

MILDRED JEANETT LUNA LAZO

**LOS LINCHAMIENTOS EN EL ÁREA RURAL DEL
NOR-OCCIDENTE DEL PAÍS Y EL IMPACTO DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DEL ORGANISMO JUDICIAL
EN SU ERRADICACIÓN**

ASESOR:

Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía y Ciencias de
La Educación**

Guatemala, julio 2004

Este estudio fue presentado por
el autor como trabajo de tesis,
de licenciado en Pedagogía y
Ciencias de la Educación.

Guatemala, julio 2004

INDICE

CONTENIDO

| | |
|--------------|---|
| Introducción | i |
|--------------|---|

CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL

| | |
|--------------------------------|---|
| Antecedentes del problema | 1 |
| Planteamiento del problema | 3 |
| Justificación del estudio | 4 |
| Alcances y límites del estudio | 5 |

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

| | |
|---|----|
| 2. De la reforma judicial | 6 |
| 2.1 Concepto y definición | 6 |
| 2.2 Fundamento legal | 7 |
| 2.3 Aspectos que incluye la reforma | 8 |
| 2.4 Ámbitos de aplicabilidad | 8 |
| 2.5 Elementos de la reforma | 8 |
| 2.5.1 Modernización institucional del Organismo Judicial | 8 |
| 2.5.2 Objetivos estratégicos del Plan de Modernización | 9 |
| 2.5.3 Características del Plan de Modernización | 10 |
| 2.5.4 Acciones realizadas en las áreas básicas | 10 |
| a. Mejoramiento de la función judicial | 10 |
| b. Fortalecimiento del acceso a la justicia | 14 |
| c. Combate a la corrupción | 19 |
| d. Fortalecimiento de la gestión institucional | 22 |
| e. Mejoramiento de la Comunicación Social | 26 |
| 2.6 Incidencia | 30 |
| 2.7 Del Programa de Educación | 31 |
| 2.7.1 Qué es el Programa de Educación? | 31 |
| 2.7.2 Principios que los fundamentan | 32 |
| 2.7.3 Su definición | 32 |
| 2.7.4 Objetivos del Programa Educativo | 33 |
| 2.7.5 Fines del Programa de Educación del Organismo Judicial | 33 |
| 2.7.6 Su clasificación | 34 |
| 2.7.6.1 Subprograma de Visitas Escolares Dirigidas “Un Día con la Justicia” | 34 |
| 2.7.6.2 Subprograma de Difusión y Educación en la “Guía Básica Justicia Penal y Mediación Escolar | 36 |
| 2.7.6.3 Subprograma de Mediación Escolar | 36 |
| 2.7.6.4 Prevención de Linchamientos | 37 |
| 2.7.7 Su aplicación | 38 |
| 2.7.8 Su legislación | 38 |

| | | |
|---------|---|----|
| 2.8 | Los linchamientos, como medio de hacer justicia | 38 |
| 2.8.1 | Características del fenómeno | 38 |
| 2.8.2 | ¿Por qué los linchamientos constituyen un problema? | 39 |
| 2.8.3 | Sus inicio | 40 |
| 2.8.4 | Factores endógenos y exógenos | 41 |
| 2.8.5 | Incidencia | 43 |
| 2.8.6 | Los derechos humanos y su protección | 48 |
| 2.8.7 | La constitución como garantía | 50 |
| 2.8.8 | Legislación nacional | 51 |
| 2.8.9 | Legislación internacional | 51 |
| 2.9 | Proceso de Desarrollo del Programa de Educación | 52 |
| 2.9.1 | Su Origen | 52 |
| 2.9.2 | Foro Nacional de Evaluación | 53 |
| 2.9.2.1 | Observaciones de la comisión de evaluación al Plan Piloto | 54 |
| 2.9.2.2 | Conclusiones del Foro Nacional de Evaluación | 54 |
| 2.9.3 | Segunda Etapa del Subprograma de Prevención de Linchamiento | 55 |
| 2.9.3.1 | De los contenidos de los talleres | 55 |
| 2.9.3.2 | Medios de apoyo al subprograma | 56 |
| 2.9.3.3 | Población objetivo | 57 |
| 2.9.3.4 | ¿Qué problemas pretende resolver? | 57 |
| 2.9.3.5 | Causas que provocan los linchamientos | 57 |
| 2.9.4 | Repercusiones de los linchamientos | 59 |

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

| | | |
|-------|---------------------------------------|----|
| 3.1 | Objetivos | 60 |
| 3.1.1 | Objetivo general | 60 |
| 3.1.2 | Objetivos específicos | 60 |
| 3.2 | Variable única | 60 |
| 3.2.1 | Definición operacional de la variable | 61 |
| 3.2.2 | Indicadores de proceso | 61 |
| 3.3 | Población y muestra | 62 |
| 3.4 | Los instrumentos de evaluación | 63 |
| 3.5 | Al análisis estadístico | 63 |

CAPÍTULO IV

MARCO OPERATIVO

| | | |
|-------|---|----|
| 4. | Presentación de resultados | 64 |
| 4.1 | Características del área de investigación | 64 |
| 4.2 | Departamento de Quiché | 66 |
| 4.2.1 | Cultura, historia y población | 66 |

| | |
|--|-----|
| 4.2.2 Mayas | 67 |
| 4.3 Departamento de Huehuetenango | 68 |
| 4.3.1 Acercamiento a la historia regional | 68 |
| 4.3.2 Movimiento social | 69 |
| 4.3.3 Huehuetenango: Población organizada | 70 |
| 4.3.4 Casos de linchamientos | 70 |
| 4.4 Casos de linchamientos a nivel república | 71 |
| 4.5 Linchamientos ocurridos en el departamento de Huehuetenango de 1996 a diciembre 2002 | 72 |
| 4.6 Linchamientos ocurridos en el departamento de Quiché de 1996 a diciembre 2002 | 73 |
| 4.7 Resultados del trabajo realizado por el Programa De Educación del Organismo Judicial | 74 |
| 4.7.1 Subprograma de Educación Prevención de Linchamientos | 74 |
| 4.7.2 Subprograma de Educación de Visitas Escolares Dirigidas "Un Día con la Justicia | 75 |
| 4.7.3 Subprograma de Educación Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar | 76 |
| 4.8 Presentación de resultados, análisis e interpretación de las encuestas en los Municipios de los departamentos de El Quiché y Huehuetenango | 77 |
| 4.8.1 Departamento de El Quiché Gráficas comunidades donde NO han ocurrido conatos o linchamientos | 78 |
| 4.8.2 Departamento de Huehuetenango Gráficas comunidades donde NO han ocurrido conatos o linchamientos | 88 |
| 4.8.3 Departamento de El Quiché Gráficas comunidades donde SI han ocurrido Conatos o linchamientos | 98 |
| 4.8.4 Departamento de Huehuetenango Gráficas comunidades donde SI han ocurrido Conatos o linchamientos | 112 |
| CONCLUSIONES | 126 |
| RECOMENDACIONES | 127 |
| BIBLIOGRAFÍA | 128 |
| ANEXOS | 131 |

INTRODUCCIÓN

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en el año 1996 se abrió para Guatemala la posibilidad de crear las condiciones para una sociedad basada en la justicia social y en la convivencia pacífica. Por lo que se inicia el Programa de Reforma y Modernización del Sistema de Justicia en el país. Iniciando el Organismo Judicial un proceso de modernización con un diagnóstico de la situación en la que se encontraba, para que a partir de él diseñar un Plan de Modernización en el que se plantea la necesidad de fortalecer el sistema de justicia a través de varias acciones, entre ellas, la socialización del funcionamiento estructural del sistema de justicia, el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, cómo y a dónde acudir en un problema y la utilización del diálogo en la búsqueda de consensos y resolución de conflictos.

Según la Comisión de Verificación de MINUGUA, la problemática relacionada con linchamientos estaba tomando auges que socialmente son inaceptables para una convivencia pacífica, puesto que, el sistema de justicia formal estaba siendo suplantado por la justicia por mano propia, lo que obliga a la población guatemalteca a preocuparse y a pronunciarse desaprobando este fenómeno.

Considerando la gravedad de la problemática relacionada con los linchamientos y toda forma de irrespeto por la estructura judicial y sus autoridades el Organismo Judicial visualizó en el año 1999, el diseño de un Programa de Educación que sensibilice y oriente a la población en general sobre sus derechos, obligaciones, las normas y leyes que rigen su vida ciudadana y las instituciones que tienen a cargo el sistema de justicia para evitar en lo sucesivo la violencia social y la toma de la justicia por propia mano, que solamente profundiza y daña las ya deterioradas relaciones interpersonales y sociales en nuestras comunidades.

El Organismo Judicial considera entre otras alternativas para prevenir esta forma arbitraria de tomar la justicia por propia mano, la de implementar programas de información, comunicación y educación en los temas relacionados con la finalidad de orientar a las personas sin distinción de clase, escolaridad y edad, para conocer las formas de denunciar, a quien y a dónde acudir, evitando con ello el divisionismo, la arbitrariedad y la anarquía social respecto de cualquier acto de delincuencia y de no observancia y respeto de las normas que rigen el comportamiento social de los guatemaltecos.

Considerando esta problemática el Organismo Judicial ha diseñado, planificado, implementado, ejecutado y evaluado un programa de educación, dirigido a la población guatemalteca con temas de justicia, que está subdividido en tres subprogramas denominados: Visitas Escolares Dirigidas “Un Día con la Justicia”, dirigido a educandos de 4º, 5º y 6º del nivel primario. “Guía Básica de la Justicia Penal y la Mediación Escolar”, dirigido a Maestros de Estudios

Sociales y clases afines y a educandos del nivel medio. Prevención de Linchamientos, dirigido a líderes comunitarios, con el fin de que conozcan como está estructurado el sistema de justicia guatemalteca para que cuando se presenten casos y conflictos de diferente índole entre los habitantes de las comunidades reconozcan formas de actuación individual y comunitaria para la resolución de los conflictos en la búsqueda de una convivencia armónica y pacífica del país.

En el marco conceptual se describen los antecedentes del problema, el planteamiento y la justificación del estudio, así como la amplitud el mismo.

En el marco teórico que describe los aspectos relacionados con la justicia, los ámbitos de aplicabilidad y en general la descripción del Programa Educativo y sus subprogramas. El cual ha tenido mucha aceptación dentro del sistema educativo, líderes comunitarios, jueces y magistrados, lo que ha permitido incidir en la población en general que trae como consecuencia el freno a los linchamientos, el conocimiento de las funciones de los operadores de justicia en el Juzgado de Paz y otras instancias, así como a dónde acudir para solventar los conflictos. En los departamentos en que se ha desarrollado el programa educativo lo que se evidencia por los resultados obtenidos en esta investigación, realizada en los departamentos de Huehuetenango y El Quiché, que los resultados son alentadores puesto que ha disminuido considerablemente el número de casos de linchamiento, evitando con ello la pérdida de vidas humanas y la polarización de la población por causa de los mismos.

En el marco metodológico se describe los objetivos del estudio, así como la población en la cual se desarrolló, así como la descripción de los instrumentos utilizados para captar la información.

En el Capítulo IV marco operativo se encuentran los resultados obtenidos, así como las conclusiones y recomendaciones a que se arriba.

Los resultados se consideran satisfactorios y es necesario fortalecerlos con una estrategia de comunicación social, además de, incluir la temática dentro del curriculum vigente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

Esperando que este trabajo sea el inicio de un proceso más amplio y profundo acerca de las incidencias del Programa de Educación del Organismo Judicial en la prevención de comisión de delitos y faltas, resolución de conflictos y prevención de linchamientos. Así como, incidir en la actitud de los futuros ciudadanos para despertar la vocación judicial y poder contar con el elemento humano necesario con una autentica vocación de servicio y observancia de la ley y la justicia en la búsqueda de la convivencia armónica.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La investigación realizada es el primer aporte que se hace con relación al tema propuesto, ya que se constató que existe por parte de Minugua el Informe de Verificación “Los Linchamientos: Un Flagelo que Persiste”, editado en el año 2,002, el cual señala el problema que se tiene con esta práctica arbitraria de impartir justicia y menciona a varias instituciones de Estado, entre ellas al Poder Judicial, reconociéndole el esfuerzo a nivel nacional y el tratar de dar una respuesta de erradicación de este flagelo a la población guatemalteca, pero manifiesta la necesidad de revisar su hipótesis de trabajo. Asimismo, recomienda esta Misión que el Subprograma de Prevención de Linchamientos que impulsa el Organismo Judicial se convierta en un encuentro entre los operadores de justicia y las comunidades.

Minugua, indica que se cometieron en Guatemala 482 linchamientos que resultaron en la muerte de 240 personas y en 943 víctimas de linchamiento, según estadística con la que cuenta hasta el mes de diciembre del año 2002.

Otro trabajo de investigación se realizó en el área de Huehuetenango, por la Antropóloga guatemalteca Marta Estela Gutiérrez, evidencia lo que la población de ese departamento manifestaba con relación a los linchamientos, “Tanto en el espacio público era motivo de interés, se comentaba y se justificaban las acciones colectivamente por medio del discurso. Había una tendencia favorable a los linchamientos que se manifestaba en dos aseveraciones: la “efectividad del linchamiento para controlar la delincuencia y en la calificación que recibían las víctimas de “delincuentes”, “ladrones”, “mañosos”, “gente problemática”, “bruja que hacía daño a la comunidad”. Discursos que servían para dar explicaciones y justificar los hechos”.

La investigación da a conocer que en esa área comprenden por linchamiento, pero que faltaría ahondar en “estudios etnológicos y de psicología social que den cuenta de las formas de estructuración de la organización social y de las mentalidades después de haber pasado una de las represiones de Estado más cruentas de América Latina. Igualmente es importante comprender por medio de la historia las formas de interacción entre las comunidades y las entidades del Estado, para no caer en simplificaciones como las que nos proponen los medios de comunicación al decir los linchamientos son acciones en ausencia de un sistema de justicia”.

Cabe señalar que constatado a través de los medios de comunicación en Guatemala, con relación a los linchamientos, es que son cometidos regularmente en localidades alejadas de la capital, principalmente en pueblos campesinos e

indígenas. Las víctimas suelen ser jóvenes a los que se acusa de algún delito, como violación, sin que haya pruebas contundentes de culpabilidad.

Los linchadores no suelen ser delincuentes habituales ni integran bandas criminales, si bien el estudio de Minugua informa sobre casos de linchamiento premeditado. Los incitadores tratan de que la multitud hiera a la víctima, la ataque a golpes y la rocíe con gasolina para prenderle fuego.

Los campesinos Alfredo Can, Sergio Aparicio y Esteban Queb son acusados de haber participado el 13 de marzo de 2001 en un linchamiento en que murió el juez de paz Alvaro Hugo Martínez, de 51 años, en el pueblo de Senahú. Según las denuncias, Can, Aparicio y Queb fueron parte de la multitud descontrolada que trató de cobrar justicia por su cuenta contra el indígena Pedro Cacao, a quien acusaban de haber lanzado desde un vehículo en marcha a una niña de ocho años.

Comentario [CSdJ1]: No crees sería conveniente modificar este párrafo o hacer algo con él

El juez rural, que se defendió durante 13 horas, disparó contra la multitud e hirió a tres personas. Las balas agravaron la furia de la turba, que arremetió contra Martínez con piedras y machetes. Los motivos de este tipo de actitudes obedecen a la falta de credibilidad que se tiene del sistema de justicia y a la falta de programas de educación para generar confianza en la población sobre el funcionamiento de la administración pública.

De esa falta de confianza que se genera de la forma de impartir justicia es que se desprenden sentimientos como el que literalmente transcribimos: "La única forma de eliminar a las "maras" (pandilleros) es lincharlos. La policía nunca llega y los mareros nos tienen de rodillas, hay que unirnos en los barrios y lincharlos", clamaba en el año 2002, César Carrillo, en la local Radio Sonora, en un programa de línea abierta a los oyentes.

El aumento de los linchamientos es uno de los signos más claros del deterioro de los derechos humanos en Guatemala y podríamos agregar que este aumento también se debe en un porcentaje bastante significativo a la falta de educación elemental de los guatemaltecos. El fenómeno tomó notoriedad después de 1996, año en que, paradójicamente, se firmaron los acuerdos de paz que pusieron fin a 36 años de guerra civil, y es atribuido por expertos a la cultura de violencia que legó el conflicto armado y a la poca efectividad de las instituciones democráticas.

Sobre la base de un Estado de derecho, los Acuerdos de Paz abrieron para Guatemala la posibilidad de crear las condiciones para una sociedad basada en la justicia social y en la convivencia pacífica. Al mismo tiempo buscaron eliminar la inseguridad y fortalecer el sistema de administración de la justicia. A pesar de ello, Guatemala está enfrentando una realidad muy grave: la deficiente aplicación de la

justicia debido tanto a falta de voluntad política para hacerlo así como a la ineficiencia del actual sistema encargado de aplicarla. Poderes paralelos, por su lado, buscan obstruir las investigaciones, causan angustia y temor en la gente y mantienen el clima de impunidad.

De ello, se desprende que los estudios previos, las noticias difundidas por los comunicadores sociales en los medios escritos, radiales y televisivos tratan el fenómeno, no así en esencia el tema escogido “Los Linchamientos en el Área Rural del Nor-Occidente del País y el Impacto del Programa Educativo del Organismo Judicial en su Erradicación”.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Problema derivado del desconocimiento de la ley, la poca observancia del sistema de justicia, la falta de confianza en las autoridades locales, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Juez de Paz y toda figura que representa alguna autoridad aunado al desbordamiento de los hechos de violencia, delitos, faltas y agresiones de toda índole que rutinariamente se suceden en las familias y la comunidad, ha generado un clima de agresividad generalizada que determina que las personas actúen arbitrariamente y pretendan resolver la problemática social de manera poco mesurada y con consecuencias sociales de mayor impacto.

Esta serie de hechos han conducido a la sociedad a buscar formas alternativas para erradicar estas prácticas y sus factores las, autoridades del Organismo Judicial, conscientes y consecuentes del la gravedad del problema y que en si misma recae la responsabilidad de impartir justicia, genera y establece el Programa Educativo, cuyo objetivo es la reducción de los linchamientos y como este puede influenciar en la mayoría de la población, en contrarrestar de alguna manera las causas que dan lugar a los linchamientos?

Adicionalmente, ¿cómo se pueden definir las causas que provocan los linchamientos? ¿Que metodología puede ser la más adecuada para que desde el programa educativo se pueda ejercer determinadas acciones o influencias que modifiquen la actitud y conducta de quienes por medio de los linchamientos pretenden aplicar justicia?

Lo anterior, se encuentra definido en el modelo del programa educativo y sus subprogramas que consideran el trabajo en tres ámbitos, niños, jóvenes y población adulta incluidos líderes comunitarios.

Sin embargo, desarrollado por mas de tres años el programa educativo en su conjunto necesitamos saber: **¿Cuál es el impacto del programa educativo del Organismo Judicial, dirigido a adultos, jóvenes y niños en el área rural del nor-occidente del país, en la prevención de los linchamientos?**

1.1 1.3 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Es urgente dar una respuesta legislativa, judicial y administrativa al problema de la violencia, que se ha desatado en los últimos 10 años: homicidios, linchamientos, secuestros, atracos y otros delitos que afectan la vida humana y la integridad del contrato social. Un ejemplo de ello es lo siguiente:

Los homicidios han venido ascendiendo en la década de los 90's a razón de una duplicación en 1992 (de unos 2,000 homicidios a 4,000 en el año 1996) y entre 1997-2000 (de unos 4,000 a más de 8,000).

Dentro de la anterior problemática de orden social han aparecido y con mucha preeminencia los linchamientos, los cuales no están tipificados como una figura delictiva específica, con lo cual se deja impune esta forma de delitos contra la persona, el Estado y la justicia.

Los linchamientos son procesados como homicidios simples, sin que se haya condenado nunca un hecho como tal, dadas las dificultades probatorias y de investigación, entorpecidas por la complicidad de los autores y aunado a esto la falta de la figura delictiva y las características jurídicas que lo rodean.

Los linchamientos y diversas formas violentas de asesinatos deberían ser contempladas como formas agravadas de homicidio y ser aumentada la pena aplicable.

Considerando la grave problemática social, las situaciones conflictivas comunitarias y el irrespeto y desconocimiento del sistema de justicia, el Organismo Judicial se ha propuesto educar e informar a la comunidad guatemalteca al respecto de las leyes, normas y procedimientos que deben ser observados y acatados por todos los guatemaltecos sin excepción, por lo que ha diseñado el Programa de Educación que incluye los subprogramas denominados:

Visitas Escolares Dirigidas "Un Día con la Justicia" para la población escolarizada de los grados 4º, 5º, y 6º del nivel primario, que entre sus objetivos a alcanzar son: Dar a conocer a las nuevas generaciones la importancia de hacer valer sus derechos, pero también que tengan conciencia de sus obligaciones desde temprana edad. Los educandos empiecen a familiarizarse con los principales servicios que presta el Estado en el ámbito de la justicia y conozcan la diferencia entre las faltas y delitos, a dónde acudir para resolver situaciones conflictivas a partir de las faltas y delitos que se cometan, por otra parte conocer la estructura judicial para acudir apropiadamente en búsqueda de justicia.

La "Guía Básica de la Justicia Penal y la Mediación Escolar", está dirigida a jóvenes del nivel medio y cuyo objetivo es que conozcan el sistema de justicia y fundamentalmente que reconozcan en la mediación el instrumento efectivo y eficaz para resolver conflictos de orden social a través del diálogo, y en casos de delitos y

delitos graves qué hacer y a dónde acudir en la denuncia y actuación al respecto, la forma de tramitación de los procesos y qué instancias existen en la estructura judicial, por otra parte se busca orientar o despertar el interés de los jóvenes para seguir estudios superiores que permitan a futuro personas con una verdadera vocación judicial que participen activamente en la observancia de la ley y la justicia.

“Prevención de Linchamientos” dirigido a líderes comunitarios y población en general, su objetivo es sensibilizar y orientar a adultos y jóvenes, para prevenir la toma de justicia por mano propia, evitando con ello conflictos sociales que afectan a la comunidad en su conjunto.

1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL ESTUDIO

El tema investigado se enmarca en el ámbito institucional del Organismo Judicial, mismo que tendrá su asidero en la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales, en materia de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos.

Para efectos de éste trabajo, se ha tomado la muestra EN EL AREA RURAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL NOR OCCIDENTE DE GUATEMALA, durante los años de 1996 a 2002.

El alcance que tiene el Plan de Modernización del Organismo Judicial y sus planes de educación es toda la República, haciendo especial énfasis en donde se ha tomado la justicia por mano propia, es decir, las áreas como la que se enfoca en esta investigación, el nor-occidente de Guatemala, en donde la incidencia de linchamientos o ejecuciones extrajudiciales se ha llevado a cabo, fenómeno que se incrementó después de 1,996, año en que paradójicamente, se firmaron los acuerdos de paz, motivado por la falta de educación, comunicación y efectividad de las instituciones encargadas de impartir justicia.

Los límites de este trabajo se tomaron como muestra las áreas del nor-occidente del país, sin embargo alcanzará a todos los guatemaltecos, sin distingo de edad, sexo o religión, ni condiciones económicas. En cuanto a las instituciones se buscará los mecanismos que eviten los problemas que provienen de una serie de hechos: como que en Guatemala no existe una instancia de integración de coordinadoras efectivas entre las instituciones, que deben de participar en este tipo de problemas, asimismo, si sólo una de las partes se involucra en el cambio el efecto no daría el resultado deseado, se deberá tomar en cuenta que para el desarrollo de los Planes de Modernización, se requiere de recursos, así como, las diferencias étnicas existentes en Guatemala y la extrema pobreza en la que están sumergidos ciertos sectores de las áreas rurales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico que comprende el presente trabajo de investigación, esta compuesto de la manera siguiente:

2. DE LA REFORMA JUDICIAL

2.1 CONCEPTO Y DEFINICIÓN

Se define “La Reforma Judicial en Guatemala, como un proceso que viene promoviéndose desde hace más de una década, éste no ha tenido un desarrollo uniforme sino por el contrario, su impulso y profundidad ha dependido de la voluntad de quienes han estado en el ejercicio de la dirección de las instituciones de justicia y se ha manifestado en forma descoordinada”¹

Las instituciones que conforman el sistema de justicia son: Organismo Judicial; el Ministerio Público; el Instituto de la Defensa Pública Penal; el Ministerio de Gobernación, que comprende el Sistema Penitenciario y la Policía Nacional Civil; y la Corte de Constitucionalidad.

La Reforma no es un simple procedimiento sino el instrumento para garantizar el derecho de las personas a la justicia con imparcialidad e igualdad ante la ley, en cumplimiento a los Acuerdos de Paz.

En el año 2001 se alcanzaron progresos en el sistema de justicia, particularmente, en cuanto a la ampliación de la cobertura del servicio; la implementación de acciones orientadas a facilitar y mejorar el acceso a la justicia de la población indígena; el fortalecimiento de los recursos humanos (Ley de Carrera Judicial y Ley de Servicio Civil para los empleados del Organismo Judicial) y de la infraestructura física y de la informática; así como la modernización de la organización de las instituciones, entre otros.

No obstante, estos progresos fueron desiguales entre las instituciones; por ejemplo, en algunas se observa estancamiento en el fortalecimiento profesional de sus respectivos operadores de justicia.

¹ Corte Suprema de Justicia. Organismo Judicial. “Gerencia de Comunicación Social”. Fotocopias Guatemala. 2002. Pág. 2.

Tal y como lo proponen los Acuerdos de paz, el proceso de Reforma Judicial en Guatemala debe ser integral poniendo énfasis en los aspectos siguientes: excelencia profesional de los operadores de justicia, coordinación interinstitucional, independencia, acceso y agilización de la justicia, combate de la impunidad y de la corrupción. Para que el proceso se concrete es necesario contar con la voluntad política de las autoridades, y dotar a todas las instituciones del sistema de justicia de adecuadas asignaciones presupuestarias, correspondiendo a éstas velar por su optimización y buena ejecución.

Cabe anotar que, durante el período de este estudio, el sistema de justicia ha sido afectado por la persistencia de amenazas, intimidaciones y hostigamientos contra jueces y otros operadores de justicia, lo cual constituye un ataque directo al estado de derecho, tal y como lo señaló el Relator Especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados, en su misión de seguimiento en Guatemala.

“Aún se observan que son parciales los avances que se registran en el proceso conjunto de reforma, modernización y fortalecimiento del sistema de justicia. El reto para cada una de las instituciones, con el apoyo de la sociedad civil y de la cooperación internacional, es avanzar hacia un proceso de carácter integral, orientado a cumplir un servicio eficiente y eficaz de resolución de los conflictos, tanto en el ámbito penal como en los ámbitos civil, familiar, laboral, juvenil, agrario, etc., así como de protección de los derechos de todas las personas y de grupos específicos de personas (indígenas, mujeres, niñez); que genere la confianza de la población en el sistema de justicia”.²

2.2 FUNDAMENTO LEGAL

Los compromisos de los Acuerdos de paz constituyeron el marco de referencia, en consideración a que dieron un impulso fundamental y establecieron la orientación y los contenidos básicos al proceso de reforma y fortalecimiento de la justicia en Guatemala, en particular el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática:

"La reforma y la modernización de la administración de justicia deben dirigirse a impedir que ésta genere y encubra un sistema de impunidad y corrupción. El proceso judicial no es un simple procedimiento regulado por códigos y leyes ordinarias, sino el instrumento para realizar el derecho esencial de las personas a la justicia, el cual se concreta mediante la garantía de imparcialidad, objetividad, generalidad e igualdad ante la ley.

² ASIES y Fundación . Informe de Avances y Progresos de Modernización del Sector Justicia año investigado 2001. Pag. 3

Una prioridad a este respecto es la reforma de la administración de justicia, de manera que se revierta la ineficacia, se erradique la corrupción, se garantice el libre acceso a la justicia, la imparcialidad en su aplicación, la independencia judicial, la autoridad ética, la probidad del sistema en su conjunto y su modernización." (compromiso III, párrafos 9 y 10)³

El Organismo Judicial para dar cumplimiento al compromiso de Reforma, creó su Unidad de Modernización, según Acuerdo de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia número 25-998 de fecha 25 de septiembre del año 1998.

2.3 ASPECTOS QUE INCLUYE LA REFORMA:

La reforma de las instituciones que conforman el sistema de justicia son de tipo jurídico, administrativo y judicial. En estos ámbitos se está procediendo a su análisis y reformulación para que se procese un cambio en los operadores de justicia y una mayor funcionalidad a cada una de las unidades que integran las instituciones del sistema de justicia de Guatemala.

2.4 ÁMBITOS DE APLICABILIDAD

Las instituciones que integran el sistema de justicia del país: Organismo Judicial, Ministerio Público, Defensoría Pública, Ministerio de Gobernación: Policía Nacional Civil, Sistema Penitenciario.

Para efectos de la investigación de campo se centra en el Organismo Judicial.

2.5 ELEMENTOS DE LA REFORMA

La reforma del Organismo Judicial se ejecuta en sus diversos componentes organizacionales a través de su Unidad de Modernización.

2.5.1 MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO JUDICIAL

El Organismo Judicial ha adoptado varias medidas para ser más independiente, eficiente y propiciar un cambio sustancial en la Administración de Justicia, para ello preparó e implementó un plan a mediano plazo, aprobado por la Corte Suprema de

³ Acuerdos de Paz. Los Acuerdos Sustantivos. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. Impreso en Serpublic. Primera Impresión. Guatemala 1998. Pág. 45

Justicia que está basado en un diagnóstico formulado sobre la base de ejercicios con participación de diferentes sectores, entre los que se encuentran magistrados, jueces, funcionarios administrativos del Organismo Judicial, entidades representativas de la sociedad civil en materia de derechos Humanos, la comunidad internacional, el sector económico, universidades, usuarios y los medios de comunicación.

La Corte Suprema de Justicia el 21 de agosto de 1996, nombra una Comisión de Modernización integrada por magistrados de la Corte y funcionarios del Organismo Judicial para la planificación del programa de modernización.

Para respaldar el diagnóstico y en apoyo a la formulación del Plan de Modernización, el Organismo Judicial encargó estudios técnicos sobre capacidad administrativa del mismo en el ámbito central, inventario de casos, perfil de los jueces, perfil del personal auxiliar, las necesidades de capacitación, mecanismos tradicionales de la solución de conflictos y percepción de los usuarios del sistema de justicia"⁴

2.5.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE MODERNIZACION

“Este plan cuenta con cinco objetivos estratégicos:

- Mejoramiento de la función tribunalicia;
- Fortalecimiento del acceso a la justicia;
- Combate a la corrupción;
- Fortalecimiento de la gestión institucional; y
- Mejoramiento de la comunicación social.”⁵

Cabe destacar que la actual Corte Suprema de Justicia ha dado continuidad al Plan Quinquenal de Modernización del Organismo Judicial 1997-2002, a través de su propia Unidad de Modernización (UMOJ), que la anterior administración de la Corte, desarrolló desde 1997 a octubre de 1999.

La voluntad política de la administración actual de la Corte Suprema de Justicia, ha sido decisiva para llevar adelante este proceso, que debe ser imitado por otras instituciones del sistema de justicia.

⁴ Comisión Nacional de Fortalecimiento de la Justicia. “Una Nueva Justicia para la Paz”. Informe Final. Editorial Magna Terra. Guatemala 1998. Pág. 23.

⁵ Documento Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

2.5.3 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE MODERNIZACION

- ✓ Congruente con los Acuerdos de Paz
- ✓ Coincide con las recomendaciones de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia.
- ✓ Integral.
- ✓ Elaboración participativa.

2.5.4. ACCIONES REALIZADAS EN LAS ÁREAS BÁSICAS

A continuación se describen las principales acciones realizadas en el período 2002/2003, a efecto de cumplir con los cinco objetivos estratégicos del Plan de Modernización del OJ:

a. MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN TRIBUNALICIA

“El mejoramiento de la función tribunalicia se propone fundamentalmente:

- Mejorar la calidad y desarrollar los recursos humanos.
- Mejorar y tecnificar la gestión de recursos humanos.
- Mejorar el funcionamiento de la escuela de estudios judiciales y la unidad de capacitación.
- Readecuar la organización de tribunales.
- Simplificar y agilizar los procesos judiciales.
- Mejorar las condiciones físicas y logísticas de los tribunales.
- Establecer un sistema para cubrir ausencias (jueces suplentes)

Durante el año 2002 se lograron avances significativos en este objetivo, dentro de lo que se puede observar están:

Capacitación Virtual

Con el apoyo de PNUD se ejecuta el proyecto de “Capacitación Virtual” dirigido a jueces y secretarios, diseñado en forma modular a distancia que permite la

capacitación por medio de correo electrónico. El portal tecnológico y el servidor se encuentran en una universidad del país, el que permite la comunicación entre profesores virtuales y los jueces y secretarios.

Se contempla el traslado del portal a la Escuela de Estudios Judiciales, en donde se cuenta con un aula con equipo para videoconferencias. Este proyecto tiene como propósito coadyuvar al fortalecimiento de los jueces y auxiliares de justicia, a través de medios modernos de capacitación a distancia.

Agilización de Procesos

En el ámbito de la reingeniería de procesos judiciales, con fondos del Gobierno de Noruega, se ha ejecutado una primera fase con Juzgados de Paz del departamento de Guatemala y algunos pilotos de Juzgados No penales en la Torre de Tribunales y Escuintla, las salas de la Corte de Apelaciones de la Torre Marfil, Juzgados No Penales en Quetzaltenango, Huehuetenango y Escuintla, y se está trabajando con los Tribunales de Menores. En septiembre de 2002 se inició la agilización de procesos judiciales a nivel nacional para generar el modelo tipo de despachos agilizados validados por los propios jueces.

La continuación del Programa de Agilización de Procesos, contempla capacitación, equipamiento mínimo e implementación de los nuevos procesos y además se están impulsando el cambio de actitud de los operadores de justicia involucrados.

Se está iniciando el proyecto de agilización de las Cámaras de la Corte Suprema de Justicia en el año 2003.

Promoción de Reformas Legales

Apoyan la formulación de propuestas para la modificación de leyes importantes, tales como:

Anteproyecto de Código Procesal General

Este Código Procesal General que se aplicará a las materias no penales, en donde el impulso a la oralidad es una parte sustantiva del planteamiento.”⁶

⁶ Documento de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

En el año 2002 fue aprobada por el Congreso de la República la modificación del Código Procesal Penal, según Decreto 51-2002, que amplía la competencia de los juzgados de paz, a propuesta de la Corte Suprema de Justicia, para aliviar la carga de los Juzgados de Primera Instancia y mejorar el tiempo de respuesta a los procesos. Este incluye a los Juzgados Móviles.

Ley de Carrera Judicial y la Ley de Servicio Civil

“La aprobación de la Ley de la Carrera Judicial, en octubre de 1999, constituye uno de los principales avances en el proceso de reforma y modernización del OJ, para garantizar la excelencia profesional y la independencia judicial. Se cuenta con un Consejo de la Carrera Judicial, la Junta de Disciplina Judicial y la Escuela de Estudios Judiciales.

El artículo 4º. de la Ley de la Carrera Judicial establece como órganos responsables de la carrera judicial, los siguientes:

- Consejo de la Carrera Judicial;
- Junta de Disciplina Judicial;
- comisiones de postulación; y
- Unidad de Capacitación Institucional (UCI).

Consejo de la Carrera Judicial (CCJ)

El CCJ es el órgano de administración, encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley de la Carrera Judicial. Tiene a su cargo regular el procedimiento de concurso por oposición para el ingreso a la carrera judicial, interviene en la evaluación y promoción de los jueces y es el tribunal de segundo grado para las decisiones que tome la Junta de Disciplina Judicial (JDJ).

Está integrado por cinco miembros:

- Presidente del OJ, quien podrá ser sustituido por un magistrado de la CSJ y designado por ésta, con carácter de suplente;
- Titular de la Unidad de Recursos Humanos del OJ o quien lo sustituya con carácter de suplente;
- Titular de la Unidad de Capacitación Institucional del OJ, o quien lo sustituya con carácter de suplente;
- Un representante y un suplente, electos por la Asamblea de Jueces; y

- Un representante y un suplente, electos por la Asamblea de Magistrados.

En el esquema de la Carrera Judicial a diciembre de 2002 se han evaluado 66 jueces de los cuales 7 fueron destituidos. Se ha promovido los concursos públicos de oposición con 1007 solicitudes recibidas, 74 aspirantes aprobados para optar al cargo de Juez de Primera Instancia y 97 aspirantes para el de Juez de Paz.

Junta de Disciplina Judicial (JDJ)

A la Junta de Disciplina Judicial (JDJ) corresponde el conocimiento y ejercicio de la función y acciones disciplinarias y correctivas previstas en la Ley de la Carrera Judicial y sus reglamentos. En ese sentido, tiene competencia para conocer de las denuncias formuladas contra jueces y magistrados, aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes, así como formular recomendación de destitución a la autoridad nominadora (CSJ o al Congreso de la República, según se trate de un juez o de un magistrado).

La JDJ se integra por dos magistrados de la Corte de Apelaciones y sus respectivos suplentes y un juez de primera instancia y su respectivo suplente, designados para un período de un año por sorteo practicado por el CCJ.

En agosto de 2002 se llevó a cabo la designación por sorteo de los magistrados y jueces que integran la segunda JDJ para el período 2002-2003, para lo cual se elaboraran los listados de jueces y magistrados elegibles, según los requisitos establecidos en el Acuerdo 2-2000 del CCJ.

Se señala como hecho positivo, que el CCJ ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de la Carrera Judicial para la designación de miembros de la JDJ. La segundo JDJ organizó un sistema para evitar la acumulación de expedientes; realiza 3 audiencias por semana.

La Junta de Disciplina Judicial al 2002 presenta las siguientes estadísticas: Ha procesado 999 denuncias de jueces y magistrados de las cuales no fueron admitidas para su trámite 737, ha emitido 29 amonestaciones, 60 suspensiones sin salario, 7 recomendaciones de destitución y 116 denuncias sin lugar y se remitieron 3 a la Unidad de Régimen Disciplinario.”⁷

⁷ Memoria de Labores del Organismo Judicial. Guatemala, octubre 2002. Pás. .

Unidad de Régimen Disciplinario

“La aplicación de la Ley de Servicio Civil para auxiliares judiciales y empleados administrativos, la Unidad de Régimen Disciplinario ha recibido 1606 quejas de las cuales ha resuelto con lugar 650, sin lugar 387, no fueron admitidas para trámite 558 y se encuentran en investigación 38. De las resoluciones con lugar se han efectuado 64 destituciones, 226 suspensiones y 360 amonestaciones.

Amenazas e Intimidaciones a Jueces y Magistrados

Luego de la segunda visita a Guatemala en mayo de 2001, del Relator Especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados, en respuesta al repunte de amenazas e intimidaciones a jueces, y otros operadores de justicia, la CSJ estableció una Comisión Especial de Seguridad, integrada por dos magistrados de la CSJ, dos magistrados de la Corte de Apelaciones, un juez de primera instancia, un juez de paz y un asesor de seguridad de la CSJ.”⁸

b. FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA

Dentro de este objetivo se propone fundamentalmente:

- Mejorar la calidad y la cobertura de los servicios.
- Adecuar los servicios atendiendo la identidad cultural y étnica de las comunidades.
- Proporcionar los medios de resolución alternativa de conflictos.
- Establecer un servicio de intérpretes.
- Fomentar la asistencia legal gratuita.
- Establecer mecanismo de acceso a información.
- Establecer un sistema de jueces itinerantes.

⁸ Memoria de Labores del Organismo Judicial. Guatemala, octubre 2002. Pág. .

Proyecto de Capacitación y Sensibilización Cultural a Operadores de Justicia y Comunidades

“Con el fin de contribuir a construir una democracia intercultural, multiétnica, plurilingüe la UMOJ ejecutó el proyecto "Capacitación y sensibilización cultural a Operadores de Justicia", que tuvo como objetivo general promover el acceso a la justicia formal en un área indígena afectada por el enfrentamiento armado interno. Entre los objetivos específicos se señalan:

- capacitar y sensibilizar culturalmente a los operadores de justicia de los municipios incluidos en el proyecto;
- introducir la mediación, anexa al OJ, como método alternativo de resolución de conflictos;
- informar y sensibilizar a los participantes sobre el funcionamiento del sistema de justicia estatal; y
- fomentar el diálogo intercultural entre operadores de justicia y los participantes de las comunidades indígenas de los municipios integrados en el proyecto.

El proyecto se ejecutó en el departamento de Quiché, en los municipios de Santa María Nebaj, Zacualpa, Joyabaj, Santo Tomás Chichicastenango y Santa Cruz del Quiché. Se realizaron 14 talleres, -5 destinados a operadores de justicia y 9 a representantes de comunidades indígenas-. Los talleres versaron sobre temas relacionados con interculturalidad, valores culturales de los pueblos indígenas, formas de aplicación de justicia de las diversas etnias, el papel de las autoridades indígenas, fundamentos del idioma k'ich'e y organización y funcionamiento del OJ. Se contó con la participación de 114 operadores de justicia (jueces de paz, jueces de primera instancia, jueces de tribunales de sentencia, fiscales, comisarios y jefes de estación de la Policía Nacional Civil, abogados defensores del IDPP), y con 478 representantes de comunidades indígenas.

La evaluación de los resultados de dicho proyecto, por parte de la UMOJ, reveló que el diálogo y la capacitación conjunta entre operadores de justicia y representantes de comunidades indígenas, facilitan la sensibilidad y respeto hacia la cultura indígena, cuando aplican el derecho estatal, y mejoran la comprensión y conocimiento sobre el funcionamiento de los tribunales.

El referido proyecto responde a uno de los compromisos de los Acuerdos de paz, específicamente al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), que menciona el relacionado con el desarrollo de un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de

identidad de los pueblos indígenas, en especial en el conocimiento de sus normas y mecanismos que regulan su vida comunitaria (compromiso IV E párrafo 4 b). En tal sentido se estima conveniente dar continuidad a las acciones iniciadas en este contexto, para que sea sostenible y se amplíe a otras regiones del país.”⁹

“Organismo Judicial sensible a la multiculturalidad:

- Intercambiar ideas sobre las acciones de trabajo, es uno de los principales objetivos de la Comisión de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial y la Subcomisión Nacional para el Seguimiento y apoyo al fortalecimiento de la justicia.
- Entrega de un Informe de la situación de los derechos humanos y las libertades indígenas al relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos Doctor Rodolfo Stavenhagen.
- Impartición del Curso de Interculturalidad a los aspirantes a Jueces de Paz y de Primera Instancia.
- Coordinación del tema indígena abordado por los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de la Cumbre Iberoamericana. En este evento los países se comprometieron a impulsar acciones tendientes al peritaje cultural, contratación de intérpretes y promover investigaciones socio-jurídicas sobre multiculturalidad.

Comisión de Magistrados que Atiende el Tema de la Multiculturalidad

La Corte Suprema de Justicia ha conformado una Comisión de Magistrados que atiende el tema del multiculturalismo, la cual impulsa, entre otros temas, la atención de las comunidades en su propio idioma y que la selección de personal se oriente a contratar operadores de justicia que dominen los idiomas mayas del área en donde son asignados. El Organismo Judicial cuenta con 550 empleados entre operadores de justicia y personal administrativo que hablan el español y más de una lengua maya, ubicados en judicaturas de 21 departamentos del país. Dichos operadores hablan alguno de los siguientes idiomas indígenas: mam, ixil, tz’utujil, q’eqchi, kaqchiquel, achi’, k’iche’, poqomchi’ y garífuna.

⁹ Documento de Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág s/n.

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Jueces bilingües | = 098 |
| Auxiliares de Justicia bilingües | = 323 |
| Interpretes bilingües | = 043 |
| Personal Administrativo bilingüe | <u>= 086</u> |
| TOTAL | = 550 |

En el período del estudio se observan algunos avances para superar la barrera lingüística de los pueblos indígenas con el propósito de mejorar su acceso a la justicia. La CSJ continuó impulsando la contratación de jueces hablantes de idiomas indígenas en lugares de mayoría indígena, así como la política de ampliar el número de plazas para intérpretes judiciales.

Actualmente la CSJ promueve el servicio regionalizado de intérpretes judiciales, con el propósito de lograr una mayor cobertura geográfica y abarcar la mayoría de idiomas indígenas predominantes en cada región.

Es relevante que en la Reunión de Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos de la Cumbre de Ibero América, la Corte Suprema de Justicia de Guatemala tuvo la coordinación del tema indígena.

La capacitación previa y en servicio que imparte la escuela de Estudios Judiciales contempla los cursos de interculturalidad para promover el respeto de los derechos indígenas y el reconocimiento de las particularidades de las comunidades en el ejercicio de los jueces.

Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos -RAC-

Sistema de Mediación

Este sistema consiste en impulsar una cultura de diálogo, evitar la escalada de conflicto, reducir la carga de los Tribunales y consecuentemente reducir el costo del litigio a través de centros de mediación, respondiendo así a uno de los compromisos de los Acuerdos de paz, orientado a mejorar las condiciones de acceso a la justicia de sectores marginados y a la solución de controversias en forma pacífica.”¹⁰

¹⁰ Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n .

“La Corte Suprema de Justicia como estrategia impulsa que en todas las remodelaciones y nuevas edificaciones de Juzgados y Centros de Justicia, se instale un centro de mediación, el que se constituye con plazas permanentes.

Se cuenta con 22 centros de mediación en funcionamiento y fue aprobada la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) que se encarga de administrar los centros de mediación y de impulsar la mediación en el modelo conexo a los Juzgados de Paz y de los diversos Centros de Justicia. Se impulsa que la atención sea bilingüe (idiomas maya y español) y que el mediador conozca las particularidades de la región a la cual es asignado. A diciembre de 2002 se han atendido 5,860 casos de mediación en el organismo judicial, que en su mayoría son de asunto civiles.

Se han ejecutado campañas radiales en español y los idiomas mayas de los lugares de influencia de los centros. En la misma línea idiomática se han editado afiches, trifoliales y bifoliales.

Con el auspicio de la AID funcionan 16 centros de mediación comunitarios que llegan al ámbito de las aldeas, ya que el Organismo Judicial sólo tiene planes de cubrir municipios y cabeceras departamentales en algunos casos y no puede asumir los centros que el programa impulse en otras condiciones diferentes a la línea de la mediación conexas a los Tribunales.

Impulso a la Capacidad Conciliadora del Juez

El objetivo es impulsar la conciliación como una fortaleza inherente a los jueces, a efecto de descargar el sistema de justicia de los casos en los que sea posible obtener arreglos de solución por la vía conciliatoria. Este proyecto contempla capacitar a los Jueces de Paz y de Primera Instancia de todo el país y establecer un monitoreo de la aplicación de la conciliación a través de pilotos, establecimiento de registros y otros instrumentos que apoyen el análisis del impacto de la conciliación. Se ha incorporado en los módulos de la Unidad de Capacitación Institucional en la Formación de aspirantes a jueces y en la capacitación continuada. Se ha enviado jueces a Argentina y Brasil para capacitarlos en la conciliación laboral y en el aprendizaje para la derivación de casos a la mediación.

Juzgados Comunitarios

En este rubro están los Juzgados Comunitarios que se regulan en el Artículo 552 del Código Procesal Penal. Su jurisdicción es eminentemente penal, también conocen asuntos civiles, de familia y de menores.”¹¹

¹¹ Documento Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n

- “El personal judicial se selecciona por medio de convocatorias y consultas con el pueblo.
- Están en funcionamiento 5 juzgados comunitarios integrados por 3 jueces cada uno. (Santa María Chiquimula, Totonicapán; San Rafael Petzal, Huehuetenango; San Luis, Petén; San Miguel Ixtahuacán, San Marcos y San Andrés Semetabaj, Sololá).
- Se encuentra en ejecución el informe final de evaluación y fortalecimiento de estos juzgados, que contendrá recomendaciones para mejorar su funcionamiento, de acuerdo a los requerimientos de las comunidades que atienden.

Juzgados Móviles

Creación e implementación de Juzgados Móviles para conocer pequeñas causas a efecto de acercar la justicia al usuario con menores recursos de movilización. Se cuentan con 2 unidades móviles totalmente equipadas. Las personas que ocupan los cargos de Jueces recibieron capacitación y preparación del modelo de Jueces Móviles en Brasil.

Con las unidades equipadas y los jueces capacitados se iniciaron operaciones en el primer trimestre del 2003.”¹²

c. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Instaurar mecanismos para la detección y control de la corrupción.
- Establecer la plena oralidad en todos los ramos.
- Realizar la reingeniería y simplificación de los procedimientos judiciales y administrativos.
- Fortalecer el rol del juez.
- Implantar el Código de Ética
- Implementar las leyes de la carrera judicial y de servicio civil.
- Fortalecer el órgano de control administrativo.
- Dignificar salarialmente a los jueces y magistrados y mejorar las condiciones de trabajo.
- Establecer un sistema de quejas y denuncias.

¹² Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

- Desarrollar campañas contra la corrupción
- Sistematizar el control de la gestión de casos.
- Fomentar la intermediación procesal.

Código de Ética Judicial:

“En el ámbito del combate a la corrupción, sobresale la aprobación del Código de Ética Judicial por la CSJ mediante el Acuerdo Número 2-2001. Para validar y divulgar dicho código, se organizaron seminarios dirigidos a magistrados, jueces y auxiliares de justicia en toda la República.

La aprobación del Código de Ética Judicial constituye un significativo progreso, como instrumento avanzado en su concepción de la ética judicial y que responde a una de las recomendaciones del Relator Especial de la ONU sobre la Independencia de magistrados y abogados, presentada en el informe sobre su primera misión en Guatemala en agosto de 1999:

"d) Con respecto a las reformas de la administración de justicia, en particular de la judicatura:

(...) debería elaborarse un código de ética judicial para la orientación de todos los jueces en todos los niveles de la judicatura."

Estas normas de Ética fueron traducidas al idioma Inglés y se han difundido internacionalmente en la reunión de los Derechos Humanos realizada en Ginebra en el año 2002 con el apoyo del Banco Mundial, se ha impulsado su difusión masiva. Se hizo la inducción al personal del Organismo Judicial a través de Talleres en todas las regiones de la República."¹³

Página Web del Organismo Judicial

Para contribuir al combate a la corrupción, se creó una página WEB del OJ, con el propósito de facilitar la participación ciudadana en la denuncia contra funcionarios judiciales que puedan estar vinculados a actos contrarios a la ley. Sin embargo, es necesario implementar otros medios de acceso y estrategias de difusión para que la mayoría de la población pueda presentar sus quejas y denuncias contra el personal del OJ.

¹³ Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

Fortalecimiento del Sistema de Quejas

“Consiste en la instalación de oficinas para quejas y denuncias, habiéndose instalado la primera en el departamento de Huehuetenango. Esta por inaugurarse el sistema de cabinas, que tiene una aplicación informática que permite realizar la denuncia a través de una grabación diseñado especialmente para las personas que no tienen acceso a la página Web en donde existe un apartado para quejas y que tienen problema para escribir. Se instalarán en áreas donde existe mayor flujo de personas que acuden a los juzgados. Actualmente esta en proceso de remodelación un área del Palacio de Justicia en donde se ubicara la oficina general de quejas.

Comisión Anticorrupción

El 21 de octubre del año 2002 se implementó la Comisión Sectorial de Combate a la Corrupción del Sector Justicia, está integrada por representantes del Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio de Gobernación y Organismo Judicial, además incluye dos representantes de la sociedad civil y un representante de la prensa nacional.

Investigación de denuncias de corrupción a través de la Junta de Disciplina y Régimen Disciplinario.

Fortalecimiento de la Supervisión General de Tribunales

Además del apoyo que se le brinda a través de la reingeniería administrativa en el que se han definido nuevos instrumentos y rediseño de procedimientos, tres supervisores se capacitaron en técnicas de investigación y análisis sobre casos reales en una pasantía en la ciudad de España así como en el Ministerio de Justicia en Francia.

Este apoyo se complementa con acciones previstas en otros rubros como son: el fortalecimiento de la capacitación institucional, la agilización de procesos, la mejora de tecnología, etc.”¹⁴

¹⁴ Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala octubre 2002. Pág. s/n.

“Actividades preventivas:

- Instalación de un “Software de Auditoría IDEA” y capacitación al personal sobre el uso y manejo del mismo. Este software es una herramienta idónea para revisar en un ambiente computarizado las operaciones procesadas a través del SIAF.
- Apoyo a la Supervisión General de Tribunales mediante visitas preventivas a todos los juzgados de la República.

- Implementación de Centros de Gestión Penal y de Servicios Auxiliares no penales para la transparencia en la asignación de casos, manejo de procesos judiciales y notificaciones. Estos se encuentran ubicados en la Torre de Tribunales de la ciudad de Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Chiquimula, Huehuetenango y Alta Verapaz.”¹⁵

d. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Sus propósitos fundamentales son:

- Implementar el planteamiento estratégico y operativo.
- Realizar la reorganización administrativa (modelo gerencial, organizacional y reingeniería administrativa).
- Fortalecer la unidad de planificación.
- Implementar un sistema de información institucional.
- Instalar sistemas modernos y mejorar la infraestructura y equipamiento del área administrativa.
- Implementar la Ley de Servicio Civil.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional.
- Externalizar servicios administrativos.
- Mejorar la calidad y desarrollar los recursos humanos.
- Mejorar la capacitación.
- Fortalecer la gerencia de Recursos Humanos.
- Optimizar el uso de los recursos financieros existentes.

¹⁵ Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala octubre 2002. Pág. s/n.

- Regionalizar y desconcentrar los servicios administrativos.

“Reingeniería administrativa

Finalizó el diseño y la aprobación de un nuevo modelo gerencial y organizacional; con una estructura gerencial administrativa que está en funcionamiento. Este modelo se complementó con la reingeniería administrativa que concluyó la fase de diseño y rediseño de procesos y procedimientos de 16 unidades administrativas del OJ y algunas de apoyo a la función jurisdiccional, tales como el Centro de Gestión Penal, Medicina Forense y Unidad de Psicología. En noviembre del año 2002 se inició la capacitación masiva al área administrativa para aproximadamente 1000 empleados de todo nivel, con 59 cursos.

Se elaboró el plan estratégico informático, para desarrollar la gestión informática en el OJ en los siguientes 3 años.

Inventario de Recursos Humanos a Nivel Nacional

Se cuenta con el inventario de recursos humanos a nivel nacional, con el propósito de contar con un registro completo de cada trabajador del OJ, y a la vez realizar una auditoría administrativa para establecer la veracidad de las contrataciones. Así mismo generar gafetes de identificación en forma electrónica.

Modernización y sistematización del Archivo General de Protocolos

Este proceso comenzó con el diseño e implementación del registro de notarios, con el propósito de actualizar todos los datos de los profesionales, así como el control de los instrumentos notariales.

Regionalización administrativa

Este proyecto persigue desconcentrar los servicios administrativos hacia regiones del interior del país, para apoyar en forma eficiente a los órganos jurisdiccionales. El diseño preliminar de funcionamiento de un regional contempla delegados de las Gerencias de Recursos Humanos, Financiera, Administrativa y de Comunicación Social, con un sistema de telecomunicación que permita la coordinación adecuada

entre la planta central y las regiones. En octubre del año 2002 se inicio el plan piloto en el Complejo Judicial departamental de Huehuetenango.

Capacitación:

Unidad de Capacitación Institucional (UCI)

La Unidad de Capacitación Institucional del OJ (UCI), es uno de los órganos de la carrera judicial, encargado de planificar, ejecutar y facilitar la capacitación y formación técnica y profesional de jueces, magistrados, funcionarios y empleados del OJ, con el fin de asegurar la excelencia y actualización profesional para el eficiente desempeño de sus cargos.

En general la UCI ha logrado importantes avances, como el lugar central en la formación inicial y continuada de jueces, magistrados y personal auxiliar. Es evidente que ha logrado superar muchas de las carencias que en su momento fueron identificadas por la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia en su informe final "Una nueva justicia para la paz".

La Unidad de Capacitación Institucional además de brindar capacitación, coordina la capacitación impartida por:

- La Unidad de Modernización del Organismo Judicial (UMOJ)
- PNUD/PROFED/PROGRAMA DE JUSTICIA DEL PNUD
- UNICEF
- MINUGUA
- NAS (Embajada de USA)
- Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, entre otros.
- VI Edición, Escuela de Verano "Juan Carlos I"

Además para evitar la duplicidad y traslape de actividades, la Unidad de Capacitación Institucional (Escuela de Estudios Judiciales) coordina la capacitación que es impartida por la Unidad de Modernización del OJ, PNUD, UNICEF, AID, MINUGUA, NAS USA, España y otras entidades. Por medio de las instituciones cooperantes, los eventos que ha coordinado la Escuela de Estudios Judiciales son 70, entre talleres y seminarios con una participación de 2,347 operadores de justicia.

Preparación de Jueces:

En el período que comprende el estudio, la UCI continuó desarrollando diferentes programas de capacitación y formación, que responden a objetivos y contenidos específicos: cursos de formación inicial, cursos de formación continuada y cursos de especialización.

- Desde el año 2000, se ha proporcionado formación inicial para aspirantes a Jueces de Paz y Jueces de Primera Instancia.
- En agosto del 2002, inició la capacitación básica informática para 2000 empleados tribunalicios en todo el país.

Es importante señalar, que la UCI ha introducido modificaciones a la red curricular de los cursos de formación inicial, en relación a los diagnósticos de detección de necesidades de capacitación, elaborados en el marco de un proyecto de fortalecimiento institucional.

Sin embargo, se estima conveniente que la UCI actualice periódicamente los diagnósticos de detección de necesidades de capacitación de los jueces, para que sobre esta base se adecúen a los programas, tanto de formación inicial como de formación continuada.

Por otro lado, se ha señalado la necesidad de que la UCI periódicamente efectúe revisiones de los instrumentos de evaluación para los aspirantes al cargo de juez (de paz y de primera instancia), con el fin de garantizar su validez y confiabilidad.

Se está apoyando la difusión e inducción del Código de Ética con talleres que cubran a toda la República. En esta misma actividad se inscribe la capacitación acerca del Manual de Proceso Penal, libros que fueron editados por el Organismo Judicial con el apoyo de España, PROFED y la Unidad de Modernización. El 7 de febrero de 2003 se iniciará los talleres para impulsar dos libros sobre la temática de derecho internacional.”¹⁶

Asimismo se planificó y se coordinó el evento denominado “Encuentro de Escuela de Estudios Judiciales Hacia la Excelencia” que reunió Directores de Escuelas de Latinoamérica e invitados internacionales de alto nivel. Fue desarrollado el 8 de octubre de 2001 en Guatemala, en el marco de la inauguración de la remodelación de la UCI.

¹⁶ Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

“Se ha dado apoyo para la ejecución de la capacitación a aspirantes de Jueces de Paz, en lo que respecta a la contratación de pruebas de selección con la Universidad del Valle.

Preparación de personal administrativo:

- En el mes de noviembre del 2002, se inició la capacitación para 600 empleados de 16 unidades administrativas. La capacitación se basa en 37 temas diversos, los cuales se imparten en 68 talleres que finalizaron en febrero 2,003.

Pasantías:

- Se han realizado varias pasantías al extranjero donde han participado Magistrados, Jueces y Funcionarios del Organismo Judicial para conocer los distintos procesos de mediación, conciliación y el proceso de audiencias. Argentina y Brasil, asistieron 2 Magistrados de la CSJ Y 2 personeros de la Unidad RAC. Otra misión integrada por 2 Magistrados de la CSJ y 4 Jueces a Argentina, Uruguay y Brasil.
- Se han enviado 22 personeros del Organismo Judicial a Washington y Honduras para capacitarse en gerencia, liderazgo y motivación al cambio.
- 4 funcionarios fueron capacitados en Chile en gerenciamiento en la administración de justicia, otros funcionarios medios recibieron capacitación en Honduras.
- Varios Jueces y Magistrados fueron capacitados en: República Dominicana, España, México y Uruguay.

En los dos últimos años se ha capacitado 4925 funcionarios judiciales en 136 cursos, 1922 auxiliares de justicia en 89 cursos y 1679 funcionarios administrativos en 60 eventos, lo cual da una idea del esfuerzo que esta haciendo el Organismo Judicial en materia de capacitación.”¹⁷

e. MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL –CAPACITACION – EDUCACIÓN

- Desarrollar y ejecutar un programa de comunicación e información a los usuarios.

¹⁷ Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

- Fomentar la educación judicial en la población.
- Establecer mecanismos para el contacto permanente con los usuarios.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación interna y externa.
- Impulsar e implementar un programa de información conjunta del sector justicia.

“Comunicación interna

Se ha reforzado la *comunicación interna* mediante la sistematización de carteleras informativas, un boletín de avances de la reforma judicial y la sistematización de un periódico del Organismo Judicial. Así como, en general eventos y publicaciones diversas, boletines de noticias mensuales, videos, informes ejecutivos, trifolios y bifolios de difusión de diferentes actividades (“la misión del Organismo Judicial” fue entregada a todos los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas en toda la republica) y calendario judicial.

Comunicación externa

El mejoramiento de la comunicación externa y mejoramiento de la imagen del Organismo Judicial incluye emisión de diversas publicaciones.

Se han producido boletines informativos, videos, informes, trifolios y bifolios de difusión de diferentes actividades en diferentes idiomas mayas, español, inglés y francés; conferencias y comunicados de prensa, programas radiales en toda la República, exposiciones fotográficas, cápsulas informativas, etc.

Este programa incluye la realización de encuestas de opinión para el análisis de percepción de los usuarios respecto al sistema de justicia y al proceso de modernización de las cuales ya fue realizada una por la UMOJ.”¹⁸

Publicaciones

- a. Guía Conceptual del Proceso Penal. Coordinador Héctor Aníbal de León Velasco. Guatemala 2000. Publicación PNUD-BM-UMOJ.
- b. Guía Básica de la Justicia Penal. En español. Coordinador Héctor Aníbal de León Velasco, Guatemala 2000. Publicaciones Unidas de Modernización del Organismo Judicial.

¹⁸ Fotocopia documento del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

- c. Manual del Derecho Penal Guatemalteco. Parte General. Coordinador: José Luis Diez Ripollés y Esther Jiménez- Salias Colomer. Guatemala 2001. Editorial: Librerías Artemis Edinter, S.A.
- d. Guía Básica de la Justicia Penal en 4 idiomas mayas. Guatemala 2002. Traducción: Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Publicaciones Unidas de Modernización.
- e. El Largo Brazo de la Justicia Penal internacional. Francisco Villagran Kramer. Primera edición Guatemala 2001. Editorial F & G Editores. Publicaciones Unidad de Modernización.
- f. Derecho de los Tratados. Francisco Villagran Kramere. Primera Edición. Guatemala 2001. Editorial F & G Editores. Publicaciones Unidad de Modernización.
- g. Capacitación y Sensibilización Cultural a Operadores de Justicia. En Inglés y español. Guatemala 2001. Editor Ernesto Xitamul. Traducción: Laurie Sarget. Publicaciones Unidad de Modernización.
- h. Normas Éticas del Organismo Judicial en español, inglés y francés. Coordinador: Edgardo Daniel Barreda Valenzuela. Guatemala 2001. Publicaciones Unidad de Modernización.
- i. Encuentro de Escuelas Judiciales en inglés y español. Guatemala 2002. Publicaciones Unidad de Modernización.

Campañas de Difusión y Divulgación del Programa de Modernización y de Justicia

Se inicio en 2002 el Pregón Judicial que contiene cápsulas educativas y de información del Organismo Judicial, el que se continua en el 2003, por su cobertura hacia la población.

La *comunicación externa* se ha reforzado por medio de:

- Página web del Organismo Judicial
- Spots radiales en lenguas mayas y en español informando sobre temas de “justicia” y “mediación”.
- Presentaciones informativas a entidades estatales privadas y foros internacionales.”¹⁹

¹⁹ Documento del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

“Programa de Educación:

Este es uno de los programas de mayor impacto en el componente de comunicación social, porque sus alcances incluyen temas de impacto social abordados desde la óptica del Organismo Judicial, como una contribución al proceso de democratización y de paz en el país.

Los subprogramas educativos son:

Subprograma de Prevención de Linchamientos

Este pretende concienciar a la población sobre la gravedad de los linchamientos y sobre el conocimiento del sistema de justicia, así como generar instructivos para los operadores de justicia y obtener conclusiones sobre las causales de los linchamientos desde la percepción de los grupos que participan en los talleres. En el año 2001 se realizó el Foro para la Evaluación del Proyecto de Prevención de los Linchamientos, después de haberse ejecutado 13 talleres, cubriendo 24 municipios del interior del país, que involucraron operadores de justicia del Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y Policía Nacional Civil; así como líderes locales y grupos mayas, diversas entidades como Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), Secretaría de la Paz (SEPAZ), Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con este último se inició el Programa a través de la inclusión de 5 talleres insertos en los Manuales de Valores Cívicos de ese Ministerio con cobertura a todos los establecimientos públicos de primaria y educación media del país; además facilitó algunos de los locales en los que se desarrollaron los talleres.

Con los resultados del Foro se orientó la segunda etapa para que la ejecución no fuera por medio de la Unidad de Modernización sino por los Jueces de Paz y Alcaldes Municipales para lograr una internalización y apropiamiento de la actividad por la propia comunidad y para lograr mayor cobertura en la ejecución simultánea de talleres en varios municipios, quedando la Unidad con la labor de monitoreo y de acompañamiento, proporcionando las guías y materiales documentales que se utilizaron en la primera etapa.”²⁰

²⁰ Plan de Modernización Avances 2002. Pág. 9.

“Desde el año 2001 a la fecha se continua desarrollando talleres impartidos por los Jueces de Paz, en los que han participado personas y operadores de justicia de todo el país.

Subprograma de Difusión y Educación en la Guía Básica de la Justicia Penal

Esta difusión y capacitación se está llevando a cabo en todos los departamentos de la República, para que los estudiantes de nivel primario y secundario de establecimientos públicos y privados, conozcan los conceptos mínimos en materia penal, a través de talleres iniciados en enero del 2001, habiéndose desarrollado 7 en los cuales se ha capacitado en el año dos mil uno a 389 maestros y en el dos mil dos a 1,160, con efecto multiplicador en 43,861 y 110,785 alumnos respectivamente, del área de Estudios Sociales. Esta actividad se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Educación.

Subprograma de Mediación Escolar

En el 2002 se incluyó en el programa de la guía básica de la justicia penal con el fin de capacitar a los estudiantes del nivel secundario en el conocimiento de la mediación, como un mecanismo alternativo del sistema formal de justicia, para la resolución de conflictos en forma pacífica y generar la cultura de diálogo, en el ámbito escolar.

Subprograma “Un Día con la Justicia”

Este pretende promover el conocimiento sobre el sistema de justicia y el respeto a la ley, así como despertar vocaciones de los estudiantes de nivel primario hacia el deseo de ser operadores de justicia como meta importante de su futuro profesional. El proyecto se ha coordinado con el Ministerio de Educación para obtener los alumnos del mejor promedio por municipio y posteriormente éstos fueron seleccionados por departamento para visitar los tribunales del interior y la Corte Suprema de Justicia, en visitas dirigidas por jueces y magistrados. Además de las visitas se incluyen actividades culturales y sociales con los grupos.”²¹

2.6 INCIDENCIA

La implementación del proceso de reforma del Organismo Judicial, traerá como consecuencia una serie de mejoras en los sistemas de aplicación de justicia, en el desempeño profesional de los operadores de justicia, una mejor relación con la

²¹ Plan de Modernización Avances 2002. Pág. 10.

comunidad, un mejor desempeño del sistema judicial en su conjunto, entre otros, la posibilidad de desarrollar programas, acciones y actividades desde el ámbito de la educación y la comunicación en la búsqueda de la prevención del delito y por otro lado la comprensión de lo importante que es la observancia y respeto de la ley por parte de los ciudadanos en general como una forma de vida.

El desarrollo de actitudes positivas de niños, jóvenes, adultos hacia el sector justicia y que esta es una institución que su principal función es la aplicación de la justicia y velar por las relaciones armoniosas de las personas y las comunidades.

2.7 DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN

La población civil guatemalteca ha visto con muchas expectativas la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y la Guerrilla, que pone fin a una guerra de 36 años, las comunidades demandan autonomía y libertad para trabajar y expresarse. Estas acciones reivindicadoras, llevan a un cambio en la práctica docente y en la toma de conciencia de la necesidad que la educación esté al servicio de la comunidad y acorde a los cambios sociales.

Como consecuencia de los cambios, el Organismo Judicial por medio de su Unidad de Modernización ha implementado un Programa de Educación, dirigido a la población guatemalteca en la que están inmersos niños y niñas, jóvenes y adultos de todos los estratos sociales y las diversas etnias y culturas que comparten el país.

2.7.1 ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE EDUCACION?

El Organismo Judicial, considera el diseño e implementación de una estrategia de comunicación que permita a las comunidades conocer, analizar y discutir los alcances y las consecuencias del conocimiento y observancia de las leyes con sus derechos y obligaciones que le permitan una vida en armonía en la búsqueda de una convivencia pacífica. En este sentido, define al programa como una exposición de la línea de conducta que a de seguirse. Con un plan detallado de las temáticas a desarrollar, así como los contenidos que permitan fortalecer al mismo.

El Programa de Educación esta constituido por tres subprogramas siendo estos: Visitas Escolares Dirigidas “Un Día con la Justicia”, “Guía Básica de la Justicia Penal y la Mediación Escolar” y “Prevención de Linchamientos”.

La educación es uno de los factores que en el proceso de desarrollo natural del ser humano, determina conductas. Es un proceso de perfeccionamiento intencional que trata de incidir sobre las facultades específicas del hombre y, por medio de ellas va perfeccionando a la persona humana.

Uno de los rasgos característicos del actual panorama educativo es la estrecha vinculación con las características de cada pueblo y al mismo tiempo una evidente

internalización de los problemas en la búsqueda de soluciones de acuerdo a esas características del medio en donde se desarrolla.

“La educación se vive hoy como algo que atañe a una persona, una familia o una comunidad reducida, que también se vive como un problema nacional y universal en el que solidariamente se hayan implicados todos los pueblos de la tierra”.²²

¿Qué es educar?

“Educar es incorporar las individualidades que hasta nosotros llegan, al mundo donde han nacido”.²³

2.7.2 PRINCIPIOS QUE LOS FUNDAMENTAN

Los programas educativos tienen tres criterios principales: lógico, psicológico y social.

El aprendizaje espiral significa que el proceso de aprendizaje no es por grados cronológicos, edad cronológica, ni por divisiones físicas, sino por madurez mental, el aprendizaje continua todo el tiempo. Se entra en contacto con todos los niveles físicos y de la realidad, porque el sujeto necesita entender su propia realidad y a la vez sus necesidades con las necesidades personales, familiares y comunitarias, con que se enfrenta en otras zonas del país, se le anticipa a la visión general. Entonces las soluciones a sus problemas y necesidades, pueden y deben surgir a la luz en cualquier nivel y de cualquier punto. “La enseñanza es el camino que nos conduce al aprendizaje”.²⁴

Se aprende a través de experiencias totales, es importante no imponer, sino indicar los valores y beneficios que traerá la solución de los problemas, considerando el respeto a la individualidad de cada persona, de acuerdo a las situaciones dadas, así como el aprendizaje que permite el uso del sistema de justicia formal y de los medios alternativos de resolución de conflictos generados desde su propio espacio vital y de acuerdo a su cultura.

2.7.3 SU DEFINICIÓN

El Programa de Educación es uno de los que ha tenido mayor impacto en el componente de Comunicación Social del Organismo Judicial, porque sus alcances incluyen temas de impacto social abordados desde la óptica judicial, como una contribución al proceso educativo, democratización y de paz en el país.

²² V. García Hoz. Diccionario de Pedagogía Labor. Tomo I. Editorial Labor, S.A., Barcelona. España. Pág. 150.

²³ Solá, María ¿Qué es educar? Hacia la integridad del niño. Costa-Amic Editores, S.A. Soto 62. México 3, D.F. pág. 20

²⁴ Didáctica General. Carreras de Magisterio. Editora Educativa. Guatemala. 1999. Pág. 30.

Se inició en el año 1999, como una respuesta a la problemática de la población guatemalteca para inducirlos a comprender el proceso formal de justicia, los medios alternativos de resolución de conflictos y conocer qué instancias forman el sistema de justicia. Así como, que la población tenga el contacto directo con las autoridades judiciales sin temor de acudir a solicitar sus servicios.

El Programa educativo permite además el acceso a una gran cantidad de información y recursos, no sólo a la generada en el propio Programa, sino a toda aquella que puede aparecer en el transcurso del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.7.4 OBJETIVOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

General:

Contribuir a fomentar una cultura de diálogo a través de los valores morales, cívicos y ciudadanos de la población guatemalteca, especialmente en las nuevas generaciones.

Específicos:

- ✓ Ejecutar un plan de educación y promoción del Organismo Judicial.
- ✓ Crear confianza en la ciudadanía sobre la efectividad y moralidad del sector justicia.
- ✓ Dar a conocer a la población, especialmente a las nuevas generaciones, los aspectos relacionados a: Derechos y deberes de las personas; mecanismos formales para resolver conflictos, y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- ✓ Disminuir la incidencia de los factores que determinan los linchamientos por parte de la población.
- ✓ Promocionar los servicios que presta el Estado en la Administración de Justicia.

2.7.5 FINES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DEL ORGANISMO JUDICIAL

- Crear conciencia de NO pretender hacer justicia por propia mano, pues no se tiene derecho de quitar la vida a otro ser humano. El quitarle la vida a un semejante, es contra la ley y se comete un grave delito.
- Dar a conocer que toda persona encontrada culpable de participar en linchamiento, será juzgada conforme a la ley. Existen casos de sentencia condenatoria que van de 6 a 60 años.

FUNCIONES

- Educar e informar sobre las instancias encargadas de impartir justicia.
- Educar e informar a donde acudir cuando existe conflicto.
- Sensibilizar a los líderes comunitarios sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanos y miembros de la comunidad.
- Despertar el interés y la vocación judicial en la niñez y la juventud.

2.7.6 SU CLASIFICACION

“Los Subprogramas que componen el Programa de Educación del Organismo Judicial, actualmente son:

- Visitas Escolares Dirigidas “Un Día con la Justicia”
- De difusión y Educación con base en la Guía Básica de la Justicia Penal
- De Mediación Escolar
- De Prevención de Linchamientos

2.7.6.1 SUBPROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES DIRIGIDAS “UN DÍA CON LA JUSTICIA”:

Este subprograma se inició en el año de 2001, pretende promover el conocimiento sobre el sistema de justicia y el respeto a la vida y a la justicia, en la niñez y preadolescencia, así como despertar intereses y vocaciones de los estudiantes del nivel primario hacia el deseo de ser operadores de justicia como meta importante de su futuro profesional.

El subprograma incluye acciones de información, divulgación y formación cívica, a efecto que la población joven, este informada acerca del funcionamiento del Organismo Judicial, y además, tenga capacidad para usar adecuadamente algunos conceptos relacionados con los procedimientos más sencillos para el acceso a la justicia.

Se ha implementando de forma coordinada con el Ministerio de Educación, como responsable directo de fijar e impulsar la política educativa de Guatemala, para determinar los mecanismos de selección de los educando del mejor promedio por municipio en todo el país, con rasgos de liderazgo.”²⁵

²⁵ Documento de Educación de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. 5

“Acercarse a la justicia como valor fundamental de la convivencia pacífica; así como a la institución pública denominada Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, descubrir sus fundamentos, sus principios, su funcionamiento. Conocer físicamente a los jueces y magistrados, estar en un recinto donde se imparte **justicia** y conocer procedimientos sencillos de la aplicación de justicia, así como, conocer su lenguaje y aspectos relacionados con los derechos y deberes de los y las menores como elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de la sociedad.

- **Visita Escolar Dirigida hacia los Jueces de Paz:**

Los escolares realizan una visita dirigida al Juzgado de Paz de cada localidad, previa inducción por sus maestros con el auxilio de la guía didáctica, elaborada para el efecto.

En el Juzgado de Paz son recibidos por el Juez de Paz y sus auxiliares judiciales, quienes con antelación se reúnen con las autoridades educativas locales y Directores de los establecimientos educativos, para coordinar el cronograma de actividades y las visitas educativas de su jurisdicción y la forma de selección del representante del municipio en la visita a las autoridades judiciales departamentales.

- **Visita Escolar Dirigida hacia Autoridades Judiciales Departamentales:**

En esta segunda etapa se calendariza la visita a las autoridades judiciales departamentales, en la que participa el educando representante de cada municipio acompañado de su educador. Las Direcciones Departamentales de Educación forman una comisión para evaluar y seleccionar al educando que pasa a la tercera visita escolar dirigida a la sede del Organismo Judicial.

- **Visita Escolar Dirigida a nivel nacional:**

Los escolares seleccionados para la visita escolar dirigida a nivel nacional, viajan a la ciudad de Guatemala a la sede del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia a una convivencia de dos días con las más altas autoridades judiciales del país.

- **Premio a la Excelencia Académica en los municipios del país:**

La última fase de este subprograma en el ciclo escolar, se clausura con la imposición del Botón de Oro por el Juez de Paz de su municipio, como premio a la excelencia académica de cada representantes del municipio, premio otorgado por el Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia.”²⁶

²⁶ Documento de Educación de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág 6.

2.7.6.2 SUBPROGRAMA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN EN LA GUÍA BÁSICA DE LA JUSTICIA PENAL

“Este subprograma induce a los maestros de Estudios Sociales para la enseñanza de temas relacionados con la justicia penal.

El documento “Guía Básica de la Justicia Penal”, destaca como objetivo fundamental la necesidad de aclarar en forma elemental a los ciudadanos que acuden en demanda de justicia penal, algunos conceptos y términos que se utilizan regularmente en el sistema de justicia, darle información sobre los servicios existentes y con ello ayudarlo a comprender y a valorar este ámbito de la justicia.

A los establecimientos de educación básica y diversificado les han entregado ejemplares de la Guía Básica de la Justicia Penal para que los docentes, puedan apoyarse para la enseñanza de alumnos y alumnas en ejes temáticos semanales. Además cuentan con el apoyo del Juez de Paz de cada municipio del país.

Este subprograma incluye acciones de información, difusión y formación cívica, para que los jóvenes conozcan el funcionamiento del organismo Judicial y sean capaces de manejar algunos conceptos relacionados con los procedimientos más sencillos para tener acceso a la justicia.

▪ Premio a la Excelencia Académica:

A solicitud de la comunidad educativa y de los Jueces de Paz, para el año 2003 se esta dando otra modalidad al subprograma, que dentro de sus actividades se contemple un incentivo hacia los estudiantes del nivel básico y diversificado del país, por lo que el Organismo Judicial a través de la Unidad de Modernización, implementó la actividad de “Juez por Un Día”. Actividad que se realizará simultáneamente en todos los Juzgados del país en un día ya planificado del mes de septiembre.

2.7.6.3 SUBPROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

En el año 2002 se incluyó en el Subprograma de la Guía Básica de la Justicia Penal el eje de Mediación Escolar, con el fin de capacitar y ejercitar a los estudiantes del nivel secundario en el conocimiento de la mediación, como un mecanismo alternativo del sistema formal de justicia, para la resolución de conflictos en forma pacífica y generar la cultura de diálogo, en el ámbito escolar.”²⁷

²⁷ Documento de Educación de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. 8.

2.7.6.4 SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS LINCHAMIENTOS

“El fenómeno de los linchamientos preocupa a todos los guatemaltecos; y principalmente al Organismo Judicial, desde el momento en que se cuestiona el sistema de justicia en su conjunto.

Este subprograma educativo dio inicio el 27 de julio de 1999, el cual pretende a través de talleres concienciar a la población sobre la gravedad de los linchamientos, y la necesidad de erradicarlos como practica indeseable y errónea de justicia.

El Organismo Judicial para coadyuvar en su erradicación, genera instructivos y materiales para realizar talleres de prevención por parte de los operadores de justicia, dirigidos a los líderes de las comunidades con el fin de prevenir estos actos y obtener conclusiones sobre las causales de los linchamientos desde la percepciones de los grupos que participan en los talleres.

A los participantes se les orienta en el conocimiento de las instituciones y sus funciones como parte del sistema de justicia, formas de resolución alternativa de conflictos, responsabilidades civiles y penales, etc.

Este subprograma educativo consiste básicamente en la realización de talleres en las diferentes comunidades del país, para favorecer la actitud de rechazo hacia el linchamiento como práctica inhumana y para tener un acercamiento entre los líderes comunitarios y autoridades ediles con los operadores de justicia.

Se refuerzan las acciones de prevención con actividades que involucran a niños, padres de familia y a la comunidad en general. Así como con spots radiales en las radios comunitarias y con otras acciones que el Juez de Paz y sus colaboradores consideren convenientes para llevar el mensaje de prevención.

2 Objetivos

- Facilitar la información básica sobre la estructura de las autoridades judiciales y el conocimiento de la justicia como valor, como procedimiento, como institución.
- Propiciar un encuentro entre líderes comunitarios y autoridades judiciales, para que exista el diálogo entre las dos partes.
- Informar y sensibilizar a los participantes sobre el funcionamiento del sistema de justicia formal en nuestro país.
- Desarrollar estrategias que permitan realizar un análisis sobre las causales de los conflictos que afectan a las comunidades.

- Ayudar a tomar conciencia sobre el valor de la VIDA, comprender que nadie tiene la potestad de juzgar a otro ser humano, porque para ello existen las instancias correspondientes.
- Propiciar la adopción de hábitos, actitudes y comportamientos respetuosos hacia las personas, sin distinción de etnia, religión o color y el respeto de la vida.²⁸

2.7.7 SU APLICACIÓN

El Programa de Educación del Organismo Judicial se desarrolla en todos los municipios del país, en donde se involucra a las autoridades judiciales, autoridades edilicias, instituciones civiles y del Estado, estudiantes de primaria, básico y diversificado, ancianos, Mayores, Alcaldes Auxiliares, organizaciones de mujeres, así como a la comunidad en general. Según informes este acercamiento ha dado la oportunidad de abrir una comunicación entre los operadores de justicia, líderes comunitarios, estudiantes en general y la comunidad.

2.7.8 SU LEGISLACIÓN

El Programa de Educación del Organismo Judicial surge como parte del Plan de Modernización del Organismo Judicial aprobado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia el 15 de julio de 1997 en su sesión plenaria.

En la actualidad se enmarca dentro de las acciones que corresponden a la Gerencia de Comunicación Social con una Coordinación específica, en la búsqueda del acercamiento y de la comunicación entre el Organismo Judicial y la población guatemalteca, considerando que es necesario que ésta conozca la integración del sistema de justicia, sus formas de aplicación y su estructura organizativa, para poder hacer uso eficiente del sistema de justicia y de las formas alternativas de resolución de conflictos.

2.8 LOS LINCHAMIENTOS, MEDIO DE HACER JUSTICIA

2.8.1 Características del fenómeno

Una de las situaciones más serias que han incidido sobre el derecho a la vida durante los últimos años ha sido el fenómeno de los linchamientos y los intentos de linchamiento. Esta forma de violencia y agresión salvaje tiene una importante relación con las condiciones de vida que caracterizan a las poblaciones de las zonas más vulnerables.

²⁸ Documento de Educación de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial., Guatemala 2002. Pág. 12.

La falta de una respuesta efectiva por parte de la administración de justicia tiene como efecto transmitir el mensaje a la población de que la "justicia popular" es una alternativa aceptable para reemplazar el estado de derecho y el debido proceso.

El tema es motivo de la más seria preocupación para toda la población, puesto que las características y la persistencia de estos ataques constituyen un desafío al estado de derecho y al proceso de consolidación de la democracia participativa en Guatemala; esta apreciación es compartida por el Estado.

2.8.2 ¿Por qué los linchamientos constituyen un problema?

Aunque supuestamente los linchamientos constituyen una forma sumaria de hacer justicia, en realidad como procedimiento de presunto orden preventivo o disuasivo con respecto a la delincuencia no traen ninguna consecuencia real. En ningún punto donde han tenido lugar se modificó efectivamente el índice de criminalidad.

Muchas veces la población después de estos hechos queda arrepentida, se siente mal, tiene vergüenza de pertenecer a una comunidad "*que quemó a la gente*". Algunos, a veces se sienten orgullosos, pero los hechos ocurridos dejan una gran división entre las familias y mucho más odio dentro de la dinámica comunitaria.

Hay casos en que los pobladores de las comunidades donde ocurrieron no pueden dormir porque les retornan los recuerdos de la persona que fue torturada, el olor, los gritos, y piensan que no hubiesen querido hacer eso. Quienes experimentan estos sentimientos no tienen muchas oportunidades de expresarlo abiertamente.

Definitivamente el sistema de justicia actual de Guatemala presenta preocupantes carencias. Su debilidad institucional lo torna, muchas veces, disfuncional para la sociedad, creando más problemas que los que resuelve. Por otro lado, la práctica del derecho consuetudinario, si bien ocupa un lugar importante en el interior del país, por razones históricas ligadas a la discriminación no dispone de la fuerza necesaria como para transformarse en un verdadero sistema judicial alternativo. De todos modos, la pretendida "solución" por la vía expedita de un linchamiento no sólo no es tal sino que, básicamente, es un flagrante delito, una violación del derecho a un debido proceso que todo ciudadano tiene.

Además de todo lo anterior, y diríamos que fundamentalmente, los linchamientos son execrables en tanto constituyen una **afrenta a la vida misma**. Por eso, porque son la negación más absoluta de la tolerancia, del espíritu de convivencia, de los valores más elementales de la paz, deben ser abordados con toda la seriedad que la situación lo requiere.

Dicho a modo de síntesis: los linchamientos son una forma de supervivencia de la cultura de la violencia, de la muerte, de la impunidad. Son una manera trágica de recordar que la guerra terminó formalmente, pero que aún persiste una mentalidad guerrerista, y poderes fácticos que siguen aprovechando esa historia.

En un trabajo de prevención de la ocurrencia de linchamientos se debe apuntar básicamente a reforzar los mecanismos de concordia mínima que posibiliten la vida en sociedad, más allá de las diferencias de todo tipo que puedan existir. En otros términos: se debe apuntar a desarmar la impunidad reinante.

2.8.3 SUS INICIOS

El fenómeno de los linchamientos debe ser abordado desde una perspectiva multicausal. Participan en él aspectos de diversas naturalezas: sociales, psicológicos, culturales. De hecho no son algo nuevo en la historia; se conoce casos desde tiempos inmemoriales.

Actualmente deben su nombre a un coronel norteamericano llamado Charles Lynch, quien organizó a ciudadanos destacados de su región de Virginia para que actuaran como ley local contra unos conspiradores pro británicos, hacia el año 1780. A partir de este hecho relativamente reciente se derivó el verbo *linchar*, y el sustantivo *linchamiento*, hoy ya universalmente aceptados.

La "justicia por mano propia" no es un problema exclusivo de Guatemala, ha ocurrido en México y Haití. En el sur de los Estados Unidos, entre 1882 y 1937, se registraron unas 5.000 ejecuciones (el 72% de las víctimas fueron negros) a manos de los llamados "cazadores de hombres" que, según Frank Shay, al principio utilizaban los linchamientos como un instrumento de justicia popular y más tarde como una técnica para asegurar la explotación racial.

El concepto de linchamiento conlleva básicamente dos ideas:

- a. La ejecución de un sospechoso o un reo sin el debido proceso, y
- b. Su forma de ejecución tumultuaria.

Siguiendo a Nadine Yanssens, investigadora de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), considera que para este país *"buscar en la historia prehispánica o colonial el origen de los linchamientos no parece pertinente, si bien es cierto que la explotación, los abusos, la injusticia del poder colonial español y los diversos regímenes que siguieron con el mismo afán de privilegiar una minoría, han generado una frustración en la población de Guatemala creando un clima favorable a la expresión violenta y descontrolada de descontento y desesperación. Otros pueblos conocieron una suerte parecida sin recurrir a los linchamientos. Las causas de los linchamientos hay que buscarlas en el contexto*

particular que vive Guatemala hoy; contexto que, claro, es la consecuencia de siglos de historia conflictiva".

Con esto se desvirtúa la opinión – racista en esencia – que los linchamientos son "*prácticas de indígenas*".

Responden, en todo caso, a un horizonte histórico-social de violencia de más de cinco siglos, reforzados por una guerra interna de casi cuatro décadas que ha creado una **cultura de violencia**, en tanto dimensión de aceptación normal de fenómenos definitivamente violatorios de una coexistencia pacífica. Cultura de violencia que se refleja en un sinnúmero de conductas sociales no cuestionadas, como la aceptación generalizada del uso de armas de fuego, la resolución violenta de los pleitos. La aceptación – tanto por el Estado como por la sociedad civil – de la pena de muerte; la discriminación histórica de la población indígena, una dinámica cotidiana de verticalismo y machismo.

Más o menos un tercio de la población nacional, acepta los linchamientos como una práctica correcta de ejercicio de la justicia (según datos revelados por una reciente investigación de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES).²⁹

El Informe "*Guatemala. Memoria del Silencio*", de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) destaca que "*en Guatemala se ha desarrollado una cultura de violencia de la que ha resultado una actitud de falta de respeto y un sentimiento de desconfianza entre los guatemaltecos, que a todas luces se hace necesario reconvertir positivamente en una cultura de respeto mutuo y tolerancia*".

2.8.4 FACTORES ENDOGENOS Y EXOGENOS

En un país como Guatemala, donde el 80% de la población vive en situación de pobreza y el 46% de los niños menores de 5 años sufre algún grado de desnutrición crónica, donde ocurren casi 3.000 homicidios por año, donde la impunidad protege por parte de funcionarios corruptos al crimen organizado, y donde el Estado no responde efectivamente a las necesidades de la población, es comprensible que los pobres se organicen, incluso de forma violenta, para sobrevivir. Por supuesto, no se trata de justificar los linchamientos sino de explicarlos para encontrar soluciones.³⁰

²⁹ Azpuru, Dinorah "*La cultura democrática de los guatemaltecos en el nuevo siglo*". Guatemala, 2002. Pág. 24

³⁰ Mendoza, Carlos. "Por encima de la ley". Guatemala, 2002. Pág. 35

Los linchamientos constituyen un fenómeno de la violencia que en el caso específico de Guatemala no puede desligarse de la dinámica de la posguerra. “Brevemente podríamos decir que están originados en una sumatoria compleja de causas de las que actúan como fuerzas que actúan interna y externamente.”³¹

Entre algunas de las causas tenemos:

- Falta de conocimiento del sistema legal
- Analfabetismo
- Diferencias radicales en cuanto al concepto de justicia
- Diferencias en el aspecto social y económico
- Aislamiento, distancia y escasa comunicación de las comunidades, lo que repercute en lo dificultoso de la función del sistema de administración de justicia (acceso a la justicia).
- Agobio por parte de la delincuencia
- Deficiencia de los responsables de impartir justicia, porque liberan con mucha facilidad a los delincuentes. Falta de pronto castigo, falta de mano dura contra la delincuencia.
- El conflicto armado dejó lesiones y modificó la forma de afrontar los problemas por parte de la población.
- Existencia de líderes negativos.
- Medios de comunicación con mensajes de violencia y negatividad, ningún programa televisivo y radial positivo.
- Ausencia de fuentes de trabajo y pobreza extrema que redimensiona el valor de los bienes robados.
- Ausencia de rehabilitación para delincuentes.
- Policía deficiente.
- Cultura de violencia vivida por años y asumida ahora como normal.
- Desvalorización de las culturas en relación a la justicia.
- Inseguridad pública: violación de los derechos humanos e impunidad.
- Ruptura del tejido social.
- Manipulación política de las poblaciones descontentas.
- Poblaciones preparadas para responder en un esquema de confrontación bélica.

³¹ Organismo Judicial. Unidad de Modernización. Documento de causas que provocan los linchamientos. Guatemala, 2002. Pág 20.

- Existencia de bandas paramilitares
- Mala investigación y deficiente documentación en relación a la acusación por parte del Ministerio Público que provoca la liberación por parte del juez.
- Discriminación racial en algunos casos.
- Desarrollo económico escaso en los lugares donde se han producido más casos de linchamientos.
- Vacío institucional –retiro de la estructura militar sin que la civil la pueda suplir con alguna rapidez.
- Pérdida de valores cívicos, espirituales y morales. Se cosecha el odio sembrado por el enfrentamiento armado.
- El linchamiento implica un ejemplo violento hacia la comunidad y especialmente a la juventud y la niñez.
- Se percibe que la comunidad conoce perfectamente que se trata de una actuación incorrecta.
- En algunos casos: fanatismo religioso con mensajes apocalípticos”

Ha habido casos de grupos que han dado ultimátums a las autoridades nacionales en el sentido de que, si no se toman acciones contra el crimen en un cierto plazo, ellos se harán cargo del asunto por sus propias manos. En septiembre de 1999, por ejemplo, miembros de 26 cantones de Zacualpa, Quiché, presentaron una comunicación a la oficina local del Procurador de los Derechos Humanos, manifestando su frustración porque las autoridades no habían arrestado a los miembros de la banda conocida como El Especialista, e indicaron que si las autoridades no actuaban en el plazo de 15 días, ellos lo harían. Cinco presuntos miembros de esta banda habían sido linchados la semana anterior. Como ha advertido MINUGUA, el resultado de estos factores es una tendencia a recurrir a modelos de fuerza y autoritarismo para resolver conflictos.³²

2.8.5 INCIDENCIA

El Informe *"Recuperación de la Memoria Histórica. Guatemala: Nunca Más"*, de la Iglesia Católica (1998), enuncia: *"El aprendizaje social de la violencia que se ha inducido a través de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), las redes de inteligencia y los mecanismos de entrenamiento militar, implican la necesidad de una desmilitarización real que revierta el proceso desarrollado en la guerra. Sin acciones específicas en ese sentido y en un contexto de impunidad y graves problemas económicos en muchos sectores de la población, las consecuencias de la guerra se manifiestan ya en nuevas formas de violencia social" [linchamientos].*³³

Con la destrucción de las autoridades tradicionales también tambalean las normas morales construidas para regular la convivencia cotidiana así como para resolver los

³² López Ovando. "Condicionan linchamientos". Prensa Libre, 24 de agosto de 1999. Pág 16

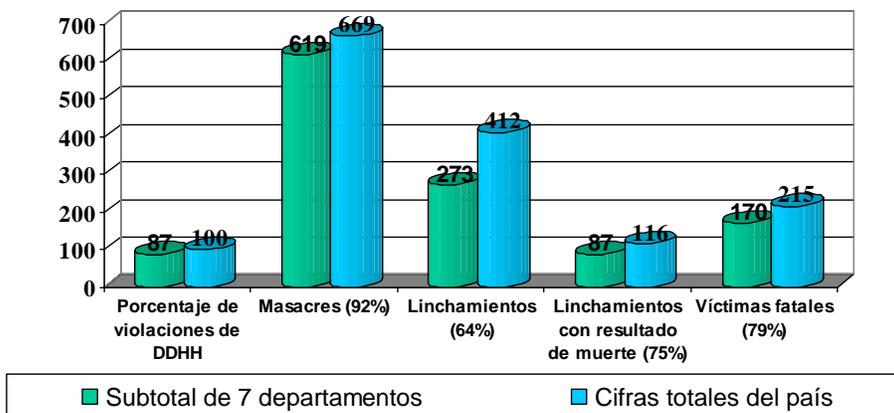
³³ Iglesia Católica. *"Recuperación de la Memoria Histórica. Guatemala: Nunca Más"*, (1998). Pág. 289.

conflictos domésticos, intra e intercomunitarios. En esa lógica, los linchamientos vienen a ser la expresión más elocuente – y patética – de la militarización cultural que sufrió la sociedad en los últimos años.

Como expresábamos anteriormente, el fenómeno de los linchamientos – que no es privativo de la Guatemala de post guerra – es complejo, intrincado. Pero por los datos disponibles y los distintos análisis que se han venido realizando en torno a ellos, todo indicaría que esta ola que viene dándose desde hace años, sin embargo, el agudizamiento de los linchamientos guarda estrecha relación con el conflicto armado y sus secuelas actuales.

Esto lo podemos ver claramente evidenciado en una investigación sobre el tema producida por la Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA).³⁴ Donde se ve la relación entre linchamientos y la historia de la guerra recientemente vivida.

Los linchamientos y el conflicto armado interno



Departamentos: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chimaltenango, Baja Verapaz, Petén y San Marcos.

Pareciera naufragio, una catástrofe. "Sálvese quien pueda" pareciera ser la consigna. No siempre se produce esto, claro está; pero la posibilidad existe.

Así como pueden darse climas inusuales – siempre sobre un fondo de violencia – en procesos masivos: en un estadio de fútbol por ejemplo. Ante cualquier detonante menor – un gol anulado, etc. – la situación puede degenerar en una batalla campal.

³⁴ MINUGUA "Los linchamientos: un flagelo que persiste". Guatemala, actualizado a diciembre del 2002. Pág.35

Son procesos sin marcha atrás: una vez comenzados, la espiral de la violencia crece sin límites, y no pareciera posible detenerla hasta que no se consuman enormes destrucciones. Esto nos habla del hombre-masa como una característica que está en la base de innumerables fenómenos sociales, sin lo cual los mismos no podrían tener lugar. Los medios masivos de comunicación, en definitiva, apelan a este recurso.

Como dice Gustave Le Bon en su "Psicología de las masas": "El más singular de los fenómenos presentados por una masa psicológica es el siguiente: cualesquiera que sean los individuos que la componen y por diversos o semejantes que puedan ser su género de vida, sus ocupaciones, su carácter o su inteligencia, el sólo hecho de hallarse transformados en una multitud les dota de una especie de alma colectiva. Esta alma les hace sentir, pensar y obrar de una manera por completo distinta de como sentiría, pensaría y obraría cada uno de ellos aisladamente. (...)

La masa no tiene ya conciencia de sus actos, quedan abolidas ciertas facultades y puede ser llevada a un grado extremo de exaltación.

La influencia de una sugestión le lanzará con ímpetu irresistible a la ejecución de ciertos actos. La multitud es extremadamente influenciable y crédula, carece de sentido crítico y lo inverosímil no existe para ella. Piensa en imágenes que se enlazan unas a otras asociativamente, como en aquellos estados en los que el individuo da libre curso a su imaginación sin que ninguna instancia racional intervenga para juzgar hasta qué punto se adaptan a la realidad sus fantasías.

Los sentimientos de la multitud son siempre simples y exaltados; de este modo, no conoce dudas ni incertidumbre. No tolera aplazamiento alguno entre el deseo y la realización. Abriga un sentimiento de omnipotencia. La noción de lo imposible no existe para el individuo que forma parte de una multitud. Las multitudes llegan rápidamente a lo extremo. La sospecha anunciada se transforma ipso facto en indiscutible evidencia. Un principio de antipatía pasa a constituir en segundos un odio feroz".³⁵

En los fenómenos de los linchamientos siempre está presente este nivel de lo masivo, de lo tumultuario no racional. En el caso de Guatemala, además, se da un particular vínculo con la reciente historia de militarización vivida, que ha dejado marcas todavía muy frescas, y que confiere características especiales a la dinámica cotidiana.

Durante el conflicto armado interno parte de las estrategias de la intervención contrainsurgente fueron las de índole psicológica, junto con las de estricto carácter militar. Esa especial metodología trajo consecuencias psicológicas y morales que se evidencian claramente en los linchamientos.

³⁵ Le Bon, Gustave "*Psicología de las masas*": Pág. 137.

- *Las estrategias de las políticas contrainsurgentes fueron una escuela de crueldad.* Se entrenaba a soldados y patrulleros en el desprecio de la vida, no sólo en el caso del enemigo armado sino también de la población civil, a la que había que considerar sistemáticamente como "el enemigo" sin más. Entre las operaciones de combate del Ejército y de las Patrullas de Autodefensa Civil puede encontrarse la práctica de todas las acciones de violencia que hoy se implementan en los linchamientos: tortura previa a la muerte, incineración de la víctima, exhibición pública del cadáver.
- *El terror tiene manifestaciones y secuelas sociales que no desaparecen automáticamente cuando la violencia desciende, sino que tiene efectos acumulativos y perdurables.* A partir de la historia vivida, el terror se convierte en una amenaza que puede ser reactivada en cualquier momento, y el linchamiento es una de las formas de esa amenaza. Su comisión queda envuelta en la impunidad del grupo, y al mismo tiempo este espíritu de cuerpo crea compromisos y complicidades de los que no se puede escapar. El terror que enmarca todo el hecho fuerza a su aprobación, a su co-participación, al silencio en definitiva.
- *Se destruyeron los tejidos sociales de solidaridad y participación comunitaria.* La guerra intensificó la desconfianza contra cualquier desconocido; es así que, en la actualidad, muchas de las víctimas de los linchamientos a las que se les atribuyen delitos son personas que no pertenecen a la comunidad, a las que se da el carácter de *extraños* y contra quienes se descarga una tensión social.
- *Militarización de la implementación de justicia.* Durante los años '80, en el apogeo del conflicto armado, la influencia militar sobre la resolución de conflictos fue decisiva. Se estableció la práctica de denunciar problemas tales como pequeños robos, de colindancias y hasta matrimoniales. La implementación de justicia en el ámbito castrense se ejercía con códigos propios; la transición a la justicia civil y su aceptación por parte de la gente, sobre todo en cuanto al derecho al debido proceso y la correlatividad entre el delito y la pena, será un proceso que requerirá de un trabajo de desaprender los códigos militares y el irrespeto a la vida.
- *Se buscó uniformar a la población a través de una maniquea manipulación de "nosotros buenos" y "ellos malos".* En los linchamientos, al igual que en las estrategias contrainsurgentes, se da una pretendida cohesión de la comunidad posterior al hecho represivo consumado (el actual *delincuente* o el *delincuente subversivo* de antaño), ya que por las características de la ejecución se considera la implicación de la comunidad como un todo.
- Los instigadores generalmente buscan y presionan el apoyo, la aceptación y la complicidad de todos los pobladores; esta presión incide en el abandono de los valores comunes en los tiempos de paz, modifica las conciencias y produce un

convencimiento de que ese tipo de violencia era necesaria para proteger a la comunidad. Así se instala la impunidad para los ejecutores que se convierten en justicieros, se valora la solidaridad interna de la comunidad que ha sido capaz de resolver por sí misma sus problemas, la conciencia de culpa que podrían producir en algunas personas el presenciar o ejecutar actos de crueldad se diluye en la euforia de la solidaridad colectiva y el sentimiento de omnipotencia adquirido en el supuesto triunfo contra la maldad.

- De acuerdo con las investigaciones de la MINUGUA, los instigadores y autores materiales de los linchamientos son líderes comunitarios vinculados con las antiguas estructuras paramilitares contrainsurgentes. La MINUGUA concluye que los modelos de vida comunitaria y distribución del poder entre las comunidades indígenas fueron destruidas durante el conflicto armado interno, en detrimento de sus normas y autoridades tradicionales, dañando su tejido social, erosionando su capital cultural y violando su noción del imperio de la ley. Por el contrario, otra hipótesis poco fundamentada, y más bien alimentada por el racismo y la discriminación cultural de grupos ultraconservadores, afirma que el linchamiento es una manifestación del derecho consuetudinario indígena. Sin embargo, la evidencia histórica contradice dicha afirmación.
- Los linchamientos -entre el 85 y el 90% de los casos registrados— ha tenido lugar en zonas rurales. Aunque se trata de una práctica de carácter principalmente rural, un importante número de estos ataques ha tenido lugar en el Departamento de Guatemala. Entre el 64 y el 75% han ocurrido en comunidades principalmente indígenas. Entre el 21 y el 27% han ocurrido en comunidades mestizas y el pequeño porcentaje restante en comunidades mixtas. Esto no significa, como han sugerido equivocadamente algunas fuentes, que la práctica tenga sus raíces en el derecho consuetudinario indígena. Al contrario, una de las recomendaciones para superarla es la recuperación de los métodos indígenas tradicionales de resolución de conflictos.³⁶
- Los linchamientos no siempre son espontáneos. De los 90 casos registrados por MINUGUA durante 1999, 28 surgieron aparentemente como una reacción espontánea a la supuesta perpetración de un delito. En 38 casos, la Misión confirmó que los ataques fueron organizados y planificados con anticipación. En los casos restantes, no pudo hacer una determinación definitiva. En algunos de los casos en que se confirmó que hubo una planificación previa, se ha atribuido la responsabilidad a las estructuras que ejercían el poder y el control a nivel local durante el conflicto armado, en particular, ex comisionados militares y miembros de las PAC. MINUGUA ha advertido que hay indicios de que algunos de estos ataques han sido planificados para incitar a la violencia y la desestabilización a una mayor escala para fines políticos. En 1999 el entonces Ministro del Interior reconoció que la reorganización de los ex miembros de las PAC parecía estar influenciando la práctica de linchamientos en la región occidental. Observó que

³⁶ MINUGUA. Noveno Informe. Pág. 20.

aproximadamente un millón y medio de personas habían prestado servicios en las PAC durante el conflicto y habían estado acostumbradas a establecer y aplicar su propia ley.³⁷

- Se debe observar, además, que la amenaza de linchamiento también ha sido usada contra autoridades locales para obstruir la justicia. Por ejemplo, hay informes de muchedumbres que han amenazado a oficiales de policía o jueces de paz que intentaban hacer cumplir órdenes de arresto contra personas involucradas en linchamientos. La agresión en masa también ha sido usada para liberar a sospechosos detenidos, como sucedió cuando cientos de lugareños tomaron por asalto la cárcel en abril de 1999 y liberaron violentamente a 12 ex miembros de las PAC que habían sido sentenciados en relación al caso “Colotenango”.³⁸

2.8.6 LOS DERECHOS HUMANOS Y SU PROTECCIÓN

El derecho a la vida tiene un papel de primordial importancia en el sistema regional de derechos humanos como la base esencial para la realización de todos los demás derechos allí consagrados.

La firma de la paz y el proceso para implementar los acuerdos de paz han constituido elementos indispensables para fomentar la observancia de este derecho en Guatemala. En primer lugar, la conclusión del conflicto armado marcó el fin de un patrón y práctica de ejecuciones extrajudiciales, masacres y desapariciones como instrumento directo de la política de Estado. Dado el costo del conflicto en términos de vidas humanas y sufrimiento, que involucró la muerte o desaparición de aproximadamente 200,000 personas, su conclusión es un acto de valor incalculable para la protección de los derechos humanos. En segundo lugar, el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos establece el compromiso del Estado de fortalecer las instituciones y mecanismos para la protección de los derechos fundamentales, inclusive a través de la implementación de reformas esenciales en diversas áreas, entre ellas, la administración de justicia. El fortalecimiento de los sistemas para salvaguardar los derechos a nivel nacional es un proceso que se encuentra en marcha y constituye un elemento crucial para fomentar la observancia del derecho a la vida y otros derechos fundamentales.

En el marco de este proceso, la seguridad de la ciudadanía sigue siendo uno de los temas más apremiantes para la población. Hay una profunda insatisfacción popular por la vulnerabilidad que muchos guatemaltecos sienten, a lo que se suma la percepción de que las instituciones encargadas de administrar justicia son incapaces de cumplir con su labor. De hecho, los informes sugieren que menos del 10% de los homicidios violentos llega a los tribunales y un número aún menor es realmente

³⁷ Campos, Erick. “Linchamientos: Secuela de la guerra”, Prensa Libre, 21 de mayo de 1999. Pág 17.

³⁸ Informe Anual de la CIDH 1996, OEA/Ser.L/VII.95, Doc. 7 rev., 14 de marzo de 1997. Pág. 28.

juzgado. Las deficiencias en la administración de justicia implican que no se cumple con las demandas legítimas del pueblo de protección y rendición de cuentas. En un sistema que no garantiza que se lleve a cabo la investigación, enjuiciamiento y sanción de manera inmediata y efectiva, no puede haber el respeto y la protección debidos a los derechos de las víctimas ni de los presuntos sospechosos. Por lo tanto, como se recalca a lo largo de este informe, debe darse prioridad al cumplimiento con el compromiso del Estado de fortalecer la administración de justicia.

Hay signos de que se están logrando avances en relación al derecho a la vida. Los informes correspondientes al período de 1998 hasta la fecha son alentadores puesto que documentan una tendencia declinante en el número de violaciones de este derecho. Por ejemplo, una comparación del informe de MINUGUA que cubre el período desde enero hasta noviembre de 1999 (13 ejecuciones y 4 intentos de ejecución) con un informe previo que cubre desde julio de 1997 hasta marzo de 1998 (28 ejecuciones extrajudiciales y 42 intentos de ejecución relacionados con agentes del Estado) demuestra una marcada disminución de las violaciones. Puesto que estos informes se refieren tanto a violaciones denunciadas durante el período al que corresponde el informe como a aquellas denunciadas durante períodos precedentes, no reflejan de manera precisa la situación en un momento dado, pero sí proporcionan una indicación útil. Las cifras anuales presentadas por el Procurador de los Derechos Humanos también muestran una disminución cuantitativa de las investigaciones de este tipo de violaciones.

Sin embargo, el informe de MINUGUA, que cubre el primer semestre del año 2000, confirma el incremento de las ejecuciones extrajudiciales y los intentos de ejecución (26 y 9, respectivamente) con relación al período precedente, a pesar de que la trayectoria global de denuncias y violaciones concernientes al derecho a la vida continúa mostrando una disminución.[6] Mientras las violaciones fueron atribuidas principalmente a la Policía Nacional, el Ejército y las autoridades municipales durante los períodos anteriores, en su más reciente informe, la Misión observó un “incremento alarmante” del número de violaciones atribuidas a miembros de la Policía Nacional Civil. Entre éstas están casos de personas que fueron puestas bajo custodia y luego aparecieron muertas, el uso ilegal de armas de servicio por parte de agentes fuera de servicio y el excesivo uso de la fuerza.

Aunque la metodología de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo varía en cuanto a la forma en que éstas definen las violaciones y las dan a conocer, los informes recientes constituyen un llamado a dar mayor atención al derecho a la vida. El Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) informó sobre un incremento de las violaciones, indicando que habían registrado 22 ejecuciones extrajudiciales durante los primeros seis meses del año 2000, en la mayoría de las cuales se había aplicado la tortura. Esta organización informó que había registrado 35 ejecuciones extrajudiciales durante 1999. FAMDEGUA informó que había recibido información concerniente a 43 ejecuciones extrajudiciales durante los primeros cinco meses del año 2000. Se afirmó que muchas de las ejecuciones registradas habían tenido su

origen en actos de “limpieza social”. Las entidades que trabajan en este campo, entre ellas el Procurador de los Derechos Humanos, grupos eclesióásticos y muchas ONG, han condenado de manera especial la continuaci3n del fen3meno del linchamiento.

La persistencia de estas graves violaciones es motivo de especial preocupaci3n. El an3lisis que presenta se refiere a linchamientos y cr3menes de limpieza social, excesivo uso de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales atribuidas a agentes del Estado y casos aislados de desapariciones forzadas. A continuaci3n, la Comisi3n destaca algunas consideraciones con respecto al derecho a la vida y a la aplicaci3n de la pena de muerte. El cap3tulo concluye con una serie de observaciones finales y recomendaciones encaminadas a ayudar al Estado en sus acciones para fortalecer el respeto de 3ste, el m3s b3sico de los derechos.

En relaci3n al fen3meno de los linchamientos, que ha costado muchas vidas y que continu3a perpetuando un clima de violencia y venganza en las comunidades afectadas, la MINUGUA recomienda que el Estado:

1. Analice y documente la naturaleza, caracter3sticas y alcance de los linchamientos e intentos de linchamiento y formule estrategias integradas destinadas a evitar que 3stos se repitan y a fomentar medidas de resoluci3n no violenta de conflictos.
2. Ampl3e e intensifique las acciones que est3n en marcha para educar y capacitar a los agentes de polic3a, fiscales y funcionarios judiciales, as3 como a las autoridades y l3deres a nivel local, en estrategias para evitar los linchamientos y para responder a los incidentes que ocurran con el fin de evitar el derramamiento de sangre.
3. Incorpore una mayor participaci3n de los miembros de las comunidades afectadas en la formulaci3n e implementaci3n de los programas antes mencionados.
4. Establezca un proceso, incorporando la participaci3n de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales y los funcionarios judiciales a nivel nacional y local, para revisar los casos de linchamientos e intentos de linchamiento, con el fin de verificar el estado de cada investigaci3n y/o juicio que est3 en marcha y determinar las acciones que se deber3 tomar para impulsar cada caso hacia una resoluci3n definitiva.

2.8.7 LA CONSTITUCI3N COMO GARANT3A

El marco legal para la protecci3n del derecho a la vida y el derecho a un trato humano.

2.8.8 LEGISLACIÓN NACIONAL

La Constitución se basa sobre la premisa del deber del Estado de proteger al individuo, la familia y el bien común, como lo establece el artículo 1. De conformidad con el artículo 2, el Estado es responsable de proteger los derechos individuales esenciales, incluyendo el derecho a la vida, y el artículo 3 especifica que el Estado garantiza el derecho a la vida desde la concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

En el marco del acuerdo sobre derechos humanos, además del compromiso de fortalecer las instituciones y mecanismos para la protección de los derechos humanos antes mencionados, existen dos disposiciones de especial importancia para la protección del derecho a la vida. En primer lugar, el acuerdo establece la necesidad de una acción firme contra la impunidad y el compromiso del Estado de promover reformas legales al Código Penal para garantizar que se tipifique la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial como delitos de particular gravedad y se los castigue como tales. En segundo lugar, indica que “con el fin de mantener un respeto ilimitado por los derechos humanos, no deben existir fuerzas de seguridad ilegales ni un aparato de seguridad clandestino” y afirma que el Estado deberá combatir cualquier manifestación de la existencia de éstos.

La legislación guatemalteca prevé la imposición judicial y la aplicación de la pena de muerte como condena por ciertos crímenes. El artículo 18 de la Constitución establece limitaciones a su aplicación. Esta pena no puede ser impuesta sobre la base de presunciones, como tampoco contra mujeres, personas mayores de 70 años de edad, personas que hayan sido declaradas culpables de delitos políticos o delitos comunes conexos con los políticos o cuya extradición haya sido otorgada sobre la base de la no imposición de esta pena. Todos los recursos legales pertinentes serán admitidos contra la imposición de esta pena, la cual podrá aplicarse solamente una vez que éstos hayan sido agotados. El Congreso tiene la facultad de abolir la pena de muerte. El Código Penal especifica las categorías de delitos a los cuales se puede aplicar este castigo. Merecen especial atención en este sentido las reformas a ese Código que amplían la aplicación de esta pena a delitos a los cuales no se aplicaba anteriormente.

2.8.9 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

La Convención Americana garantiza el derecho a la vida en el artículo 4(1), que dispone que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, desde el momento de la concepción. Nadie puede ser privado de su vida arbitrariamente”. El derecho a la vida es una norma perentoria del derecho internacional que, como lo establece el artículo 27 de la Convención, no puede ser derogada bajo ninguna circunstancia.

Las disposiciones 4(2) a 4(6) reglamentan la aplicación de la pena de muerte. El artículo 4(2) contempla su imposición solamente para “los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoria de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito”. Además, esta pena no podrá ser ampliada a delitos a los cuales no se aplicaba al momento de la ratificación de la Convención. El artículo 4(3) estipula que, una vez abolida, la pena de muerte no puede ser restablecida. Las disposiciones 4(4) y 4(5) indican que no se aplicará esta pena por delitos políticos ni delitos comunes conexos con los políticos, ni a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieren menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni a mujeres en estado de gravedad. De conformidad con el artículo 4(6), toda persona condenada a muerte tiene “derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena” y no se podrá aplicar la pena de muerte mientras esté pendiente una decisión de la autoridad competente.

Específicamente en relación al tema de las desapariciones, Guatemala ratificó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas el 25 de febrero de 2000. La Comisión aplaude este avance y más adelante analizará la reserva formulada en el momento de la ratificación.

Otros instrumentos de especial importancia para el derecho a la vida son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual Guatemala es parte, y los Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias, las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, todos ellos internacionalmente aceptados y adoptados en el marco de las Naciones Unidas.

2.9 PROCESO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN:

2.9.1 SU ORIGEN

El aumento de casos de linchamientos preocupó a la sociedad y principalmente al Organismo Judicial, que percibe en ello un proceso rápido de deterioro de los valores relacionados a los derechos humanos, a la convivencia armónica y pacífica; y en general desde el momento en que se cuestiona la administración de justicia.

Por lo que en el segundo semestre del año 1999 se inicia el Programa de Educación del Organismo Judicial, con el subprograma de Prevención de Linchamientos en un plan piloto en donde se realizaron 13 talleres, cuatro en los municipios de Chimaltenango, Santa Eulalia y Cobán; y 9 en los 21 municipios del departamento de Quiché, estos últimos en virtud que en esa época se acrecentó el

fenómeno en esa área del país, habiendo cubierto en total en esta etapa 24 municipios de la República.

En esta actividad se cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación – MINEDUC- a través del diseño de 5 talleres insertos en los Manuales de Valores Cívicos de ese Ministerio con cobertura a todos los establecimientos de primaria y educación media del país del sector público; además facilitó algunos de los locales en los que se desarrollaron los talleres. En esta primera etapa se involucraron operadores de justicia del Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y Policía Nacional Civil; así como líderes locales y grupos mayas, diversas entidades como el Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ, Secretaría de la Paz –SEPAZ-, Comisión Presidencial de Derechos Humanos – COPREDEH-, el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

2.9.2 FORO NACIONAL DE EVALUACIÓN

“Al finalizar la primera etapa de los 13 talleres planificados se realizó un Foro Nacional de Evaluación. Los expositores fueron un representante de cada comunidad en donde se llevaron a cabo los 13 talleres. Los asistentes fueron invitados especiales de la Comunidad Internacional, sociedad civil, estudiantes, etc.. La temática el resultado de los 13 talleres para la prevención de los linchamientos, realizados en 24 municipios del país.

Los resultados del análisis elaborados por la Comisión de Evaluación en el Foro Nacional, tenemos los siguientes:

- ✓ El Organismo Judicial asume como Organismo de Estado, la responsabilidad de tratar el tema de Prevención de Linchamientos.
- ✓ Promueve un acercamiento del Organismo Judicial hacia la comunidad.
- ✓ El Organismo Judicial, asume el liderazgo en el tema y logra convocar a instituciones como el Ministerio Público, Sociedad Civil, la SEPAZ, COPREDEH, Instituto Guatemalteco de Turismo, Ministerio de Educación, Policía Nacional Civil y otros.
- ✓ Ha sido importante la preocupación del Organismo Judicial por conseguir los fondos y promover la ejecución del Programa.
- ✓ Que se masifiquen los talleres de prevención en todo el país.”³⁹

³⁹ Documento de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2001. Pág. 7.

2.9.2.1 Observaciones de la Comisión de Evaluación al Plan Piloto:

1. “Falta de diagnóstico en el campo para obtener la hipótesis sobre la cual se redacta la planificación, metodología y preparación de facilitadores.
2. Debe ubicarse y seleccionar a los líderes comunitarios a quienes se dirige el taller, capaces de transmitir en sus comunidades los conocimientos adquiridos.
3. Los talleres deben ser enfocados a promover una Cultura de Paz, dentro de un enfoque integral del fenómeno de los linchamientos y violencia comunitaria.
4. El enfoque de la metodología debe mejorarse en las formas de enseñanza-aprendizaje participativo, reduciendo el tiempo de cuando no son en el idioma de la comunidad; debe fomentarse el diálogo.
5. Los talleres deben realizarse en los idiomas de las comunidades que hablan y entienden el idioma de la región, quienes deberán ser multiplicadores y tomar en consideración el carácter multicultural de la población.
6. Desde el punto de vista metodológico se debe incluir un enfoque psicológico de las secuelas que dejó el conflicto armado.

2.9.2.2 Conclusiones del Foro Nacional de Evaluación:

- ✓ Los linchamientos se producen no solamente por falta de educación, sino se deben ver en forma más amplia, por ejemplo el vacío de poder que el estado ha experimentado como resultado del conflicto armado.
- ✓ Los talleres deben continuar con una amplia participación de las instituciones relacionadas al sector justicia, derechos humanos y paz.
- ✓ La metodología para la realización de los talleres debe mejorarse posibilitando de esta manera un mayor impacto en los asistentes.
- ✓ Todos los talleres y materiales de seguimiento deben ser en idioma local.
- ✓ Se debe reforzar los talleres, a través de los medios de comunicación escritos y programas de radio local.
- ✓ Se debe impulsar la formación de comités en cada comunidad para prevenir un linchamiento en proceso.”⁴⁰

⁴⁰ Documento de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2001. Pág. 8.

- ✓ “Se deben promover y fomentar medios alternativos de resolución de conflictos, Derecho Indígena a la par de los talleres de prevención de los linchamientos.
- ✓ Fortalecer el subprograma de prevención de linchamientos a través de la participación de las instituciones del sistema de justicia y otras que muestren interés en el tema.

2.9.3 SEGUNDA ETAPA DEL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LINCHAMIENTOS

A raíz de los puntos analizados por la Comisión de Evaluación, se creó la Comisión Nacional de Prevención de Linchamientos la cual estuvo integrada por aproximadamente seis meses, en virtud que los integrantes representantes de las instituciones como: Ministerio Público, SEPAZ, COPREDEH, INGUAT, PNC., MINUGUA y Ministerio de Educación, no recibieron el aval respectivo de sus instituciones, para comprometerse con el desarrollo de la programación y planificación de la segunda fase.

Considerando las conclusiones y recomendaciones del Foro Nacional de Evaluación, el Organismo Judicial planifica y organiza la segunda fase del programa de prevención de linchamientos, dirigido especialmente a los líderes comunitarios (jóvenes y adultos), para todos los municipios del país. El desarrollo de los talleres deberá ser ejecutado por los Jueces de Paz y Alcaldes Municipales, ya que el Organismo Judicial tiene presencia en los 331 municipios y en algunas aldeas que son muy extensas en territorio y densas en población. Para lograr una internalización y apropiamiento de la temática por parte de la propia comunidad se entrega materiales impresos para que las personas puedan compartir. Para garantizar una mayor cobertura en la ejecución simultánea de talleres en varios municipios, la Unidad de Modernización diseñó un plan de monitoreo y seguimiento a los Jueces de Paz, proporcionando las guías y materiales, así como documentales que se utilizaron en la primera etapa y del apoyo necesario con videos o haciendo los contactos respectivos para el apoyo de los expositores.”⁴¹

2.9.3.1 De los Contenidos de los Talleres:

1. “El fenómeno de los linchamientos y su relación con el tejido social comunitario antes de la firma de la Paz.
2. Linchamientos y Estado de Derecho.
3. La realidad de los linchamientos

⁴¹ Documento de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2001. Pág. 9.

4. Linchamientos: Un Acercamiento a sus causas y efectos.
5. Búsqueda de soluciones prácticas bajo la perspectiva de los actores sociales
6. Como actuar en caso de un linchamiento.
7. Los medios de comunicación frente a los linchamientos.
8. Controlemos nuestras emociones.
9. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.
10. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.
11. Conociendo nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos.
12. Qué es el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia.
13. Funciones de los operadores de justicia.
14. Funciones del Alcalde y Concejo Municipal.
15. Funciones del Ministerio Público.
16. Funciones de la Policía Nacional Civil.
17. Funciones de la Defensa Pública.
18. Sensibilización a líderes comunitarios sobre la importancia del turismo en el desarrollo y si se dan actos violentos se aleja y produce atraso económico y social. (En lugares turísticos la temática es desarrollada por el INGUAT)

En los talleres de prevención de linchamientos los Jueces de Paz realizan los talleres en el idioma maya que se habla en la comunidad.”⁴²

2.9.3.2 Medios de Apoyo al Subprograma:

- ✓ Afiches con mensajes de prevención de linchamientos en los cuatro principales idiomas mayas, repartidos a nivel nacional.
- ✓ Spots en las radios de mayor cobertura

⁴² Documento de Educación de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2002. Pág. s/n.

- ✓ Spots en radios comunitarias
- ✓ Trifoliales

2.9.3.3 Población Objetivo:

El subprograma educativo de prevención de linchamientos esta dirigido a adultos y jóvenes que tengan liderazgo dentro de la comunidad para que sean multiplicadores del mensaje de prevención de este fenómeno en sus respectivas comunidades. Entre los principales lideres comunitarios tenemos alcaldes auxiliares, lideres de asociaciones locales, alcaldes y secretarios municipales, directores de escuelas, comités pro-mejoramiento, maestros, alumnos del ciclo de educación básica y diversificado, jefes y agentes de la Policía Nacional Civil, defensores públicos, defensores mayas, ancianos, lideres femeninas, comadronas, mayores y regidores.

2.9.3.4 ¿Qué problemas pretende resolver?

- ✓ Desconocimiento de las leyes
- ✓ Desconfianza en los mecanismos legales para resolver conflictos
- ✓ Desconocimiento en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- ✓ Inexistencia de un concepto claro y generalmente aceptado de lo que es y significa justicia y el debido proceso
- ✓ Pérdida de valores morales, cívicos y ciudadanos.
- ✓ Desconocimiento de sus derechos y obligaciones
- ✓ No pretender tomar justicia por propia mano

2.9.3.5 Causas que provocan los Linchamientos:

“La relatoría del foro nacional de evaluación del subprograma de prevención de linchamientos del organismo judicial encontró al menos 24 causas que determinan que las comunidades cometan linchamiento:

1. Falta de conocimiento del funcionamiento del sistema de justicia.
2. Analfabetismo.
3. Diferencias radicales en cuanto al concepto de justicia.
4. Diferencias en el aspectos sociales y económicos.
5. Aislamiento, distancia y escasa comunicación de las comunidades, lo que repercute en lo dificultoso de la función del sistema de la administración de justicia. (Acceso a la Justicia).
6. Agobio por la delincuencia.

7. Deficiencia de los responsables de impartir justicia . (Falta de pronto castigo).
8. El conflicto armado dejó lesiones y modificó la forma de afrontar los problemas por parte de la población.
9. Liderazgo negativo.
10. Medios de comunicación difundiendo mensajes con alta carga de violencia y negatividad.
11. Ausencia de fuentes de trabajo y pobreza.
12. Ausencia de rehabilitación para delincuentes.
13. Policía deficiente.
14. Problema de cultura de violencia.
15. Poblaciones preparadas para responder en un esquema de confrontación bélica.
16. Existencia de bandas paramilitares.
17. Mala investigación y acusación deficiente por parte del Ministerio Público que provoca la liberación por parte del Juez.
18. Discriminación racial en algunos casos.
19. Desarrollo económico escaso en los lugares donde se han producido más casos de linchamientos.
20. Peor índice de desarrollo humano en los lugares donde se han producido más casos de linchamientos.
21. Vacío institucional –retiro de la estructura militar sin que la civil la pueda suplir con alguna rapidez.
22. Pérdida de valores cívicos, espirituales y morales: Se cosecha el odio sembrado por el enfrentamiento armado.
23. El linchamiento implica un ejemplo violento hacia la comunidad y especialmente la juventud.
24. Se percibe que la comunidad conoce perfectamente que se trata de una actuación incorrecta.”⁴³

⁴³ Documento de Educación de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial. Guatemala 2001.

2.9.4 REPERCUSIONES DE LOS LINCHAMIENTOS

1. **SOCIAL:** La población queda resentida por su actitud y el ejemplo incita a otras comunidades a tomar las mismas acciones amparadas en que nadie se delata para ser llevado a los tribunales.
2. **HUMANA:** Sentimiento de impotencia, desorganización de la conducta, miedo, agresividad y reacción violenta, la persona se siente amenazada, problemas de salud, física, mental, moral, espiritual.
3. **ECONOMICA:** El turismo nacional y extranjero se aleja de las comunidades.
4. **EDUCATIVA:** Ejemplo violento hacia la niñez y la juventud: Pérdida de valores espirituales, sociales, morales y cívicos.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar al análisis del grado de conocimiento y compromiso que tienen las personas, para la resolución de problemas que generan conflicto dentro de un proceso de formación de actitud positiva, hacia la convivencia armónica y la cultura de paz.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el nivel de confianza que diferentes grupos de la población tienen respecto a reconocer a la institución encargada de la impartición de justicia.
- Conocer las causas que dan origen a los conflictos sociales a nivel comunitario.
- Estudiar la percepción que tienen los diferentes grupos poblacionales respecto de la mejor forma de resolver los conflictos.
- Conocer el grado de participación de los líderes comunitarios de los diferentes grupos sociales que conforman la comunidad, respecto al desarrollo de las actividades para la prevención de linchamiento.

La reducción de los linchamientos en las áreas rurales, con poco acceso a la justicia mantiene cierta relación estrecha con las acciones de educación, divulgación e información, desarrolladas por el Programa de Educación del Organismo Judicial, dentro del contexto de la Reforma Judicial.

3.2 VARIABLE ÚNICA

La actitud que tienen las personas respecto a las instituciones del Sistema de Justicia en cuanto a su conocimiento y confianza para someterse al arbitraje de estas en la resolución de conflictos de orden social y comunitario.

3.2.1 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA VARIABLE

Conocer el nivel de aceptación y confianza del trabajo institucional con relación a la función que desempeña el Organismo Judicial, Ministerio Público, Defensoría Pública y Ministerio de Gobernación (Policía Nacional Civil), por medio de una entrevista dirigida, realizada a representantes y líderes comunitarios, que proporcione datos en relación a: La institución responsable de impartir justicia, las causas que generan conflicto en la comunidad, las formas de resolución de conflictos y la participación individual en los procesos de prevención de linchamientos.

3.2.2 INDICADORES DE PROCESO

El subprograma de educación con temas de justicia, dirigido a adultos y jóvenes del área rural en el nor-occidente del país, consiste en la sensibilización tanto en lo educativo, en lo social, como en lo jurídico, orientado a la prevención de los linchamientos a los líderes comunitarios (ancianos, principales, juntas directivas de asociaciones, religiosos, grupos de mujeres, etc.); autoridades locales (Consejo Municipal, alcaldes auxiliares y otros); operadores de justicia, Policía Nacional Civil, fiscalías, paramédicos, bomberos, promotores de salud, comunidad educativa y representantes de organizaciones no gubernamentales.

Este es un subprograma dirigido a adultos y jóvenes, tiene efecto multiplicador hacia los niños.

| No. | CONCEPTO | INDICADOR |
|-----|---------------------------|--|
| 1. | Sensibilización educativa | <ul style="list-style-type: none">• Talleres• Foros• Conferencias radiales, magistrales y televisivas.• Dramatizaciones• Debates |
| 2. | Sensibilización Social | <ul style="list-style-type: none">• Acercamiento de las autoridades judiciales hacia la población.• Acercamiento de la población a sus autoridades judiciales.• Mecanismos de acercamiento de las autoridades a la población y viceversa.• Si se está promoviendo el respeto por la persona humana.• Conocimiento de información relativa al funcionamiento del sistema de justicia por parte de la población rural. |

| | | |
|----|---|--|
| 3. | Sensibilización Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • Información básica de las leyes ordinarias (Constitución Política de la República, Código Penal). • Aproximación al debido proceso. • Conocimiento de las instituciones encargadas de impartir justicia. • Conocimiento de las diferencias culturales entre autoridades tradicionales y del Estado. |
| 4. | El índice de linchamientos en el área del nor-occidente del país. | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de diferentes años. |
| 5. | Potenciación de un Estado de Derecho | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las garantías individuales. • Entendimiento de las obligaciones como ciudadano. |

3.3. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

La población esta integrada por la totalidad de habitantes de la República de Guatemala. Para efectos de este estudio se plantea la selección de una muestra que caracteriza en parte el comportamiento de la población respecto a la tradición de aplicación de justicia por propia mano, denominado linchamiento.

Para el presente estudio se utilizó como muestra, a líderes comunitarios que representan al área rural de la Región del NOR OCCIDENTE de nuestro país, especialmente donde han ocurrido la mayor cantidad de casos de linchamientos, ya que la incidencia de las ejecuciones extrajudiciales ocurren en el área rural, donde impera el analfabetismo, las dificultades que presenta el uso del idioma español para la impartición de justicia por parte de los operadores de la misma, aunado por la carencia de los interpretes, especialmente en lo que se refiere al sector administración de justicia.

Se tomó en cuenta:

- La incidencia de linchamientos en el área escogida para la muestra.
 - Niveles de confianza para el cálculo correspondiente. Obedece al analfabetismo.
 - Técnica de muestreo que se utilizó:
- ✓ Utilizaremos las técnicas de estadísticas documentadas del área del nor occidente del país.

3.4 LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los linchamientos, por ser un tema eminentemente social, necesita de preguntas que demuestren el sentir de las personas por medio de documentos, (formularios, reportajes, gráficas, datos, convenios, tratados etc.) que estén a nuestra consideración para enriquecer el tema, por lo que para este tema extremadamente delicado no se puede hablar del mismo sin tener certeza de la incidencia, sus factores exógenos y endógenos.

Este trabajo tiene como instrumento de evaluación, un cuestionario estructurado que permite captar el conocimiento de los informantes en temas relacionados con las variables del estudio.

3.5 AL ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para la presentación de los resultados, se tomaron en cuenta los resultados globales obtenidos de los diferentes grupos de informantes de los departamentos que integran la región nor-occidente de Guatemala.

CAPÍTULO IV

MARCO OPERATIVO

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL AREA DE INVESTIGACION:

En 1996 culminaron 36 Años de guerra civil en Guatemala, más de un cuarto de siglo, durante ese tiempo la única propuesta para la solución de los conflictos fue la violencia. Dejando el saldo de 200 mil personas muertas o desaparecidas, viudas, huérfanos, desplazamiento, enfermedades, pérdida de tierra, hombres formados en el arte de matar y torturar, dolor tristeza, falta de fe, falta de esperanza, cementerios clandestinos, torcimiento y destrucción de las estructuras y del sentido de la justicia.

Siendo el conflicto armado más largo de Centroamérica entre las fuerzas del gobierno y rebeldes izquierdistas. Tenemos por lo tanto una sociedad violenta y agresiva; enferma mentalmente; contaminada de violencia.

Los primeros levantamientos de la guerra estuvieron concentradas en el oriente del país, la capital era golpeada por olas de violencia y la siguiente explosión del enfrentamiento armado se produjo en las comunidades indígenas del occidente. Estas comunidades que han sido las más pobres y marginadas del país, generalmente integradas por campesinos pobres y población indígena, fáciles de manipular y determinadas por su situación se convirtieron pronto en poblaciones que exigían sus derechos, lo que motivó a que rápidamente fueran escenario de la estrategia de “tierra arrasada”, extendiéndose entre finales de los años 70 y comienzos de los 80.

Aldeas y caseríos fueron borradas del mapa. En el altiplano guatemalteco, tanto la guerrilla como las fuerzas armadas del gobierno cometieron atrocidades en contra de la población civil. El ejército en sus primeras incursiones en el área, eliminó a toda una generación de líderes comunitarios, miembros de organizaciones como: sindicatos, grupos de Acción Católica, activistas de comités estudiantiles y otras, que con una agenda real o supuesta relacionada con la justicia social, fueron asesinados.

En el Quiché, si se pudiera llegar más hondo en la verdad de la guerra, se encontraría un alto porcentaje de comunidades en las cuales se han cometido crímenes públicos a la vista de la comunidad. El ejército de manera especial, utilizada la estrategia de “marchar con la complicidad” a través del “háganlo ustedes mismos”. Mecanismos por los cuales las comunidades eran obligadas a participar en el asesinato público de personas capturadas o acusadas de colaborar con la guerrilla o con algún grupo de índole popular tipificado como amenaza por parte del ejército,

quien generalizó ese concepto al punto de considerar como mala semilla a los bebés que se gestaban en el vientre de la madre al punto de con

“A mediados de los años 80, como consecuencia de la campaña de exterminio de la población, la amenaza de la guerrilla en el altiplano fue neutralizada, y el país entero inició un largo proceso de paz, culminando en diciembre de 1996”.⁴⁴

Empujadas por el miedo a la delincuencia y sin base alguna para confiar en la policía o en los tribunales, o por el desconocimiento de sus deberes y obligaciones y por el desquebrajamiento de las instituciones encargadas de impartición de justicia, muchas comunidades han optado por lo que se conoce como “justicia por propia mano” a través de los linchamientos públicos.

Paralelo a la Firma de la Paz, en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se contempla la Reforma Judicial en el país y desde ese momento, el Organismo Judicial inicia con una Comisión encargada de buscar los mecanismos para la Modernización del mismo. Con el correr del tiempo se forma una Unidad que a la fecha se encuentra trabajando en la Modernización de este Organismo de Estado.

La democracia no existe si falta la ley y el orden o si estos no se respetan. La Constitución Política de la República, privilegia la promoción, protección y bienestar del individuo y la familia, está básicamente trata de asegurar una convivencia social armónica y civilizada que presupone el respeto irrestricto al imperio de la ley, no importando el estatus social o en su calidad de gobernante o gobernado.

El Organismo Judicial con una visión democrática y de futuro, consideró el Programa de Educación como una estrategia viable y de impacto social, para el proceso formativo e informativo de niños y jóvenes que a futuro se convierten en ciudadanos responsables, considerando que sin la educación los seres humanos no pueden desarrollarse como tal, por ello se diseña el Programa de Educación, dentro del mismo se desarrollan tres subprogramas específicos denominados:

- Un Día con la Justicia, dirigido a la población estudiantil de 4º, 5º, y 6º. primaria;
- Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar, dirigida a estudiantes de nivel básico y diversificado; y
- Subprograma de Prevención de Linchamientos, dirigido a líderes de las diversas comunidades del país, principalmente en donde se han presentado mayores casos de este fenómeno social.

⁴⁴ Conclusión de la Comisión de Esclarecimiento Histórico. Pág. 85.

4.2 DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Datos Generales:

| | |
|------------------------|--|
| Departamento | Quiché |
| Cabecera departamental | Santa Cruz del Quiché |
| Población | 575,677 habitantes aproximadamente |
| Municipios | Santa Cruz del Quiché, Chiché, Nebaj, Chinique, Zacualpa, Chajul, Patzité, Chichicastenango, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, Cunén, San Juan Cotzal, Joyabaj, San Andrés Sajcabajá, Uspantán, Sacapulas, San Bartolomé Jocotenango, Canillá, Chicamán, San Luis Ixcán y Pachalum. |
| Idioma | Uspanteko, ixil, sakapulteko, K'iché y el español |
| Límites Territoriales | Colinda al norte con México, al este con los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz; al sur con Chimaltenango y Sololá, y al oeste con Totonicapán y Huehuetenango |
| Extensión territorial | 8,378 kilómetros cuadrados |
| Fundación | 1872 |
| Fiesta titular | 18 de agosto en honor a Santa Elena de la Cruz |
| Clima | De templado a frío |
| Temperatura | Máxima 19 grados centígrados Mínima 5 grados centígrados |

Fuente: Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-

4.2.1 Cultura, historia y población

“En cuanto llegó a Umatlán, Alvarado se dio cuenta de que la ciudad tenía tan sólo dos entradas, una de las cuales estaba en parte destruida, siendo prácticamente imposible que los caballos pudieran pasar por ella. Entonces, se dio cuenta que era una trampa y logró a tiempo salvar a sus hombres y caballos.”⁴⁵

Durante la lucha que siguió la fuga, los españoles capturaron a dos de los jefes K'iche'es, Oxib' Kej y Belejeb' Tz'i. Éstos al confesar ante Alvarado su intención contra los invasores, ordenó que murieran en la hoguera. Así es como cae la ciudad capital de los k'iche'es, hecho ocurrido el 4 de abril de 1524. El 11 de abril, Alvarado considera el territorio de Umatlán como dominio suyo y de los reyes de España, por lo tanto había que avanzar a otro territorio.

Durante la Colonia y alrededor de 1700, el obispo Cortés y Larraz, hacía referencia del pueblo de Santa Cruz del Quiché, como municipio. La referencia que daba era lo siguiente: “El camino es bueno; aunque hay algunas cuevas pero no

⁴⁵ Kajkoj Máximo Bá Tiul. Editorial Noj. Guatemala. 1999. Pág. 48

violentas. El pueblo está situado en buena llanura, pero estéril que para nada se aprovecha: porque en el tiempo de lluvias es un barrial, difícil para transitar, y cuando faltan las lluvias, es una arena que no tiene planta ni hierba verde.

Según el mismo obispo, el idioma hablado en una parte del departamento es el k'iche'. La producción es maíz y frijol, así como el trabajo en la ganadería. Además afirmaba; "entiendo que entre sus papeles se encontrarían en estos pueblos raras historias del rey de Quiché; porque estos indios tienen (a mi parecer) muy vivas esperanzas de volver a tenerlo, y yo mismo, o con algún cuidado, los he puesto con varios pretextos en que me dijeran, cómo era el rey de Quiché y hablan de esto con mucha individualidad y afición".

Como se encuentra actualmente el departamento del Quiché, es una creación del segundo período del gobierno liberal guatemalteco. El departamento se estableció en 1872, según decreto No. 72 de Justo Rufino Barrios, "cuando éste, dirigiendo la insurrección provinciana en curso contra el orden conservador de la capital, todavía no ha conquistado definitivamente el poder central y necesita localmente del apoyo de milicias y guerrillas, tanto ladinas, particularmente en Santa Cruz del Quiché y Cubulco, como indígenas de Santa Cruz y San Bartolomé Jocotenango".

4.2.2 Mayas

Se pueden dividir en cuatro grupos étnicos bien definidos:

- 1) K'iche': Es el mayoritario. Se ubican en el resto de los municipios del departamento.
- 2) Ixil: Ubicado en la región que recientemente se le ha llamado Triángulo Ixil. Esta región está formada por Nebaj, Cotzal y Chajul.
- 3) Poqomchi': Se localizan en el municipio de Uspantán y Chicamán, donde llegaron después de buscar tierras. Hay cinco aldeas bien definidas: Belejú, Pajuil, El Soch, La May y Tiritibol.
- 4) Q'eqchi': Originarios de Alta Verapaz. Ocupa el área conocida como Zona Reyna. Llegaron casi en la misma época de los colonizadores alemanes. Además de estas comunidades, encontramos a los Sacapultekos (Sacapulas), Uspantekos (Uspantán), aunque no reconocidos como idiomas propiamente dichos.

El departamento de Quiché fue el más golpeado por la guerra y ocupa el primer lugar en número de linchamientos. Esto significa que los linchamientos se dan más en los lugares en donde fue más fuerte el conflicto armado.

3 4.3 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Datos Generales:

| | |
|------------------------|---|
| Departamento | Huehuetenango |
| Cabecera departamental | Huehuetenango |
| Población | 988,855 habitantes aproximadamente |
| Municipios | San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, San Gaspar Ixil, Santa Bárbara, San Ildelfonso Ixtahuacán, Santa Ana Huista, Concepción Huista, San Mateo Ixtatán, San Miguel Acatán, La Democracia, Cuilco, Tectitán, San Antonio Huista, San Pedro Necta, Santiago Chimaltenango, San Rafael Petzal, San Juan Atitán, San Sebastián Huehuetenango, Malacatancito, y Santa Cruz Barillas |
| Idioma | Aguacateco, tectiteco, Acateco, Mam, Jacalteco, y el español |
| Límites Territoriales | Colinda al norte y oeste con México, al este con Quiché; al sur con San Marcos. |
| Extensión territorial | 7,400 kilómetros cuadrados |
| Fiesta titular | 3.1.1.1 Julio "Fiestas Julias" |
| Clima | De templado a frío |
| Temperatura | Máxima 19 grados centígrados Mínima 5 grados centígrados |

Fuente: Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-

4.3.1 Acercamiento a la historia regional:

Geográficamente el departamento de Huehuetenango es dominada por la Sierra de los Cuchumatanes, la cordillera más alta de Centroamérica. La población tiende a vivir en comunidades pequeñas y aisladas. La mayoría de pueblos es de base rural, sus habitantes residen y laboran en el campo y visitan la cabecera municipal el día de mercado o de fiesta o un día festivo especial.

Existen estudios de comunidades que demuestran que los indígenas de un municipio a otro se consideran distintos a pesar de que se hable el mismo idioma.

Desde la época colonial existieron motines de indígenas, en la zona norte de Huehuetenango.

Las autoridades y el Estado guatemalteco ha tenido poca presencia directa en el departamento.

Desde 1985 (Carlos Navarrete, Arqueólogo), indica que durante estos años ocurrieron transformaciones importantes: Mayor penetración ladina, consolidación

de órdenes religiosas –católicas y protestantes- decrecimiento de la costumbre como expresión religiosa, abandono de viejas rutas comerciales y usufructo ladino de las nuevas, desarrollo de indígenas ricos (puesteros en el mercado, tenderos, acaparadores y agiotistas, propietarios de transporte) y aumento de la población. En esta época hubo quejas de ancianos alcaldes rezadores, que coincidieron en señalar estos años como el principio del irrespeto.

La represión contra líderes comunitarios y religiosos da inicio en el año 1979. Para el año 1981 Huehuetenango se convirtió en el escenario principal de la represión política. Durante este período el Estado cometió actos de genocidio contra la población q'ánjobal del norte de los municipios de Barillas y Nentón y contra la población chuj de San Mateo Ixtatán. Obligaban a las poblaciones a presenciar ejecuciones, les obligaban a torturar a los miembros de su propia comunidad o ejecutar las masacres, por órdenes de edad, sexo o rol social en la comunidad, constituyeron un patrón en cuanto a los actos de tortura colectiva. Un militar en situación de retiro declaró a la CEH que “el concepto de las fuerzas de tarea era que de los Cuchumatanes para el norte, todos eran enemigos”.⁴⁶

De esa cuenta en la década de los años 80 fueron destruidos los registros civiles de los municipios de: San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, San Gaspar Ixil, Santa Bárbara, San Ildelfonso Ixtahuacán, Santa Ana Huista, Concepción Huiista, San Mateo Ixtatán, San Miguel Acatán, san Antonio Huista, San Pedro Necta, Santiago Chimaltenango, San Rafael Petzal, San Juan Atitán, San Sebastián Huehuetenango, Malacatancito, y en Barillas el libro Mayalán. Huehuetenango fue uno de los departamentos más afectados por la represión política, desaparecieron comunidades completas debido a que sus pobladores fueron reprimidos por el ejército y se vieron obligados a buscar refugio en México. Esta represión política y el control militar se siguió hasta mediados de 1990. Luego muchas familias regresaron al país en el marco de la repatriación individual y colectiva y se registraron los retornos organizados a los municipios norteños del departamento.

4.3.2 Movimiento Social

Las condiciones áridas e inhóspitas de la sierra de los Cuchumatanes, los habitantes se han movilizado al interior del departamento de las tierras altas hacia las tierras bajas, donde pueden producir los cultivos tradicionales para sobrevivir. Asimismo se han visto forzados a migrar a las plantaciones de la costa sur del país y hacia las fincas chiapanecas de México. De esa cuenta los municipios del norte de Huehuetenango ha existido transacciones y se han establecidos rutas comerciales con los poblados mexicanos vecinos, constituyendo una fuente de empleo e ingreso.

⁴⁶ Comisión de Esclarecimiento Histórico –CEH- pág. 80

4.3.3 Huehuetenango: Población organizada

Es común observar en este departamento que los habitantes se agrupan en comités para realizar tareas que le corresponden al Estado, como la seguridad ciudadana hasta el control migratorio. “Ante la poca presencia del Estado, la población se organiza en comités para responder a sus propias necesidades”, explica Raúl Mérida, de la Pastoral Social de la Iglesia”.

En Nentón, Barillas, Todos Santos, Chiantla, Santa Bárbara y la propia cabecera departamental, los vecinos salen a patrullar, resguardando la seguridad de sus habitantes.

Minugua, a través de la oficina regional de esa misión en Huehuetenango, indica que en siete municipios en los últimos años, los pobladores han hecho huir a la Policía Nacional Civil, por problemas con los agentes como por ejemplo el enamoramiento hacia las jovencitas de las comunidades y otros. La conflictividad se presenta no solo con la Policía Nacional Civil, sino con otras autoridades como en San Mateo Ixtatán obligaron a renunciar al alcalde.⁴⁷

4.3.4 Casos de Linchamientos

El área de estudio del Nor-occidente del país, que comprende los departamentos de Quiché y Huehuetenango, luego de la firma de los Acuerdos de Paz en el año 1996, se evidenció la violación a los derechos humanos por personas que se aglomeran alrededor de un supuesto delincuente y realiza un “juicio público” en donde la comunidad es parte acusadora y llega al consenso de una ejecución a través de vapulear a los supuestos delincuentes y rociarlos con gasolina para quemarlos. Los primeros casos dados a conocer causaron horror en el país, mientras que se generalizó en varias comunidades la amenaza de esta práctica a las personas desconocidas, principalmente en el departamento de Quiché.

“El problema tiene relación con la pobreza, expectativa de vida y nivel de educación”, señala el informe de verificación de Minugua “Los Linchamientos un Flagelo que Persiste”, que desde 1996, Alta Verapaz es uno de los territorios donde más linchamientos se registran (76). Le siguen Quiché (71), Guatemala (52), Huehuetenango (37), San Marcos (31) y Petén (29).

La motivación del 55% de los casos fue un delito patrimonial, como el robo de objetos o animales. El informe resalta la existencia de “linchamientos planificados”, que representan mayor número de víctimas mortales y lesiones graves para los agredidos.

⁴⁷ Publicación de El Periódico. Cartas de Situación: Huehuetenango. Septiembre de 2003. Pág. 8

Aunque no se precisa el número de casos, Minugua indica que en algunos sucesos 'el motivo para linchar era completamente falso y tras él se escondían motivos personales, económicos o comunitarios'.

Para Koenings los linchamientos están relacionados con aspectos socioeconómicos, pues donde se han consumado tienen como factor común las mayores tasas de pobreza y analfabetismo y un índice de Desarrollo Humano deficiente.

Una investigación del Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala y la iglesia Católica, señala que después de la firma de la paz los linchamientos fueron notorios debido a que durante la guerra era difícil calificarlos de esa manera, porque la violencia era generalmente de carácter político.

Según el estudio, muchos de los casos de linchamiento son planificados y orquestados por líderes comunitarios, que en el pasado también integraron las PAC.

El informe contiene varios relatos de linchamientos perpetrados en el departamento de Huehuetenango, 266 kms. al oeste de la capital, y evidencia que en muchos casos las víctimas mortales eran inocentes.

Un niño murió ahogado en un río y, según los vecinos, María Gaspar, había causado la muerte con brujería. La turba capturó a Gaspar y a su esposo, Valerio Alonzo, los golpearon con palos y piedras y al mediodía los quemaron vivos", relató un testigo que no se identificó.

4.4 CUADRO DE CASOS DE LINCHAMIENTO A NIVEL REPÚBLICA

| CASOS | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Linchamientos | 105 | 61 | 75 | 61 |
| Muertes | 48 | 33 | 27 | 25 |

Fuente: Informe de Verificación de MINUGUA.

4.5 LINCHAMIENTOS OCURRIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO DE 1996 A DICIEMBRE 2002

| No. | MUNICIPIO | CASOS DE LINCHAMIENTO |
|------------|-----------------------------|------------------------------|
| 1. | Huehuetenango | 1 |
| 2. | Aguacatán | Ninguno |
| 3. | Malacatancito | Ninguno |
| 4. | Santa Bárbara | Ninguno |
| 5. | San Sebastián H. | Ninguno |
| 6. | San Gaspar Ixchil | 1 |
| 7. | Colotenango | 2 |
| 8. | San Rafael Petzal | Ninguno |
| 9. | San Juan Atitlán | Ninguno |
| 10. | Santiago, Chimaltenango | Ninguno |
| 11. | San Pedro Necta | 1 |
| 12. | San Ildelfonso Ixtahuacán | 2 |
| 13. | Cuilco | 1 |
| 14. | Tectitán | Ninguno |
| 15. | La Libertad | Ninguno |
| 16. | La Democracia | 2 |
| 17. | San Antonio Huista | 1 |
| 18. | Concepción | 2 |
| 19. | Todos Santos Cuchumatán | 2 |
| 20. | Chiantla | 3 |
| 21. | San Juan Ixcoy | 3 |
| 22. | Santa Eulalia | 2 |
| 23. | Soloma | 3 |
| 24. | San Miguel Acatán | Ninguno |
| 25. | San Rafael La Independencia | 1 |
| 26. | San Ana Huista | 1 |
| 27. | Jacaltenango | Ninguno |
| 28. | Nentón | Ninguno |
| 29. | San Sebastián Coatán | 4 |
| 30. | San Mateo Ixtatán | 4 |
| 31. | Barillas | 9 |
| | Total | 45 |

Fuente: Informe de Verificación de MINUGUA.

**4.6 LINCHAMIENTOS OCURRIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ DE
1996 A DICIEMBRE 2002**

| No, | MUNICIPIO | LINCHAMIENTOS |
|------------|------------------------------|----------------------|
| 1. | Santa Cruz El Quiché | 8 |
| 2. | Santo Tomás Chichicastenango | 12 |
| 3. | Chiché | 2 |
| 4. | Chinique | Ninguno |
| 5. | Patzité | 2 |
| 6. | San Antonio Ilostenango | 4 |
| 7. | San Pedro Jocopilas | 3 |
| 8. | San Bartolomé Jocotenango | Ninguno |
| 9. | San Andrés Sajcabajá | 2 |
| 10. | Zacualpa | Ninguno |
| 11. | Joyabaj | 3 |
| 12. | Canillá | 2 |
| 13. | Sacapulas | 2 |
| 14. | Cunçen | 2 |
| 15. | San Juan Cotzal | 3 |
| 16. | Nebaj | 3 |
| 17. | Chajul | 12 |
| 18. | San Miguel Uspantán | 12 |
| 19. | Chicamán | 4 |
| | Total | 76 |

Fuente: Informe de Verificación de MINUGUA.

4.7 RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DEL ORGANISMO JUDICIAL

La estadística proporcionada por la Unidad de Modernización del Organismo Judicial refleja varios aspectos y se contemplan las actividades realizadas hasta el mes de diciembre del año 2002.

4.7.1 SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN DE PREVENCIÓN DE LINCHAMIENTOS

Según las estadísticas hasta el mes de diciembre del año 2002:

TALLERES DE PREVENCIÓN DE LINCHAMIENTOS

REALIZADOS POR JUECES DE PAZ (Del segundo semestre del 2001 a diciembre del 2002)

| Departamento/municipios | No. Talleres | No de participantes |
|-------------------------|--------------|---------------------|
| Alta Verapaz | 19 | 1,885 |
| El Progreso | 2 | 252 |
| Chimaltenango | 10 | 2,550 |
| Chiquimula | 25 | 1,941 |
| Guatemala | 1 | 150 |
| Huehuetenango | 21 | 3,967 |
| Jalapa | 3 | 143 |
| Jutiapa | 2 | 106 |
| Petén | 36 | 3,042 |
| Quetzaltenango | 30 | 1,787 |
| Quiché | 13 | 791 |
| Retalhuleu | 1 | 50 |
| San Marcos | 36 | 1,216 |
| Santa Rosa | 22 | 995 |
| Sololá | 13 | 395 |
| Suchitepéquez | 5 | 283 |
| Totonicapán | 5 | 400 |
| TOTALES | 233 | 19,953 |

Fuente: Educación, Unidad de Modernización del Organismo Judicial.

4.7.2 SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN DE VISITAS ESCOLARES DIRIGIDAS “UN DÍA CON LA JUSTICIA” (4º., 5º. 6º. PRIMARIA)

Entre otros objetivos.... “conocimiento de sus autoridades judiciales locales, cómo funcionan los juzgados, quienes los integran y a dónde y cómo acudir para resolver conflictos”.

¿Qué problemas pretende resolver el subprograma de educación de visitas escolares dirigidas?

- ✓ Desconocimiento de las leyes
- ✓ Desconfianza en los mecanismos legales para resolver conflictos
- ✓ Inexistencia de un concepto claro y generalmente aceptado de lo que es y significa justicia
- ✓ Pérdida de valores morales, cívicos y ciudadanos.
- ✓ Desconocimiento de sus derechos y obligaciones

Cuadro estadístico del Subprograma de Educación Visitas Escolares Dirigidas “Un Día con la Justicia”

| Año | Departamento | Planificaciones | Maestros | Alumnos | Número de Visitas | Otros |
|------|-------------------|--|--------------|----------------|-------------------|---|
| 2001 | Sololá | Plan Piloto | 20 | 20 | 02 | La Dirección Departamental de Educación del departamento de Sololá, hizo una selección minuciosa dentro de una población estudiantil de 5º y 6º grados de primaria, la cual asciende a 53,369 alumnos. |
| 2002 | Toda la República | Por municipio (Jueces de Paz y Coordinadores Técnicos Administrativos y/o Supervisores de Educación) | 5,376 | 107,502 | 2,827 | Se enviaron circulares a los Jueces de Paz de la República, (con los instructivos respectivos para hacer los cronogramas de cada municipio del país). Los Jueces de Paz trabajaron en conjunto con las autoridades magisteriales, maestros y escolares. Visitaron las sedes de los Juzgados de Paz de cada localidad los escolares de primaria y los educadores trabajaron las guías didácticas en las aulas antes y después de la respectiva visita para seleccionar al mejor escolar del municipio. (Cada Juez de Paz envió su informe respectivo). |
| | | Totales | 5,396 | 107,522 | 2,829 | |

Fuente: Unidad de Modernización del Organismo Judicial

Según datos de la Comisión de Transformación Curricular y por la propuesta planteada por la Unidad de Modernización del Organismo Judicial a la misma, este subprograma de educación es parte del Eje de Vida Ciudadana del nuevo currículum de estudio para primaria.

4.7.3 SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA INDUCCIÓN A MAESTROS DE ESTUDIOS SOCIALES: (BÁSICO Y DIVERSIFICADO)

Temas: Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar

Entre otros objetivos..... “el conocimiento básico de la ley y ¿Cómo se tramita un proceso penal? a donde cómo acudir para resolver conflictos”

¿Qué problemas pretende resolver?

- ✓ Desconocimiento de las leyes
- ✓ Desconfianza en los mecanismos legales para resolver conflictos
- ✓ Desconocimiento en los mecanismos
- ✓ Inexistencia de un concepto claro y generalmente aceptado de lo que es y significa justicia y el debido proceso
- ✓ Pérdida de valores morales, cívicos y ciudadanos.
- ✓ Desconocimiento de sus derechos y obligaciones

Cuadro estadístico del Subprograma de la Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar”

| Año | Maestros Capacitados Número | Alumnos (Efecto multiplicador) |
|--------------|--|---|
| 2001 | 389 | 43,861 |
| 2002 | 1,160 | 110,785 |
| Total | 1,549 | 154,646 |

Fuente: Unidad de Modernización del Organismo Judicial

Esta capacitación se realizó en todos los departamentos de la República, para que los estudiantes de nivel secundario y diversificado de establecimientos públicos y privados conozcan los conceptos mínimos en materia penal, a través de talleres iniciados en enero del año 2001, habiendo desarrollado 18 en los cuales se capacitó en el año dos mil uno a 389 maestros y en el dos mil dos a 1,160 con efecto multiplicador en 43,861 y 110,785 alumnos respectivamente, del área de Estudios Sociales. Esta actividad se trabajó conjuntamente con el Ministerio de Educación.

4.8 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE EL QUICHÉ Y HUEHUETENANGO

Se realizaron entrevistas dirigidas en los municipios de los departamentos de El Quiché y Huehuetenango, principalmente donde se tiene conocimiento que se han llevado a cabo linchamientos o intentos por parte de la población. Estas fueron enfocadas a:

- Sector Justicia: Jueces de Paz, Fiscales, Policía Nacional Civil y Defensoría Pública
- Autoridades Tradicionales: Líderes comunitarios y autoridades locales
- Organizaciones de Servicio Social y Educativo: Paramédicos, bomberos, promotores de salud, comunidad educativa y representantes de Organizaciones no Gubernamentales –ONG'S-

Los resultados de las entrevistas dirigidas y otras informaciones proporcionadas se encuentran vaciadas en cuadros en este capítulo y en los anexos con otra ilustración, en ellos, se puede verificar las opiniones que emitieron los informantes.

Ver cuadro resumen:

| DEPARTAMENTO | OPERADORES DE JUSTICIA | | | AUTORIDADES TRADICIONALES | | ORGANIZACIONES DE SERVICIO SOCIAL Y EDUCATIVO | | | |
|---|------------------------|--------|----------|---------------------------|---------|---|------------------|-------|---------------------|
| | JUECES | P.N.C. | FISCALES | ALCALDES | LIDERES | BOMBEROS | PROMOTORES SALUD | ONG'S | COMUNIDAD EDUCATIVA |
| EL QUICHÉ | 17 | 10 | 3 | 16 | 14 | 4 | 2 | 2 | 19 |
| Municipios donde NO han habido conatos o linchamientos | 3 | 2 | 1 | 4 | 4 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| Municipios donde SI ha habido conatos o linchamientos | 14 | 8 | 2 | 12 | 10 | 3 | 1 | 1 | 13 |
| HUEHUETENANGO | 24 | 13 | 6 | 16 | 19 | 7 | 7 | 7 | 22 |
| Municipios donde NO han habido conatos o linchamientos | 9 | 5 | 2 | 6 | 5 | 2 | 1 | 1 | 10 |
| Municipios donde SI ha habido conatos o linchamientos | 15 | 8 | 4 | 10 | 14 | 5 | 6 | 6 | 12 |

4.8.1 DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Comunidades donde NO han ocurrido conatos o linchamientos

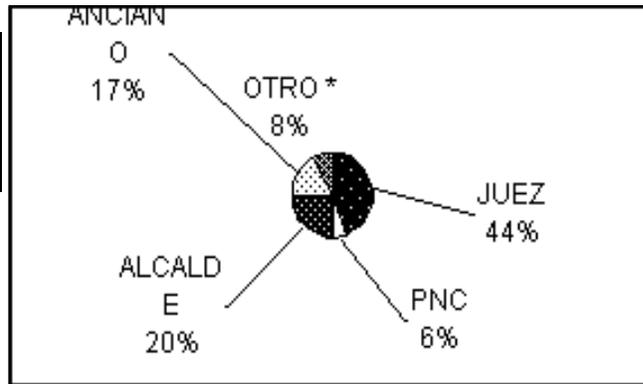
Cuadro No. 1

1. ¿En su comunidad, cómo resuelven los problemas las personas?

| Informantes | Jueces | PNC | Alcalde | Anciano | otro |
|----------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 3 | 0 | 3 | 1 | 0 |
| Policía Nac. Civil | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Fiscales | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Alcaldes | 4 | 0 | 3 | 2 | 0 |
| Líderes Comunitarios | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Comunidad Educativa | 6 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| | 23 | 3 | 13 | 9 | 4 |

| | |
|----------------|-----------|
| JUEZ | 23 |
| PNC | 3 |
| ALCALDE | 13 |
| ANCIANO | 9 |
| OTRO * | 4 |

+ OTROS: Centros de Mediación, Comités Promejoramiento, Defensoría Maya, Grupos de Indígenas, Líderes Religiosos, Principales, Alcaldías Indígenas.



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

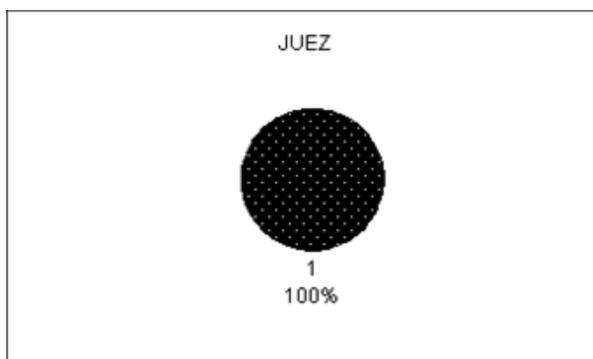
PREGUNTA 1: En la percepción de la mayoría de los entrevistados es que son los juzgados los que resuelven los problemas de la comunidad. Le siguen en orden de interpretación la figura de los alcaldes y la Policía Nacional Civil.

Cuadro No. 2

2. ¿Existe alguna institución del Estado que imparta justicia en su comunidad?

| Informantes | Jueces | PNC | Alcalde | Anciano | otro |
|----------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Policía Nac. Civil | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fiscales | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alcaldes | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | |
|---------|----|
| JUEZ | 23 |
| PNC | 0 |
| ALCALDE | 0 |
| ANCIANO | 0 |
| OTRO * | 0 |



+ OTROS: Centros de Mediación, Comités Promejoramiento, Defensoría Maya, Grupos de Indígenas, Líderes Religiosos, Principales, Alcaldías Indígenas.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

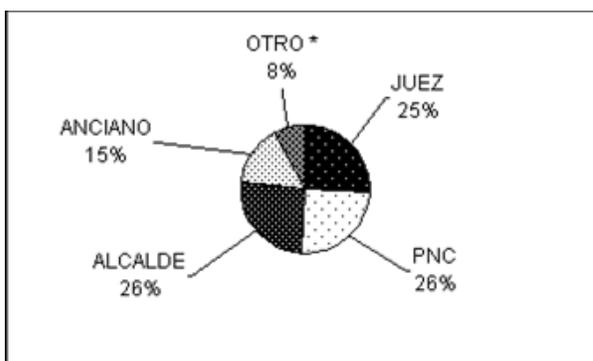
PREGUNTA 2: Las personas consultadas expresaron su opinión respecto a que son los juzgados los únicos que puedan impartir justicia en relación a los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 3

3. ¿Cuáles son los principales problemas de orden social o comunitario que surgen en la comunidad?

| Informantes | Delito | Falta | Familia | Tierra | Otro* |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Jueces de paz | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| Policía Nac. Civil | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| Fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Alcaldes | 4 | 4 | 3 | 1 | 1 |
| Lideres Comunitarios | 3 | 3 | 4 | 2 | 1 |
| Bomberos | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 6 | 6 | 6 | 3 | 1 |
| | 22 | 22 | 22 | 13 | 7 |

| | |
|---------|----|
| JUEZ | 22 |
| PNC | 22 |
| ALCALDE | 22 |
| ANCIANO | 13 |
| OTRO * | 7 |



+Otro: Violencia política, menores, alcoholismo.

Nota: : **FALTAS:** Previstas y se sancionan según el artículo 60 del Código Penal, "las faltas o contravenciones son conductas ilícitas dentro de la ley penal, que regulan cierto tipo de situaciones, que por su escasa gravedad o por su resultado dañoso casi intrascendente han merecido estar previstas dentro de un título especial. Existen: faltas contra las personas, contra las buenas costumbres; y contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

DELITOS: Es lo prohibido por la ley. Es la infracción a la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, moralmente imputable y políticamente dañoso. Es la violación de un deber. Es un quebrantamiento libre e intencional de nuestros deberes. Es una ofensa a nuestros sentimientos altruistas fundamentales de piedad y prohibidad. El delito es típicamente antijurídico, imputable al culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad y que se haya conminado con una pena, o en ciertos casos, con determinada medida de seguridad.⁴⁸

RESULTADO

PREGUNTA 3: Los principales problemas de orden social que surgen en la comunidad son los delitos, las faltas y los problemas de familia y en menor incidencia los relacionados con la tierra.

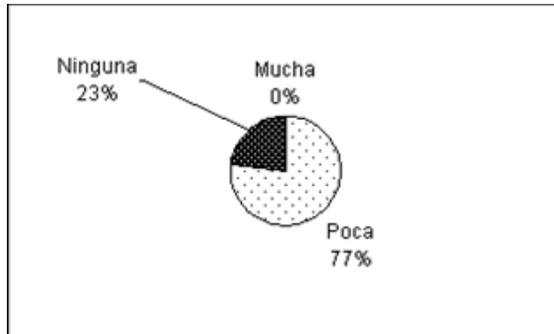
⁴⁸ De Mata Vela, J. F. Y De León Velasco F.A. "Derecho Penal Guatemalteco", Parte General, Octava Edición, Editorial Llerena F&G Editores. Guatemala. 1996. Pág. 120, 739-741.

Cuadro No. 4

4. ¿Cuál es la incidencia de la Policía Nacional Civil en la resolución de los conflictos de la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|----------|-----------|----------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 3 | 1 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 3 | 2 |
| Bomberos | 0 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 8 | 2 |
| | 0 | 10 | 3 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 0 |
| Poca | 10 |
| Ninguna | 3 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

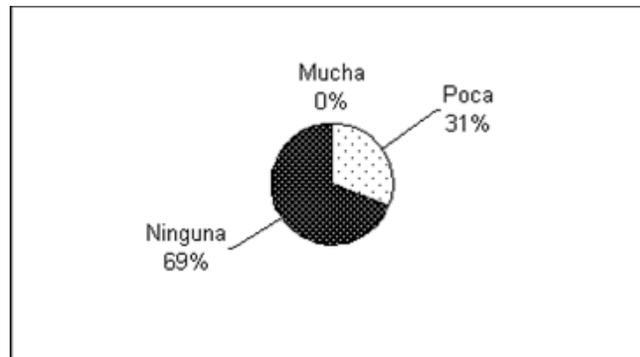
PREGUNTA 4: La mayoría de los informantes coinciden que la Policía Nacional civil, tiene poca incidencia en la resolución de los conflictos de la comunidad; sin embargo, los alcaldes auxiliares consultados le dan importancia a la incidencia de esta institución en relación a esta problemática.

Cuadro No. 5

5. ¿Cuál es la incidencia del Ministerio Público en la resolución de los conflictos de la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|--------------|-------------|----------------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 2 | 2 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 3 | 1 |
| Bomberos | 0 | 0 | 1 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 4 | 6 |
| | 0 | 4 | 9 |

| | |
|---------|---|
| Mucha | 0 |
| Poca | 4 |
| Ninguna | 9 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

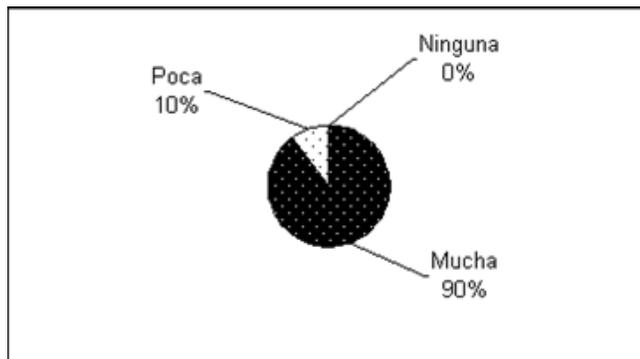
PREGUNTA 5: La población consultada tiene la opinión desfavorable respecto a la incidencia en la resolución de los conflictos por parte del Ministerio Público en los conflictos que enfrenta la comunidad.

Cuadro No. 6

6. ¿Cuál es la incidencia del Organismo Judicial en la resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|--------------|-------------|----------------|
| Alcaldes auxiliares | 3 | 1 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 4 | 0 | 0 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 8 | 2 | 0 |
| | 18 | 2 | 0 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 18 |
| Poca | 2 |
| Ninguna | 0 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

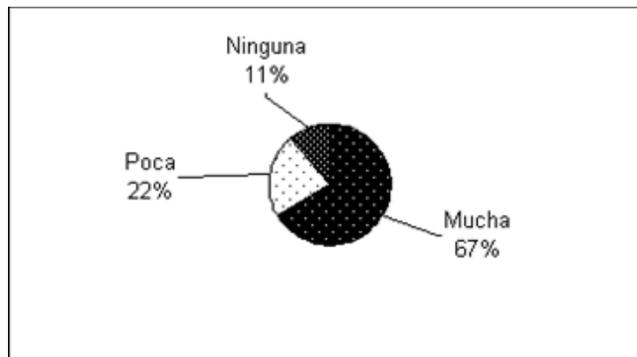
PREGUNTA 6: La generalidad de los entrevistados tiene una opinión muy favorable respecto del rol que desempeña el Organismo Judicial, con respecto a la resolución de los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 7

7. ¿Cuál es la incidencia de las autoridades tradicionales en la resolución de los conflictos?

| Informantes | 4.1.1.1 Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|----------------------|-------------|----------------|
| Alcaldes auxiliares | 2 | 1 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 3 | 1 | 0 |
| Bomberos | 0 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 6 | 2 | 2 |
| | 12 | 4 | 2 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 12 |
| Poca | 4 |
| Ninguna | 2 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

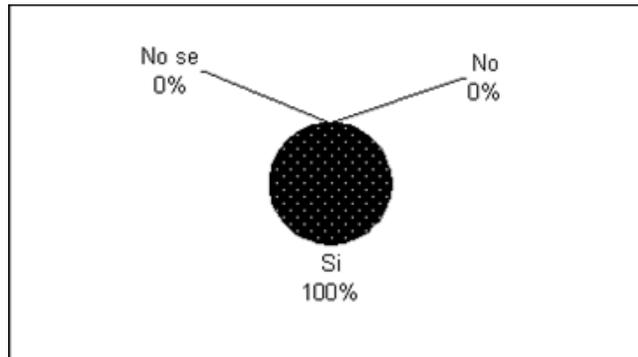
PREGUNTA 7: Los entrevistados tienen opinión favorable con relación a que las autoridades tradicionales desempeñan un rol importante en la resolución de los conflictos que aquejan a la comunidad.

Cuadro No. 8

8. ¿Considera el dialogo como una forma de resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Si | No | No se |
|----------------------|-----------|----|----------|
| Jueces de Paz | 3 | 0 | 0 |
| PNC | 2 | 0 | 0 |
| Fiscales | 1 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 4 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 4 | 0 | 0 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 10 | 0 | 0 |
| | 27 | | 0 |

| | |
|-------|----|
| Si | 27 |
| No | 0 |
| No se | 0 |



NOTA: Se aplica la Conciliación, Mediación y Derecho Maya.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

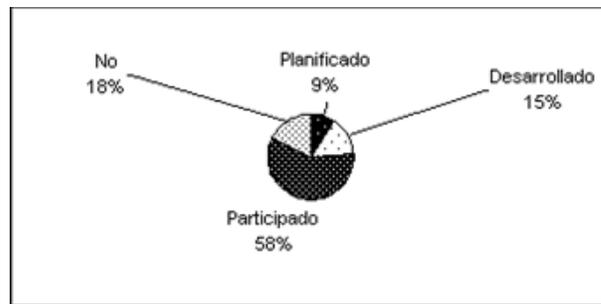
PREGUNTA 8: La totalidad de los entrevistados considera el diálogo como única forma de resolver y prevenir los conflictos en la comunidad.

Cuadro No. 9

9. ¿Ha desarrollado o solamente participado en actividades de prevención de linchamientos?

| Informantes | Planificado | Desarrollado | Participado | No |
|----------------------|-------------|--------------|-------------|----------|
| Jueces de Paz | 3 | 3 | 3 | 0 |
| PNC | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Fiscalías | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 0 | 0 | 4 | 0 |
| Líderes Comunitarios | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Bomberos | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 2 | 7 | 1 |
| | 3 | 5 | 19 | 6 |

| | |
|--------------|----|
| Planificado | 3 |
| Desarrollado | 5 |
| Participado | 19 |
| No | 6 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

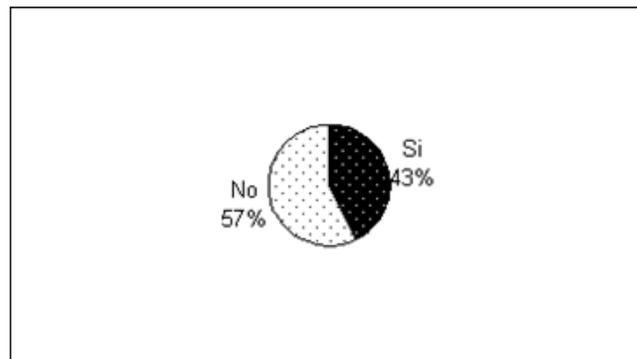
PREGUNTA 9: La totalidad de Jueces de Paz entrevistados manifiestan haber planificado, desarrollado y participado en actividades de prevención de linchamientos, solamente el 66% lo ha desarrollado. Con respecto a la Policía Nacional solamente han participado igual que el resto de los informantes, a excepción de los líderes comunitarios y la comunidad educativa quienes en un porcentaje bajo han desarrollado actividades tendientes a la prevención de este fenómeno social.

Cuadro No. 10

10. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios del Juzgado de su comunidad?

| Informantes | Si | No |
|----------------------|-----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 3 | 1 |
| Lideres Comunitarios | 3 | 1 |
| Bomberos | 0 | 1 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 3 | 7 |
| | 9 | 12 |

| | |
|----|----|
| Si | 9 |
| No | 12 |
| | |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

PREGUNTA 10: Los sectores y organizaciones consultados han utilizado alguna vez los servicios del juzgado de su comunidad.

4.8.2 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

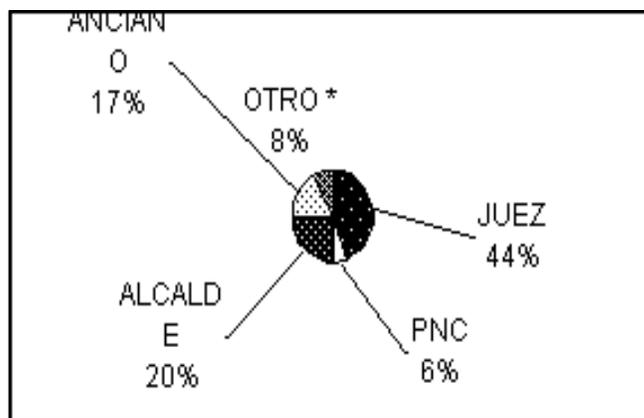
Comunidades donde NO han ocurrido conatos o linchamientos

Cuadro No. 1

1. ¿En su comunidad, cómo resuelven los problemas las personas?

| Informantes | Jueces | PNC | Alcalde | Anciano | otro |
|----------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|
| Jueces de paz | 3 | 0 | 3 | 1 | 0 |
| Policía Nac. Civil | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Fiscales | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Alcaldes | 4 | 0 | 3 | 2 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Comunidad Educativa | 6 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| | 23 | 3 | 13 | 9 | 4 |

| | |
|----------------|-----------|
| JUEZ | 23 |
| PNC | 3 |
| ALCALDE | 13 |
| ANCIANO | 9 |
| OTRO * | 4 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

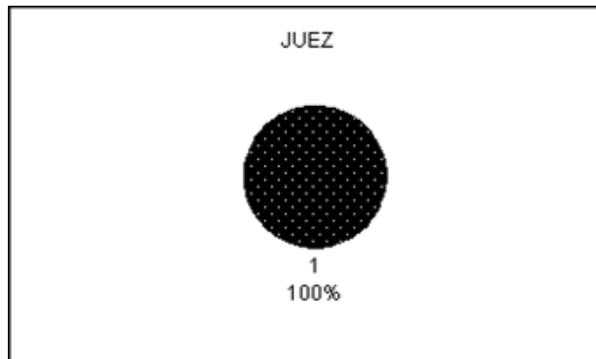
PREGUNTA 1: En la percepción de la mayoría de los entrevistados es que son los juzgados los que resuelven los problemas de la comunidad. Le siguen en orden de interpretación la figura de los alcaldes y la Policía Nacional Civil.

Cuadro No. 2

2. ¿Existe alguna institución del Estado que imparta justicia en su comunidad?

| Informantes | Jueces | PNC | Alcalde | Anciano | otro |
|----------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| Jueces de paz | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Policía Nac. Civil | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fiscales | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alcaldes | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | |
|---------|----|
| JUEZ | 23 |
| PNC | 0 |
| ALCALDE | 0 |
| ANCIANO | 0 |
| OTRO * | 0 |



Nota: OTROS: Centros de Mediación, Comités Promejoramiento, Defensoría Maya, Grupos Indígenas.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

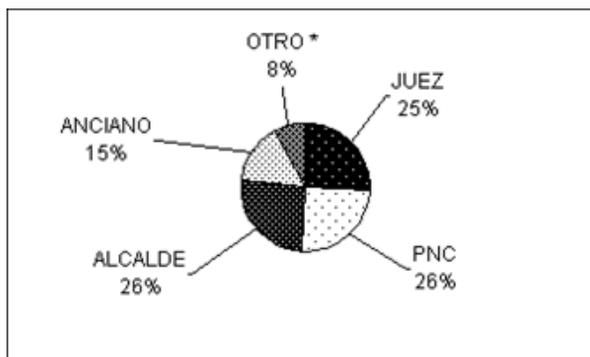
PREGUNTA 2: Las personas consultadas expresaron su opinión respecto a que son los juzgados los únicos que puedan impartir justicia en relación a los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 3

3. ¿Cuáles son los principales problemas de orden social o comunitario que surgen en la comunidad?

| Informantes | Delito | Falta | Familia | Tierra | Otro* |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Jueces de paz | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| Policía Nac. Civil | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| Fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Alcaldes | 4 | 4 | 3 | 1 | 1 |
| Lideres Comunitarios | 3 | 3 | 4 | 2 | 1 |
| Bomberos | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 6 | 6 | 6 | 3 | 1 |
| | 22 | 22 | 22 | 13 | 7 |

| | |
|---------|----|
| JUEZ | 22 |
| PNC | 22 |
| ALCALDE | 22 |
| ANCIANO | 13 |
| OTRO * | 7 |



+Otro: Violencia política, menores, alcoholismo.

Nota: : **FALTAS:** Previstas y se sancionan según el artículo 60 del Código Penal, "las faltas o contravenciones son conductas ilícitas dentro de la ley penal, que regulan cierto tipo de situaciones, que por su escasa gravedad o por su resultado dañoso casi intrascendente han merecido estar previstas dentro de un título especial. Existen: faltas contra las personas, contra las buenas costumbres; y contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

DELITOS: Es lo prohibido por la ley. Es la infracción a la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, moralmente imputable y políticamente dañoso. Es la violación de un deber. Es un quebrantamiento libre e intencional de nuestros deberes. Es una ofensa a nuestros sentimientos altruistas fundamentales de piedad y prohibidad. El delito es típicamente antijurídico, imputable al culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad y que se haya conminado con una pena, o en ciertos casos, con determinada medida de seguridad en reemplazo de ella.⁴⁹

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

PREGUNTA 3: Los principales problemas de orden social que surgen en la comunidad son los delitos, las faltas y los problemas de familia y en menor incidencia los relacionados con la tierra.

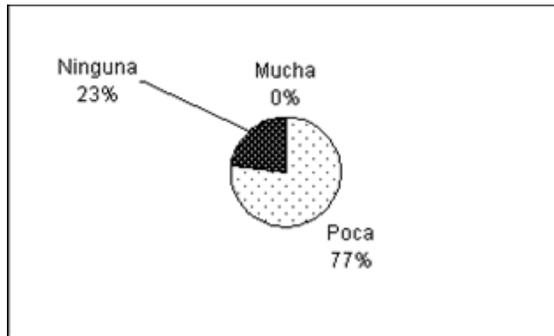
⁴⁹ De Mata Vela, J. F. Y De León Velasco F.A. "Derecho Penal Guatemalteco", Parte General, Octava Edición, Editorial Llerena F&G Editores. Guatemala. 1996. Pág. 120, 739-741.

Cuadro No. 4

4. ¿Cuál es la incidencia de la Policía Nacional Civil en la resolución de los conflictos de la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | 5.1 Ninguna |
|----------------------|----------|-----------|-------------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 3 | 1 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 3 | 2 |
| Bomberos | 0 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 8 | 2 |
| | 0 | 10 | 3 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 0 |
| Poca | 10 |
| Ninguna | 3 |



Nota: -Existen Juntas de Seguridad que tienen reuniones periódicas con el Alcalde Municipal y Juez de Paz.
-Las autoridades tradicionales hacen un llamado moral y se realiza una Ceremonia de Paz.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

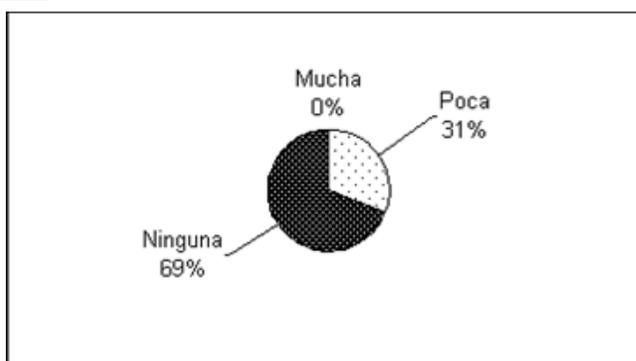
5.1.1 **PREGUNTA 4:** La generalidad de los informantes coinciden que la Policía Nacional civil, tiene poca incidencia en la resolución de los conflictos de la comunidad.

Cuadro No. 5

5. ¿Cuál es la incidencia del Ministerio Público en la resolución de los conflictos de la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|----------|----------|----------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 2 | 2 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 3 | 1 |
| Bomberos | 0 | 0 | 1 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 4 | 6 |
| | 0 | 4 | 9 |

| | |
|---------|---|
| Mucha | 0 |
| Poca | 4 |
| Ninguna | 9 |



Nota: -Existen Juntas de Seguridad que tienen reuniones periódicas con el Alcalde Municipal y Juez de Paz.
-Las autoridades tradicionales hacen un llamado moral y se realiza una Ceremonia de Paz.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

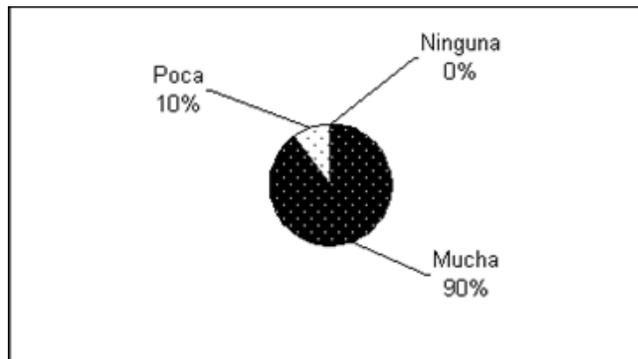
PREGUNTA 5: La población consultada tiene la opinión desfavorable respecto a la incidencia en la resolución de los conflictos por parte del Ministerio Público en los conflictos que enfrenta la comunidad.

Cuadro No. 6

6. ¿Cuál es la incidencia del Organismo Judicial en la resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|-----------|----------|----------|
| Alcaldes auxiliares | 3 | 1 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 4 | 0 | 0 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 8 | 2 | 0 |
| | 18 | 2 | 0 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 18 |
| Poca | 2 |
| Ninguna | 0 |



Nota: -Existen Juntas de Seguridad que tienen reuniones periódicas con el Alcalde Municipal y Juez de Paz.
 -Las autoridades tradicionales hacen un llamado moral y se realiza una Ceremonia de Paz.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

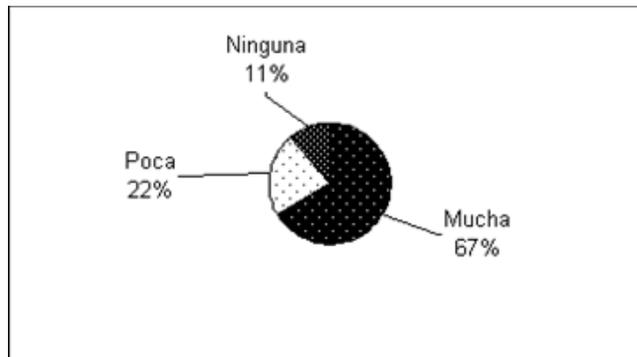
PREGUNTA 6: La generalidad de los entrevistados tiene una opinión muy favorable respecto del rol que desempeña el Organismo Judicial, con respecto a la resolución de los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 7

7. ¿Cuál es la incidencia de las autoridades tradicionales en la resolución de los conflictos?

| Informantes | 5.1.1.1 Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|----------------------|-------------|----------------|
| Alcaldes auxiliares | 2 | 1 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 3 | 1 | 0 |
| Bomberos | 0 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 6 | 2 | 2 |
| | 12 | 4 | 2 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 12 |
| Poca | 4 |
| Ninguna | 2 |



Nota: -Existen Juntas de Seguridad que tienen reuniones periódicas con el Alcalde Municipal y Juez de Paz.
 -Las autoridades tradicionales hacen un llamado moral y se realiza una Ceremonia de Paz.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

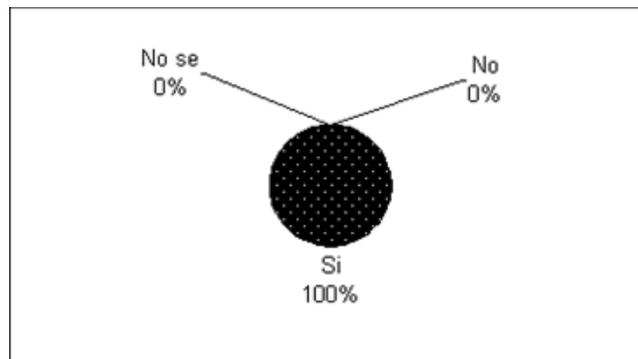
PREGUNTA 7: Los entrevistados tienen opinión favorable con relación a que las autoridades tradicionales desempeñan un rol importante en la resolución de los conflictos que aquejan a la comunidad.

Cuadro No. 8

8. ¿Considera el dialogo como una forma de resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Si | No | No sé |
|----------------------|-----------|----|----------|
| Jueces de Paz | 3 | 0 | 0 |
| PNC | 2 | 0 | 0 |
| Fiscales | 1 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 4 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 4 | 0 | 0 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 10 | 0 | 0 |
| | 27 | | 0 |

| | |
|-------|----|
| Si | 27 |
| No | 0 |
| No se | 0 |



Nota: Se aplica la conciliación, mediación y el Consejo de Ancianos.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

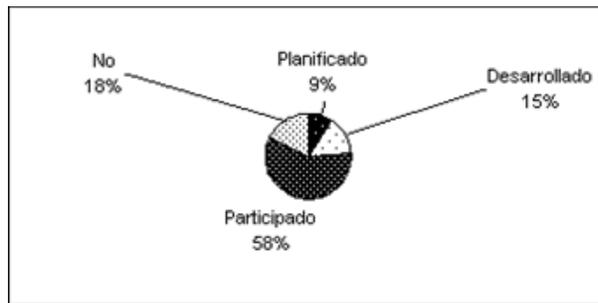
PREGUNTA 8: La totalidad de los entrevistados considera el diálogo como única forma de resolver y prevenir los conflictos en la comunidad

Cuadro No. 9

9. ¿Ha desarrollado o solamente participado en actividades de prevención de linchamientos?

| Informantes | Planificado | Desarrollado | Participado | No |
|----------------------|-------------|--------------|-------------|----------|
| Jueces de Paz | 3 | 3 | 3 | 0 |
| PNC | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Fiscalías | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 0 | 0 | 4 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Bomberos | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 2 | 7 | 1 |
| | 3 | 5 | 19 | 6 |

| | |
|--------------|----|
| Planificado | 3 |
| Desarrollado | 5 |
| Participado | 19 |
| No | 6 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

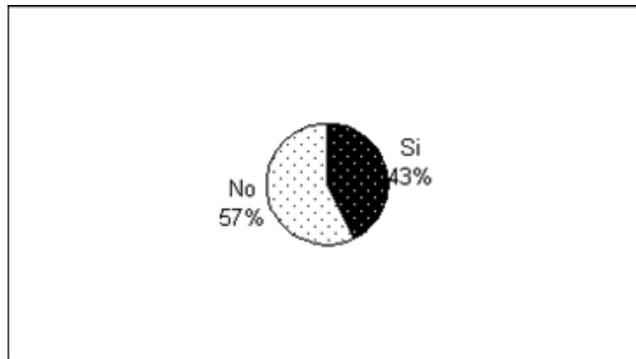
PREGUNTA 9: La totalidad de Jueces de Paz entrevistados manifiestan haber planificado, desarrollado y participado en actividades de prevención de linchamientos, solamente el 66% lo ha desarrollado. Con respecto a la Policía Nacional solamente han participado igual que el resto de los informantes.

Cuadro No. 10

10. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios del Juzgado de su comunidad?

| Informantes | Si | No |
|----------------------|-----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 3 | 1 |
| Lideres Comunitarios | 3 | 1 |
| Bomberos | 0 | 1 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 3 | 7 |
| | 9 | 12 |

| | |
|----|----|
| Si | 9 |
| No | 12 |
| | |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

PREGUNTA 10: Los sectores y organizaciones consultados han utilizado alguna vez los servicios del juzgado de su comunidad.

4.8.3 DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

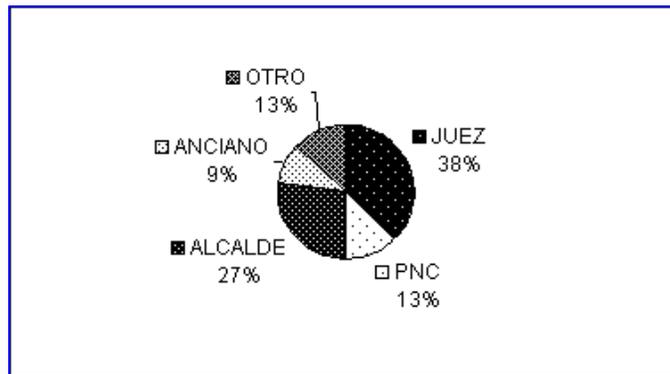
Comunidades en donde han ocurrido conatos o linchamientos

Cuadro No. 1

1. ¿En la comunidad, cómo resuelven los problemas las personas?

| Informantes | Jueces PNC | Alcalde | Anciano | Otro | |
|----------------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Jueces de Paz | 14 | 4 | 11 | 2 | 9 |
| Policía Nac. Civil | 8 | 5 | 6 | 1 | 1 |
| Fiscales | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| Alcaldes | 12 | 5 | 8 | 3 | 5 |
| Líderes Comunitarios | 10 | 2 | 8 | 3 | 3 |
| Bomberos | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Promotor de Salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Rep. Ong's | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 2 | 8 | 3 | 2 |
| | 64 | 22 | 46 | 16 | 23 |

| | |
|----------------|-----------|
| JUEZ | 64 |
| PNC | 22 |
| ALCALDE | 46 |
| ANCIANO | 16 |
| OTRO * | 23 |



*OTROS (Incluye a): Centros de Mediación, Comités Promejoramiento, Defensoría Maya, Grupos Indígenas, Líderes religiosos, Principales, Alcaldías Indígenas.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

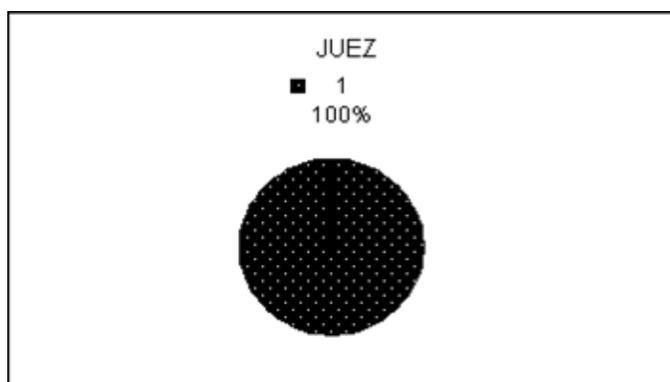
PREGUNTA 1: De los entrevistados la mayoría respondió que son los Juzgados a donde las personas acuden para resolver los problemas, le siguen en su orden los Alcaldes Auxiliares de las localidades, en tercer lugar, manifiestan que a otras instancias, tales como, Centros de Mediación, Defensoría Maya, Ancianos, etc.

Cuadro No. 2.

2. ¿Existe alguna institución del Estado que imparta justicia en su comunidad?

| Informantes | Juez | PNC | Alcalde | Anciano | Otro |
|----------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Policía Nac. Civil | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fiscales | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alcaldes | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bomberos | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 62 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | |
|---------|----|
| JUEZ | 62 |
| PNC | 0 |
| ALCALDE | 0 |
| ANCIANO | 0 |
| OTRO | 0 |



*OTROS (Incluye a): Centros de Mediación, Comités Promejoramiento, Defensoría Maya, Grupos Indígenas, Líderes religiosos, Principales, Alcaldías Indígenas.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

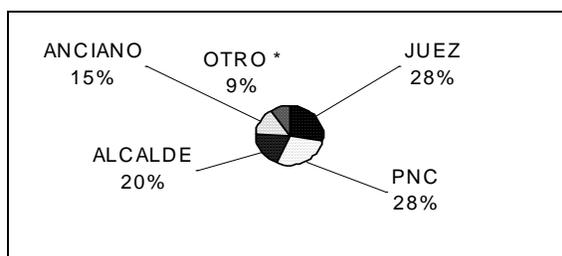
PREGUNTA 2: Todas las personas consultadas expresaron su opinión respecto a que: son los juzgados los únicos que pueden impartir justicia en asuntos relacionados a los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 3.

3. ¿Cuáles son los principales problemas de orden social o comunitario que surgen en la comunidad?

| Informantes | Jueces | PNC | Alcalde | Anciano | otro |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Jueces de paz | 14 | 14 | 10 | 8 | 6 |
| Policía Nac. Civil | 8 | 8 | 5 | 3 | 2 |
| Fiscales | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Alcaldes | 12 | 12 | 10 | 8 | 6 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 10 | 8 | 7 | 2 |
| Bomberos | 3 | 3 | 1 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 13 | 7 | 6 | 4 |
| | 64 | 64 | 45 | 34 | 21 |

| | |
|---------|----|
| JUEZ | 64 |
| PNC | 64 |
| ALCALDE | 45 |
| ANCIANO | 34 |
| OTRO * | 21 |



+Otro: Violencia política, menores, alcoholismo.

Nota: : **FALTAS:** Previstas y se sancionan según el artículo 60 del Código Penal, "las faltas o contravenciones son conductas ilícitas dentro de la ley penal, que regulan cierto tipo de situaciones, que por su escasa gravedad o por su resultado dañoso casi intrascendente han merecido estar previstas dentro de un título especial. Existen: faltas contra las personas, contra las buenas costumbres; y contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

DELITOS: Es lo prohibido por la ley. Es la infracción a la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, moralmente imputable y políticamente dañoso. Es la violación de un deber. Es un quebrantamiento libre e intencional de nuestros deberes. Es una ofensa a nuestros sentimientos altruistas fundamentales de piedad y prohibidad. El delito es típicamente antijurídico, imputable al culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad y que se haya conminado con una pena, o en ciertos casos, con determinada medida de seguridad en reemplazo de ella.⁵⁰

PREGUNTA 3: Los principales problemas de orden social que surgen en la comunidad son los delitos, las faltas y los problemas de familia y de tierra tienen poca o muy poca incidencia.

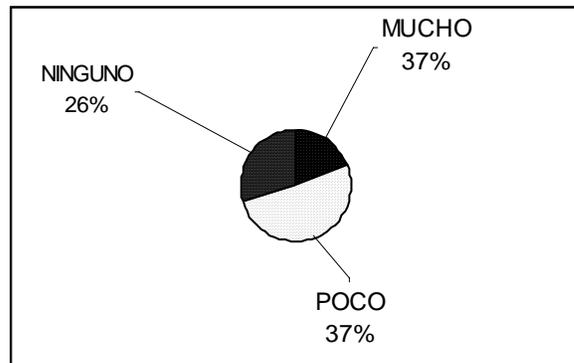
⁵⁰ De Mata Vela, J. F. Y De León Velasco F.A. "Derecho Penal Guatemalteco", Parte General, Octava Edición, Editorial Llerena F&G Editores. Guatemala. 1996. Pág. 120, 739-741.

Cuadro No. 4

4. ¿Cuál es la incidencia de la Policía Nacional Civil en la resolución de los conflictos de la comunidad?

| Informantes | mucho | poco | Ninguna |
|----------------------|----------|-----------|----------|
| Lideres Comunitarios | 2 | 5 | 5 |
| Bomberos | 3 | 6 | 1 |
| Promotor de Salud | 0 | 3 | 0 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 0 | 1 |
| | 5 | 14 | 8 |

| | |
|---------|----|
| MUCHO | 5 |
| POCO | 14 |
| NINGUNO | 8 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

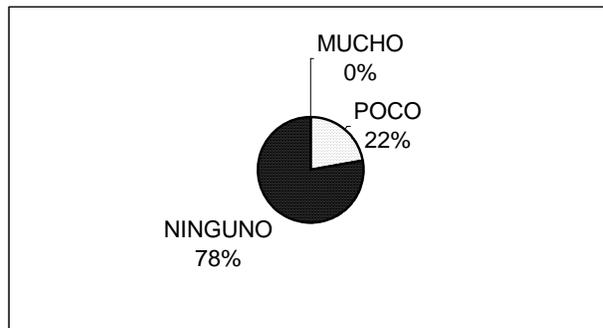
PREGUNTA 4: La generalidad de los informantes coinciden que la Policía Nacional civil, tiene poca incidencia en la resolución de los conflictos de la comunidad.

Cuadro No. 5.

5. ¿Cuál es la incidencia del Ministerio Público en la resolución de conflictos de la comunidad?

| Informantes | Mucho | Poco | Ninguna |
|----------------------|----------|----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 3 | 9 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 2 | 8 |
| Bomberos | 0 | 1 | 2 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 0 | 13 |
| | 0 | 6 | 21 |

| | |
|---------|----|
| MUCHO | 0 |
| POCO | 6 |
| NINGUNO | 21 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

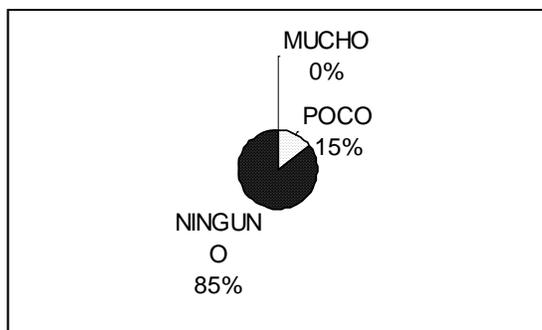
PREGUNTA 5: La población consultada considera que el Ministerio Público no tiene ninguna incidencia en la resolución de los conflictos que enfrenta la comunidad.

Cuadro No. 6.

5. ¿Cuál es la incidencia del Organismo Judicial en la resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Mucho | Poco | Ninguna |
|----------------------|----------|----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 3 | 9 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 2 | 8 |
| Bomberos | 0 | 1 | 2 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 0 | 13 |
| | 0 | 6 | 34 |

| | |
|---------|----|
| MUCHO | 0 |
| POCO | 6 |
| NINGUNO | 34 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

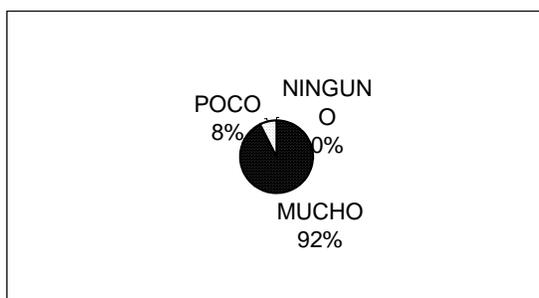
PREGUNTA 6: La generalidad de los entrevistados tiene una opinión muy favorable respecto del rol que desempeña el Organismo Judicial, con respecto a la resolución de los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 7.

7. ¿Cuál es la incidencia de las autoridades tradicionales en la resolución de los conflictos?

| Informantes | mucho | poco | Ninguna |
|----------------------|--------------|-------------|----------------|
| Alcaldes auxiliares | 10 | 2 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 2 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 37 | 3 | 0 |

| | |
|---------|----|
| MUCHO | 37 |
| POCO | 3 |
| NINGUNO | 0 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

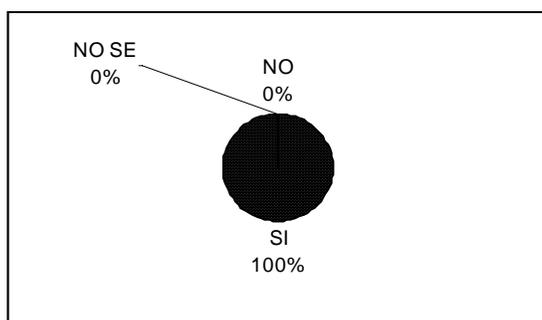
PREGUNTA 7: La generalidad de los entrevistados opinan que las autoridades tradicionales desempeñan un rol muy importante en la resolución de los conflictos que aquejan a la comunidad.

Cuadro No. 8.

8. ¿Considera el diálogo como una forma de resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Si | No | No se |
|----------------------|-----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 14 | 0 | 0 |
| PNC | 8 | 0 | 0 |
| Fiscalías | 2 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 12 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 3 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. ONG'S | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 64 | 0 | 0 |

| | |
|-------|----|
| SI | 64 |
| NO | 0 |
| NO SE | 0 |



Nota: Se aplica la conciliación, mediación y consejo de ancianos.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

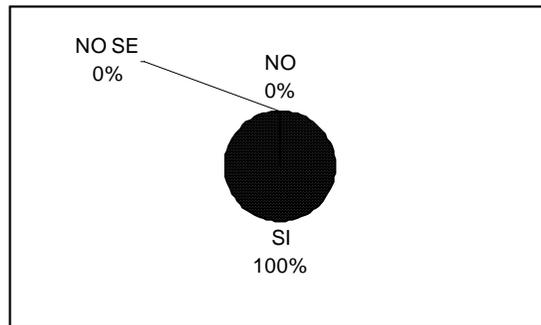
PREGUNTA 8 : La totalidad de los entrevistados considera el diálogo como única forma de resolver y prevenir los conflictos en la comunidad.

Cuadro No. 9.

9. ¿Qué participación tuvo la comunidad en la captura de los supuestos delincuentes?

| Informantes | si | no | no se |
|----------------------|-----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 14 | 0 | 0 |
| PNC | 8 | 0 | 0 |
| Fiscalías | 2 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 12 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 3 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 64 | 0 | 0 |

| | |
|-------|----|
| SI | 64 |
| NO | 0 |
| NO SE | 0 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

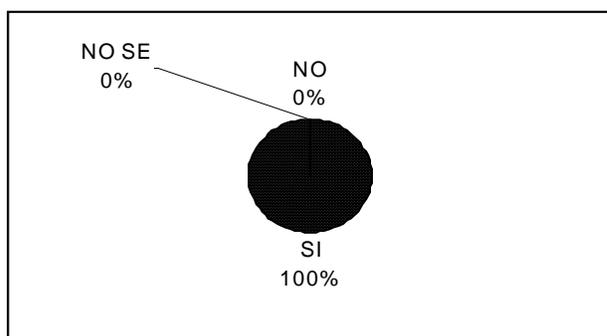
PREGUNTA 9: La totalidad de los informantes coinciden en el caso de la aprehensión de los supuestos delincuentes la comunidad actuó directamente en el proceso de captura, es decir, ellos lo capturaron.

Cuadro No. 10

10 ¿Cómo fue el proceso de captura de los supuestos delincuentes?

| Informantes | si | no | no se |
|----------------------|-----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 14 | 0 | 0 |
| PNC | 8 | 0 | 0 |
| Fiscalías | 2 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 12 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 3 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 64 | 0 | 0 |

| | |
|-------|----|
| SI | 64 |
| NO | 0 |
| NO SE | 0 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

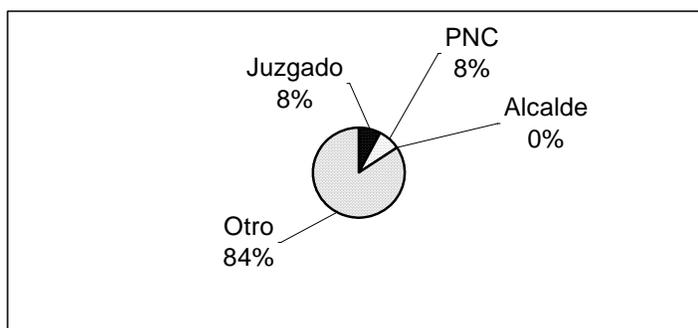
PREGUNTA 10: La generalidad de los entrevistados describen que en la captura de los presuntos delincuentes la comunidad lo hizo básicamente en dos formas: Sacarlos de su casa y la captura en la vía pública.

Cuadro No. 11

11. ¿A qué lugar fueron conducidos los presuntos delincuentes?

| Informantes | Juzgado | PNC | Alcalde | Otro |
|----------------------|----------|----------|----------|-----------|
| Jueces de Paz | 1 | 1 | 0 | 12 |
| PNC | 1 | 1 | 0 | 6 |
| Fiscalías | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 1 | 1 | 0 | 10 |
| Líderes Comunitarios | 0 | 0 | 0 | 10 |
| Bomberos | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 1 | 1 | 0 | 11 |
| | 5 | 5 | 0 | 54 |

| | |
|---------|----|
| Juzgado | 5 |
| PNC | 5 |
| Alcalde | 0 |
| Otro | 54 |



NOTA: Por medio de negociación en el idioma del lugar el Juez de Paz de Santa Cruz El Quiché, logró en 2 oportunidades que la turba entregara a los presuntos delincuentes.⁵¹

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

PREGUNTA 11: Los entrevistados coincidieron en que los supuestos delincuentes fueron capturados por la turba y conducidos a donde ellos consideraron que podía ofrecer un espectáculo ejemplar para los demás. En algunos casos fueron aprehendidas las personas luego de vapulearlas fueron entregadas a la Policía Nacional Civil o al Juzgado de Paz. Aquí se notó que en los lugares donde ha habido actividades de prevención de linchamientos, ya no se han vuelto a producir los mismos, en un lugar informaron que como es delito han optado por colocarles castigos de servicio a la comunidad.

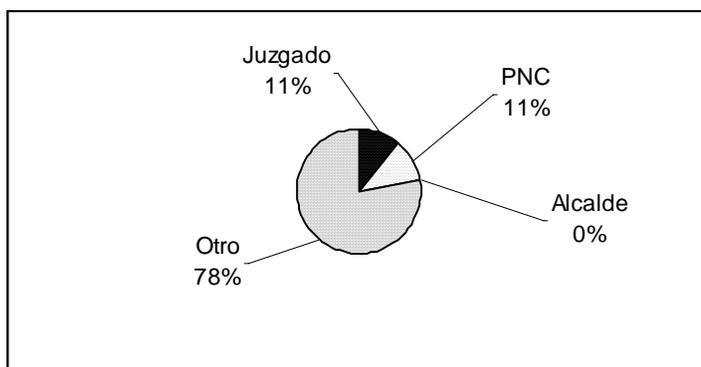
⁵¹ Informe enviado por el Juez de Paz de Santa Cruz El Quiché al Señor Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia. 2002. Pág. s/n.

Cuadro No. 12

12. ¿Quién fue la autoridad responsable del resguardo de los supuestos delincuentes?

| Informantes | Juzgado | PNC | Alcalde | otro |
|----------------------|----------|----------|----------|-----------|
| Jueces de Paz | 1 | 1 | 0 | 12 |
| PNC | 1 | 1 | 0 | 6 |
| Fiscalías | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 1 | 1 | 0 | 10 |
| Lideres Comunitarios | 1 | 1 | 0 | 8 |
| Bomberos | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 1 | 1 | 0 | 1 |
| | 6 | 6 | 0 | 42 |

| | |
|---------|----|
| Juzgado | 6 |
| PNC | 6 |
| Alcalde | 0 |
| Otro | 42 |



NOTA: Por medio de negociación en el idioma del lugar el Juez de Paz de Santa Cruz El Quiché, logró en 2 oportunidades que la turba entregara a los presuntos delincuentes.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

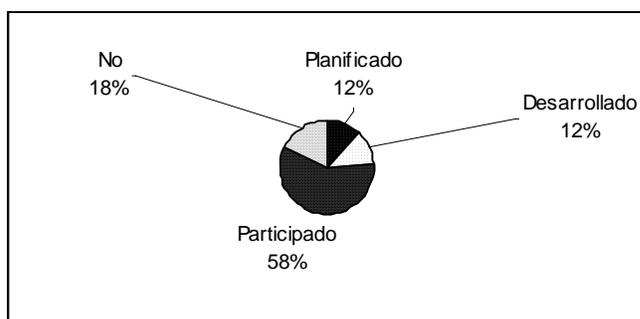
PREGUNTA 12: La generalidad de los entrevistados manifestaron que en la mayoría de casos los supuestos delincuentes no estaban bajo la responsabilidad de alguna autoridad

Cuadro No. 13

13. ¿Ha desarrollado o solamente participado en actividades de prevención de linchamientos?

| Informantes | Planificado | Desarrollado | Participado | No |
|----------------------|-------------|--------------|-------------|-----------|
| Jueces de Paz | 10 | 10 | 12 | 2 |
| PNC | 0 | 0 | 6 | 2 |
| Fiscalías | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Alcaldes auxiliares | 0 | 0 | 10 | 2 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 0 | 7 | 3 |
| Bomberos | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Comunidad Educativa | 0 | 0 | 10 | 3 |
| | 10 | 10 | 49 | 15 |

| | |
|--------------|----|
| Planificado | 10 |
| Desarrollado | 10 |
| Participado | 49 |
| No | 15 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

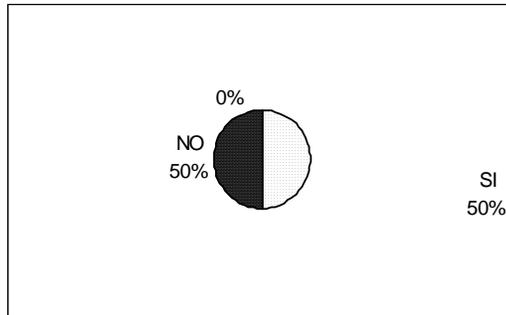
PREGUNTA 13: 10 de 14 jueces entrevistados manifiesta haber planificado, desarrollado; 12 han participado y dos no han desarrollado ni participado en actividades de prevención de linchamientos. Con respecto a la Policía Nacional solamente han participado. Los fiscales del Ministerio Público, solo ha participado 1 de 2. Los Alcaldes Auxiliares, líderes comunitarios, las organizaciones de servicio social y educativo, solamente han participado y en ninguno de los casos ha desarrollado ninguna actividad.

5.1.1.2 Cuadro No. 14

14. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios del Juzgado de su comunidad?

| Informantes | SI | NO |
|----------------------|-----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 8 | 4 |
| Lideres Comunitarios | 6 | 4 |
| Bomberos | 1 | 2 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 |
| Rep. ONG'S | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 5 | 8 |
| | 20 | 20 |

| | |
|----|----|
| SI | 20 |
| NO | 20 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

PREGUNTA 14: Los sectores y organizaciones consultados si han utilizado alguna vez los servicio del juzgado de su comunidad.

4.8.4 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

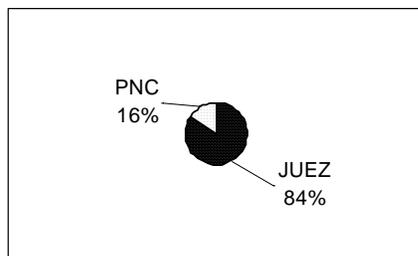
Comunidades donde han ocurrido conatos o linchamientos

Cuadro No. 1

1. ¿En la comunidad, cómo resuelven los problemas las personas?

| Informantes | Jueces | PNC | Alcalde | Anciano | otro |
|----------------------|-----------|-----------|----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 15 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Policía Nac. Civil | 8 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Fiscales | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alcaldes | 10 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 14 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| Bomberos | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 6 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 79 | 15 | 0 | 0 | 0 |
| JUEZ | 79 | | | | |
| PNC | 15 | | | | |
| ALCALDE | 0 | | | | |
| ANCIANO | 0 | | | | |
| OTRO * | 0 | | | | |

*OTROS (Incluye a): Centros de Mediación, Comités Promejoramiento, Defensoría Maya, Grupos Indígenas, Líderes religiosos, Principales, Alcaldías Indígenas.



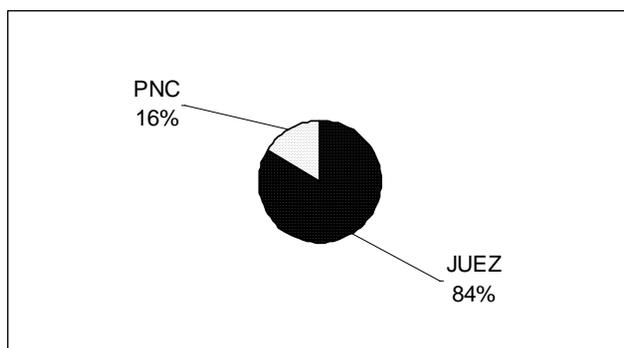
RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

PREGUNTA 1: De los entrevistados la mayoría respondió que son los Juzgados a donde las personas acuden para resolver los problemas, le siguen en su orden los Alcaldes Auxiliares de las localidades, en tercer lugar, manifiestan que a otras instancias, tales como, Centros de Mediación, Defensoría Maya, Ancianos, etc.

Cuadro No. 2.

2. ¿Existe alguna institución del Estado que imparta justicia en su comunidad?

| Informantes | Jueces | PNC | Alcalde | Anciano | otro |
|----------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| Jueces de paz | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Policía Nac. Civil | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| Fiscales | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Alcaldes | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Bomberos | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 41 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| JUEZ | 41 | | | | |
| PNC | 8 | | | | |
| ALCALDE | 0 | | | | |
| ANCIANO | 0 | | | | |
| OTRO * | 0 | | | | |



*OTROS (Incluye a): Centros de Mediación, Comités Promejoramiento, Defensoría Maya, Grupos Indígenas, Líderes religiosos, Principales, Alcaldías Indígenas.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

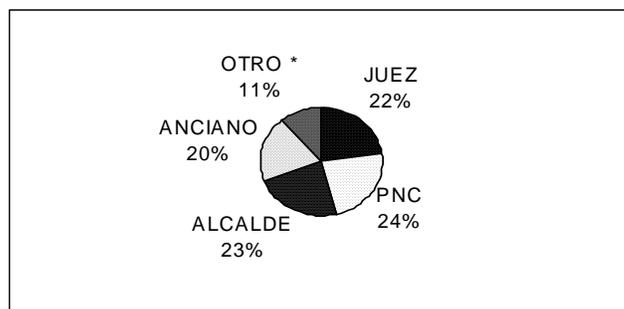
PREGUNTA 2: Todas las personas consultadas expresaron su opinión respecto a que: son los juzgados los únicos que pueden impartir justicia en asuntos relacionados a los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 3.

3. ¿Cuáles son los principales problemas de orden social o comunitario que surgen en la comunidad?

| Informantes | Delito | Falta | Familia | Tierra | Otro* |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Jueces de paz | 14 | 15 | 10 | 9 | 8 |
| Policía Nac. Civil | 8 | 8 | 7 | 7 | 0 |
| Fiscales | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| Alcaldes | 8 | 8 | 10 | 10 | 1 |
| Lideres Comunitarios | 9 | 10 | 14 | 10 | 5 |
| Bomberos | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| Promotor de Salud | 6 | 6 | 5 | 2 | 2 |
| Rep. Ong's | 6 | 5 | 4 | 3 | 3 |
| Comunidad Educativa | 10 | 10 | 12 | 10 | 10 |
| | 68 | 71 | 71 | 60 | 34 |

| | | | | | |
|---------|----|--|--|--|--|
| JUEZ | 68 | | | | |
| PNC | 71 | | | | |
| ALCALDE | 71 | | | | |
| ANCIANO | 60 | | | | |
| OTRO * | 34 | | | | |



+Otro: Violencia política, menores, alcoholismo.

FALTAS: Previstas y se sancionan según el artículo 60 del Código Penal, "las faltas o contravenciones son conductas ilícitas dentro de la ley penal, que regulan ciento de tipo de situaciones, que por su escasa gravedad o por su resultado dañoso casi intrascendente han merecido estar previstas dentro de un título especial. Existen: faltas contra las personas, contra las buenas costumbres; y contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

DELITOS: Es lo prohibido por la ley. Es la infracción a la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, moralmente imputable y políticamente dañoso. Es la violación de un deber. Es un quebrantamiento libre e intencional de nuestros deberes. Es una ofensa a nuestros sentimientos altruistas fundamentales de piedad y prohibidad. El delito es típicamente antijurídico, imputable al culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad y que se haya conminado con una pena, o en ciertos casos, con determinada medida de seguridad en reemplazo de ella.⁵²

PREGUNTA 3: Los principales problemas de orden social que surgen en la comunidad son los delitos, las faltas y los problemas de familia y de tierra tienen poca o muy poca incidencia

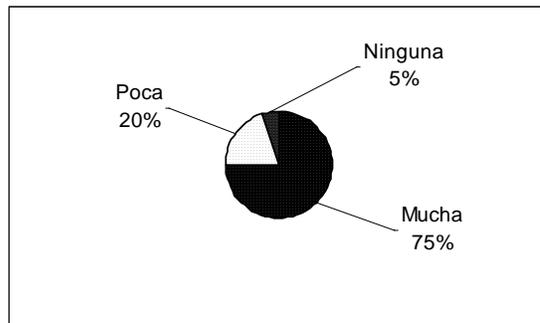
⁵² De Mata Vela, J.F. y De León Velasco, F.A. "Derecho Penal Guatemalteco", parte General, Octa Edición, Editorial Llerena, F&G Editores. Guatemala, 1996. Pág. 120, 739-741.

Cuadro No. 4

4. ¿Cuál es la incidencia de la Policía Nacional Civil en la resolución de los conflictos de la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|-----------|-----------|----------|
| Alcaldes auxiliares | 8 | 2 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 12 | 2 | 2 |
| Bomberos | 4 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 5 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 3 | 2 | 1 |
| Comunidad Educativa | 10 | 3 | 2 |
| | 42 | 11 | 3 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 42 |
| Poca | 11 |
| Ninguna | 3 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

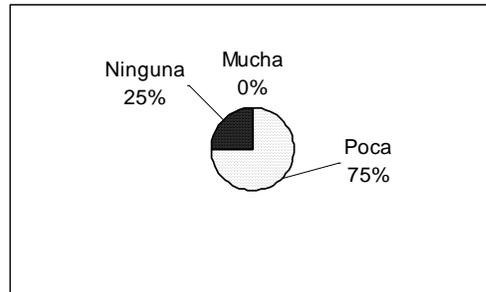
PREGUNTA 4: La generalidad de los informantes coinciden que la Policía Nacional civil, tiene poca incidencia en la resolución de los conflictos de la comunidad.

Cuadro No. 5.

5. ¿Cuál es la incidencia del Ministerio Público en la resolución de conflictos de la comunidad?

| Informantes | Mucha | Poca | Ninguna |
|----------------------|----------|-----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 6 | 4 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 9 | 5 |
| Bomberos | 0 | 2 | 3 |
| Promotor de Salud | 0 | 2 | 4 |
| Rep. Ong's | 0 | 5 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 9 | 3 |
| | 0 | 33 | 11 |

| | |
|---------|----|
| Mucha | 0 |
| Poca | 33 |
| Ninguna | 11 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

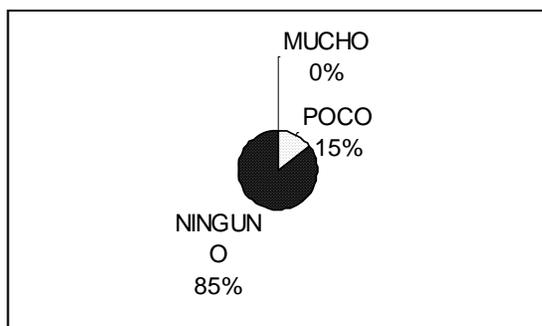
PREGUNTA 5: La población consultada considera que el Ministerio Público no tiene ninguna incidencia en la resolución de los conflictos que enfrenta la comunidad.

Cuadro No. 6.

6. ¿Cuál es la incidencia del Organismo Judicial en la resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Mucho | Poco | Ninguna |
|----------------------|----------|----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 0 | 3 | 9 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 2 | 8 |
| Bomberos | 0 | 1 | 2 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 0 | 0 | 13 |
| | 0 | 6 | 34 |

| | |
|---------|----|
| MUCHO | 0 |
| POCO | 6 |
| NINGUNO | 34 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

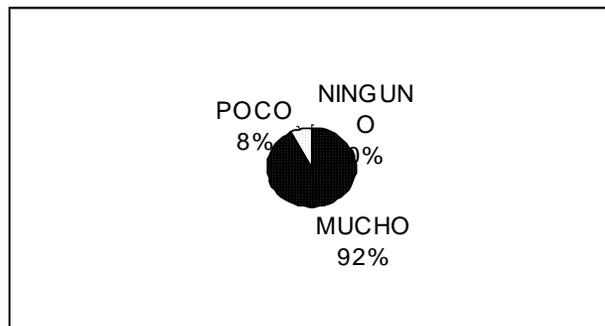
PREGUNTA 6: La generalidad de los entrevistados tiene una opinión muy favorable respecto del rol que desempeña el Organismo Judicial, con respecto a la resolución de los conflictos que se generan en la comunidad.

Cuadro No. 7.

7. ¿Cuál es la incidencia de las autoridades tradicionales en la resolución de los conflictos?

| Informantes | mucho | poco | Ninguna |
|----------------------|-----------|----------|----------|
| Alcaldes auxiliares | 10 | 2 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 2 | 1 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 37 | 3 | 0 |

| | |
|---------|----|
| MUCHO | 37 |
| POCO | 3 |
| NINGUNO | 0 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

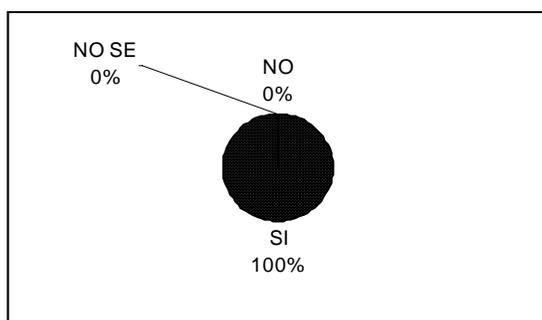
PREGUNTA 7: La generalidad de los entrevistados opinan que las autoridades tradicionales desempeñan un rol muy importante en la resolución de los conflictos que aquejan a la comunidad.

Cuadro No. 8.

8. ¿Considera el dialogo como una forma de resolución de conflictos en la comunidad?

| Informantes | Si | No | No se |
|----------------------|-----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 14 | 0 | 0 |
| PNC | 8 | 0 | 0 |
| Fiscalías | 2 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 12 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 3 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 64 | 0 | 0 |

| | |
|-------|----|
| SI | 64 |
| NO | 0 |
| NO SE | 0 |



Nota: Se aplica la conciliación, mediación y consejo de ancianos.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

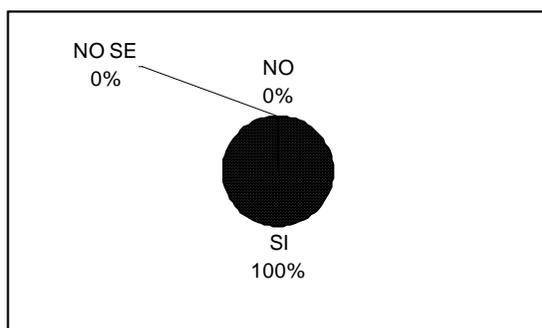
PREGUNTA 8 : La totalidad de los entrevistados considera el diálogo como única forma de resolver y prevenir los conflictos en la comunidad.

Cuadro No. 9.

9. ¿Qué participación tuvo la comunidad en la captura de los supuestos delincuentes?

| Informantes | si | no | no se |
|----------------------|-----------|----------|----------|
| Jueces de Paz | 14 | 0 | 0 |
| PNC | 8 | 0 | 0 |
| Fiscalías | 2 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 12 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 3 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 64 | 0 | 0 |

| | |
|-------|----|
| SI | 64 |
| NO | 0 |
| NO SE | 0 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

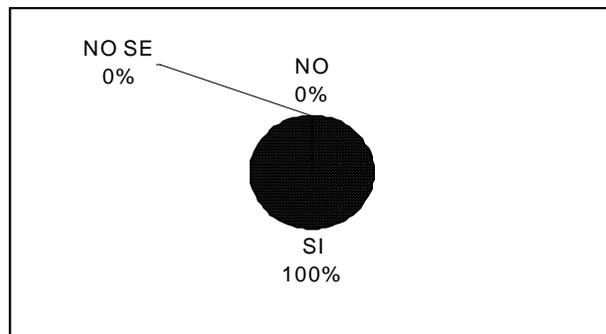
PREGUNTA 9: La totalidad de los informantes coinciden en el caso de la aprehensión de los supuestos delincuentes la comunidad actuó directamente en el proceso de captura, es decir, ellos lo capturaron.

Cuadro No. 10

10. ¿Cómo fue el proceso de captura de los supuestos delincuentes?

| Informantes | si | no | no se |
|----------------------|-----------|-----------|--------------|
| Jueces de Paz | 14 | 0 | 0 |
| PNC | 8 | 0 | 0 |
| Fiscalías | 2 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 12 | 0 | 0 |
| Lideres Comunitarios | 10 | 0 | 0 |
| Bomberos | 3 | 0 | 0 |
| Promotor de Salud | 1 | 0 | 0 |
| Rep. Ong's | 1 | 0 | 0 |
| Comunidad Educativa | 13 | 0 | 0 |
| | 64 | 0 | 0 |

| | |
|-------|----|
| SI | 64 |
| NO | 0 |
| NO SE | 0 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

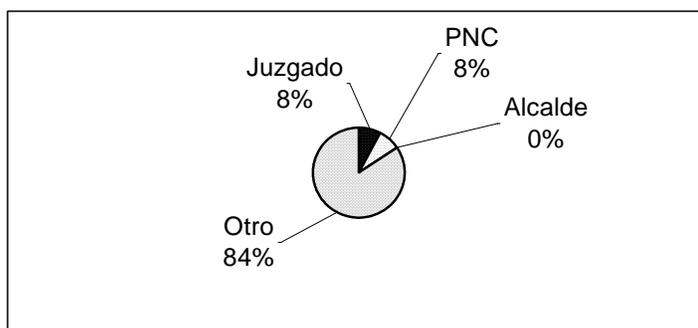
PREGUNTA 10: La generalidad de los entrevistados describen que en la captura de los presuntos delincuentes la comunidad lo hizo básicamente en dos formas: Sacarlos de su casa y la captura en la vía pública.

Cuadro No. 11

11. ¿A qué lugar fueron conducidos los presuntos delincuentes?

| Informantes | Juzgado | PNC | Alcalde | Otro |
|----------------------|----------|----------|----------|-----------|
| Jueces de Paz | 1 | 1 | 0 | 12 |
| PNC | 1 | 1 | 0 | 6 |
| Fiscalías | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 1 | 1 | 0 | 10 |
| Líderes Comunitarios | 0 | 0 | 0 | 10 |
| Bomberos | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 1 | 1 | 0 | 11 |
| | 5 | 5 | 0 | 54 |

| | |
|---------|----|
| Juzgado | 5 |
| PNC | 5 |
| Alcalde | 0 |
| Otro | 54 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

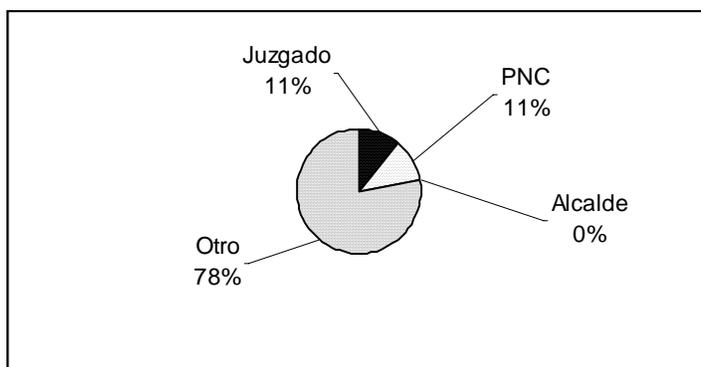
PREGUNTA 11: Los entrevistados coincidieron en que los supuestos delincuentes fueron capturados por la turba y conducidos a donde ellos consideraron que podía ofrecer un espectáculo ejemplar para los demás. En algunos casos fueron aprehendidas las personas luego de vapulearlas fueron entregadas a la Policía Nacional Civil o al Juzgado de Paz. Aquí se notó que en los lugares donde ha habido actividades de prevención de linchamientos, ya no se han vuelto a producir los mismos, en un lugar informaron que como es delito han optado por colocarles castigos de servicio a la comunidad.

Cuadro No. 12

12. ¿Quién fue la autoridad responsable del resguardo de los supuestos delincuentes?

| Informantes | Juzgado | PNC | Alcalde | otro |
|----------------------|----------|----------|----------|-----------|
| Jueces de Paz | 1 | 1 | 0 | 12 |
| PNC | 1 | 1 | 0 | 6 |
| Fiscalías | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Alcaldes auxiliares | 1 | 1 | 0 | 10 |
| Lideres Comunitarios | 1 | 1 | 0 | 8 |
| Bomberos | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 1 | 1 | 0 | 1 |
| | 6 | 6 | 0 | 42 |

| | |
|---------|----|
| Juzgado | 6 |
| PNC | 6 |
| Alcalde | 0 |
| Otro | 42 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

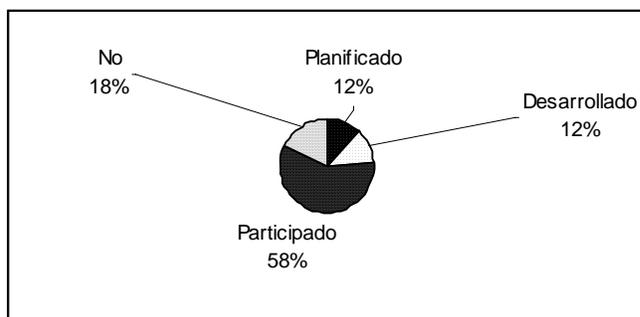
PREGUNTA 12: La generalidad de los entrevistados manifestaron que en la mayoría de casos los supuestos delincuentes no estaban bajo la responsabilidad de alguna autoridad

Cuadro No. 13

13. ¿Ha desarrollado o solamente participado en actividades de prevención de linchamientos?

| Informantes | Planificado | Desarrollado | Participado | No |
|----------------------|-------------|--------------|-------------|-----------|
| Jueces de Paz | 10 | 10 | 12 | 2 |
| PNC | 0 | 0 | 6 | 2 |
| Fiscalías | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Alcaldes auxiliares | 0 | 0 | 10 | 2 |
| Lideres Comunitarios | 0 | 0 | 7 | 3 |
| Bomberos | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Promotor de Salud | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Rep. Ong's | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Comunidad Educativa | 0 | 0 | 10 | 3 |
| | 10 | 10 | 49 | 15 |

| | |
|--------------|----|
| Planificado | 10 |
| Desarrollado | 10 |
| Participado | 49 |
| No | 15 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

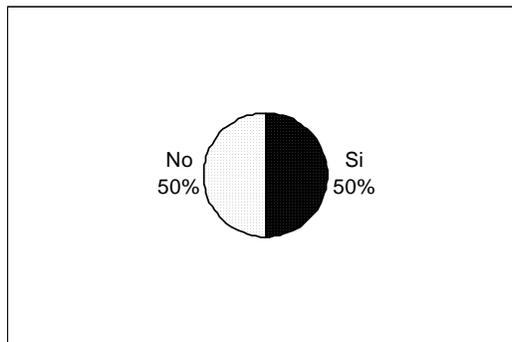
PREGUNTA 13: 10 de 14 jueces entrevistados manifiesta haber planificado, desarrollado; 12 han participado y dos no han desarrollado ni participado en actividades de prevención de linchamientos. Con respecto a la Policía Nacional solamente han participado. Los fiscales del Ministerio Público, solo ha participado 1 de 2. Los Alcaldes Auxiliares, líderes comunitarios, las organizaciones de servicio social y educativo, solamente han participado y en ninguno de los casos ha desarrollado ninguna actividad.

Cuadro No. 14

14. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios del Juzgado de su comunidad?

| Informantes | SI | NO |
|----------------------|-----------|-----------|
| Alcaldes auxiliares | 8 | 4 |
| Lideres Comunitarios | 6 | 4 |
| Bomberos | 1 | 2 |
| Promotor de Salud | 0 | 1 |
| Rep. Ong's | 0 | 1 |
| Comunidad Educativa | 5 | 8 |
| | 20 | 20 |

| | |
|----|----|
| SI | 20 |
| NO | 20 |



RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DIRIGIDAS:

PREGUNTA 14: Los sectores y organizaciones consultados si han utilizado alguna vez los servicios del juzgado de su comunidad.

CONCLUSIONES

- 1.** El linchamiento es un hecho de destrucción del tejido social-comunitario, reactualiza el impacto de los mecanismos de terror implementados durante el conflicto armado.
- 2.** Como resultados de los diferentes talleres realizados con la población guatemalteca, se concluye que la falta de educación y el desconocimiento de las leyes elementales, la pobreza, extrema pobreza, tradiciones y costumbres en la forma de vida familiar, motiva el quebrantamiento de las normas que se deben de observar como guatemalteco para vivir de forma pacífica.
- 3.** De la investigación de campo y a los informes de los talleres, se evidencia la necesidad de contar con más apoyo en relación a lo económico y materiales de apoyo en los principales idiomas mayas y para personas analfabetas, para atender las necesidades de la población en las diferentes comunidades.
- 4.** Del resultado de las entrevistas de campo se concluye que la mayoría de líderes de los diferentes grupos comunitarios del área del Noroccidente del país, están anuentes a recibir la capacitación que se les lleve con relación al conocimiento básico de las leyes del país.
- 5.** Al hacer las entrevistas en la comunidad educativa se percibió que han recibido con beneplácito el Programa Educativo del Organismo Judicial, ya que en sus diferentes subprogramas dedicados a los educandos del nivel primario, como a los jóvenes del nivel básico y diversificado, valoran la importancia del sistema de aplicación de justicia del país.
- 6.** La comunidad educativa muestra su grado de satisfacción y solicita más apoyo para poder desarrollar mayores conocimientos en los educandos. Y mejorar de esta manera la actitud hacia la observancia de la ley y la justicia.
- 7.** Los sectores de sociedad civil consultados reconocen el protagonismo y respeto que las autoridades judiciales (Magistrados y Jueces), han ganado al implementar los diferentes subprogramas dentro del Programa de Educación del Organismo Judicial dirigido a la población, como un avance en las relaciones que deben de privar entre autoridades judiciales y población en general.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el Programa de Educación del Organismo Judicial y sus subprogramas.
2. Estructurar el Departamento de Educación del Organismo Judicial con personal técnico y recursos necesarios para poder atender las demandas de la población.
3. Que las diferentes instancias que forman el sector justicia se adhieran a las actividades de prevención que contempla el subprograma de prevención de linchamientos del Organismo Judicial en todo el país, para fortalecerlo.
4. Sensibilizar a los directores, editores y periodistas de los medios de comunicación del país, para que apoyen las actividades de prevención de linchamientos.
5. Institucionalizar la temática del Programa de Educación con sus diferentes subprogramas en el Ministerio de Educación a través de los Currícula de la Reforma Educativa en todos los niveles.
6. Desarrollar una estrategia de comunicación e información a través de la radio, para sensibilizar a la población de la importancia social de la erradicación de los linchamientos en el marco de la cultura de paz.
7. Que se abra las partidas presupuestarias necesarias para atender las necesidades del programa de Educación del Organismo Judicial.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACUERDOS DE PAZ

Los Acuerdos Sustantivos
Impreso en Serpublic. Primera Impresión
Guatemala 1998.

**2. COMISIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA
“UNA NUEVA JUSTICIA PARA LA PAZ”.**

Informe Final. Editorial Magna Terra.
Guatemala. 1988.

3. ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES ASIES.

Educación Familiar en Comunidades Indígenas.
Informe Final
Guatemala 1994.

4. DIDÁCTICA GENERAL. CARRERAS DE MAGISTERIO.

Editora Educativa.
Guatemala, 1999.

5. AZPURU, DINORAH

"La cultura democrática de los guatemaltecos en el nuevo siglo"
Editorial Llerena.
Guatemala, 2002.

5. MENDOZA, CARLOS

"Por encima de la ley".
Guatemala, 2002

- 6. DE MATA VELA J. F. Y DE LEON VELASCO F.A.**
" Derecho Penal Guatemalteco", Parte General,
Octava Edición, Editorial Llerena, F & G Editores.
Guatemala, 1996

- 7. IGLESIA CATÓLICA.**
"Recuperación De la Memoria Histórica". Guatemala Nunca Más.
Guatemala. 1998.

- 8. Le Bon Gustave**
Psicología de las Masas
Lisboa, Publicações Europa-América

- 9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH**
OEA7Ser.L/VII.95. Documento 7
14 de marzo de 1997

- 10. PLAN DE MODERNIZACION DEL ORGANISMO JUDICIAL**
Comisión de Modernización del Organismo Judicial
Litografía Delgado, S.A.
Guatemala, 1997-2002

- 11. DOCUMENTOS VARIOS DEL ORGANISMO JUDICIAL Y CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**
 - ✓ Fotocopia de documentos Gerencia de Comunicación Social. Año 2002
 - ✓ Varios documentos proporcionados por la Unidad de Modernización del Organismo Judicial.
 - ✓ Trifoliales
 - ✓ Bifoliales
 - ✓ Informes de Jueces de Paz

12. MEMORIA DE LABORES GESTION 2001 –2002

Organismo Judicial
Guatemala, 2002

13. REVISTA EDUCANDO PARA LA PAZ

Unidad de Modernización del Organismo Judicial. 2003

DICCIONARIOS:

- Cabanellas, Guillermo, DICCIONARIO DE DERECHO USUAL. Buenos Aires, Argentina, Editorial Heliasta S.R.L. 1976
- V. García Hoz. Diccionario de Pedagogía Labor. Tomo I. Editorial Labor, S.A. Barcelona, España.

LEYES CONSULTADAS:

- 1) Constitución Política de la República de Guatemala
- 2) Ley del Organismo Judicial
- 3) Código Penal y sus reformas
- 4) Código Procesal Penal y sus reformas
- 5) Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de Derechos Humanos
- 6) Código de Derecho Internacional
- 7) Ley de Educación Nacional

DOCUMENTOS OBTENIDOS A TRAVES DE INTERNET

- ✓ Guía para la Elaboración de proyecto de Tesis
- ✓ Linchamientos en Guatemala, Una herencia de la Guerra, Marcelo Colussi . La insignia Guatemala, agosto de 2002
- ✓ Informes de MINUGUA (varios números)
- ✓ Reportajes de Prensa Libre:
López Ovando. “Condicionan linchamientos”. Prensa Libre. Guatemala, 24 de agosto de 1999.
Campos, Erick. “Linchamientos: Secuela de la guerra”, Prensa Libre. Guatemala, 21 de mayo de 1999
- ✓ Reportajes de El Periódico
Cartas de situación: Huehuetenango. Septiembre de 2003
- ✓ Informe Anual de la CIDH 1996, OEA/Ser. L7V/II.95 marzo de 1997
- ✓ Página Web del Organismo Judicial y del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT
- ✓ Y otros documentos alusivos al tema, de los Linchamientos.

ANEXOS

MAPA DEL ÁREA GEOGRÁFICA DE ESTUDIO EL NOROCCIDENTE DE GUATEMALA



ENTREVISTA DIRIGIDA

6 COMUNIDAD DONDE NO HAN OCURRIDO LINCHAMIENTOS O CONATOS DE LOS MISMOS

1. ¿En la comunidad como resuelven los problemas las personas?
2. ¿Existe alguna institución del Estado que imparta justicia en su comunidad?
3. ¿Cuáles son los principales problemas de orden social o comunitario que surgen en la comunidad?
4. ¿Cuál es la incidencia de la Policía Nacional Civil en la resolución de los conflictos de la comunidad?
5. ¿Cuál es la incidencia del Ministerio Público en la resolución de los conflictos de la comunidad?
6. ¿Cuál es la incidencia del Organismo Judicial en la resolución de los conflictos en la comunidad?
7. ¿Cuál es la incidencia de las autoridades tradicionales en la resolución de los conflictos?
8. ¿Considera el diálogo como una forma de resolución de conflictos en la comunidad?
9. ¿Ha desarrollado o solamente participado en actividades de prevención de linchamientos?
10. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios del Juzgado de su comunidad?

Nota: Departamentos de Quiché y Huehuetenango.

ENTREVISTA DIRIGIDA

COMUNIDAD DONDE HAN OCURRIDO LINCHAMIENTOS O CONATOS DE LOS MISMOS

1. ¿En la comunidad como resuelven los problemas las personas?
2. ¿Existe alguna institución del Estado que imparta justicia en su comunidad?
3. ¿Cuáles son los principales problemas de orden social o comunitario que surgen en la comunidad?
4. ¿Cuál es la incidencia de la Policía Nacional Civil en la resolución de los conflictos de la comunidad?
5. ¿Cuál es la incidencia del Ministerio Público en la resolución de los conflictos de la comunidad?
6. ¿Cuál es la incidencia del Organismo Judicial en la resolución de los conflictos en la comunidad?
7. ¿Cuál es la incidencia de las autoridades tradicionales en la resolución de los conflictos?
8. ¿Considera el diálogo como una forma de resolución de conflictos en la comunidad?
9. ¿Qué participación tuvo la comunidad en la captura de los supuestos delincuentes?
10. ¿Cómo fue el proceso de captura de los supuestos delincuentes?
11. ¿A qué lugar fueron conducidos los presuntos delincuentes?
12. ¿Quién fue la autoridad responsable del resguardo de los supuestos delincuentes?
13. ¿Ha desarrollado o solamente participado en actividades de prevención de linchamientos?
14. ¿Ha utilizado alguna vez los servicios del Juzgado de su comunidad?

Nota: Departamentos de Quiché y Huehuetenango.